

Sesión 9ª, en martes 22 de junio de 1965.

Ordinaria.

(De 16.14 a 19.14)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	380
II. APERTURA DE LA SESION	380
III. TRAMITACION DE ACTAS	380
IV. LECTURA DE LA CUENTA	380
Proyectos sobre préstamos a imponentes del departamento de Talcahuano y de la provincia de O'Higgins. (Se prorroga el plazo a la Comisión)	382

	Pág.
Proyecto sobre normas permanentes para los casos de catástrofes o calamidades públicas y reconstrucción de la zona afectada por el sismo de marzo último. Autorización para que las Comisiones de Gobierno y de Hacienda puedan sesionar simultáneamente con la Sala. (Se acuerda)	382
Proyecto sobre previsión de los contadores. Veto. (Se incluye en la tabla y se aprueba)	382 y 397
V. ORDEN DEL DIA:	
Proposiciones de archivo. (Se aprueban)	383
Visita de Ministro y de Parlamentarios australianos	383
Designación de Director General de Salud. (Queda pendiente)	384
Sesión secreta	397
VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de debate. (Se acuerda)	397
VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios	398
<i>Anejos.</i>	
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto en tercer trámite, sobre venta de casas de la población Miguel Dávila Carson, en Santiago	402
2.—Proyecto modificatorio de una ley sobre empréstitos a la Municipalidad de Cartagena	403
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Cauquenes	403
4.—Proyecto sobre congelación de rentas de arrendamiento	405
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Corporación de la Vivienda para expropiar predio en Iquique	406
6.—Proyecto sobre creación del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo	407
7.—Proyecto sobre descanso de maternidad en partos prematuros	414
8.—Proyecto sobre transferencia de un inmueble al Centro Social y Deportivo Reservistas de Chile, de Talca	414
9.—Proposición de archivo	415
10.—Proposición de archivo	418
11.—Proposición de archivo	419
12.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre beneficios previsionales a los contadores	420

	Pág.
13.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones, en primer trámite, al proyecto que modifica la ley N° 9.588, sobre Registro Nacional de Viajantes	421
14.—Moción del señor Rodríguez sobre subvención extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Osorno	422
15.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el nombramiento del Director General de Salud	423

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gormaz, Raúl
—Ahumada, Hermes	—Gumucio, Rafael A.
—Alessandri, Fernando	—Jaramillo, Armando
—Altamirano, Carlos	—Juliet, Raúl
—Ampuero, Raúl	—Luengo, Luis F.
—Aylwin, Patricio	—Maurás, Juan L.
—Barros, Jaime	—Miranda, Hugo
—Bossay, Luis	—Musalem, José
—Castro, Baltazar	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Carlos	—Pablo, Tomás
—Curti, Enrique	—Palma, Ignacio
—Chadwick, Tomás	—Prado, Benjamín
—Durán, Julio	—Reyes, Tomás
—Enríquez, Humberto	—Rodríguez, Aniceto
—Ferrando, Ricardo	—Sepúlveda, Sergio
—Fuentalba, Renán	—Tarud, Rafael
—García, José	—Teitelboim, Volodia
—Gómez, Jonás	—Von Mühlenbrock,
—González M., Exequiel	Julio

Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Salud Pública.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 21 señores Senadores.*

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor REYES (Presidente).—Las actas de las sesiones 4ª, 5ª y 6ª, en 9 y 15 de junio, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Capitán de Navío en favor del Capitán de Fragata señor Carlos Aguayo Avila.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios.

Nueve de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que concede amnistía a las personas que hayan sido condenadas o se encuentren procesadas por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado.

—*Se manda comunicarlo a S. E. el Presidente de la República.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que dispone la venta de las casas y locales comerciales de la población Miguel Dávila Carson a los empleados de la Fuerza Aérea que las ocupan, con las modificaciones que señala. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Con los siete últimos comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyecto de ley:

1) El que modifica la ley N° 12.071, sobre empréstito a la Municipalidad de Cartagena. (Véase en los Anexos, documento 2).

2) El que autoriza a la Municipalidad de Cauquenes para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

3) El que establece normas sobre esta-

bilización de rentas de arrendamiento y suspensión de lanzamientos. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

4) El que autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar el predio denominado El Colorado, ubicado en la ciudad de Iquique. (Véase en los Anexos, documento 5).

5) El que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasan a la Comisión de Obras Públicas.*

6) El que modifica el artículo 309 del Código del Trabajo, con el objeto de aumentar el descanso de la maternidad cuando el parto sea prematuro. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

7) El que autoriza la transferencia gratuita al Centro Social y Deportivo Reservistas de Chile, de Talca, de un inmueble fiscal ubicado en esa ciudad. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Siete de los señores Ministros del Interior, del Trabajo y Previsión Social, y de Salud Pública, con los que dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Contreras Tapia, Durán, Enriquez y Tarud.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Dos de la Comisión de Gobierno:

Con el primero, solicita recabar el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados para enviar al Archivo los proyectos de ley que señala. (Véase en los Anexos, documento 9).

Con el segundo, propone enviar al Ar-

chivo las mociones que indica. (Véase en los Anexos, documento 10).

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, en que propone enviar al Archivo las iniciativas de ley que señala. (Véase en los Anexos, documento 11).

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que concede beneficios previsionales a los Contadores. (Véase en los Anexos, documento 12).

2) Observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica la ley N° 9.588, que creó el Registro Nacional de Viajantes. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Rodríguez, con la que inicia un proyecto de ley que concede una subvención extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Osorno. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del Honorable Senador señor Jaramillo y otra del Honorable Senador señor Juliet, con las que inician dos proyectos de ley que benefician, por gracia, a don Clemente Lagos de Ayala y a don Manuel Valenzuela Rojas, respectivamente.

(Véase en los Anexos, documentos 22 y 23).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentación.

Una de don Carlos Gustavo Hernández V., en que solicita copia autorizada de los documentos que indica.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada de los documentos respectivos.*

PRESTAMOS A IMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE TALCAHUANO Y DE LA PROVINCIA DE O'HIGGINS. PRORROGA DE PLAZO A COMISION.

El señor JARAMILLO LYON.—En la mañana de hoy me correspondió accidentalmente presidir la Comisión de Trabajo y Previsión Social, reunida para conocer el proyecto que autoriza a las cajas de previsión para conceder préstamos a los imponentes del departamento de Talcahuano.

Aun cuando en general hubo entre sus miembros acuerdo respecto de esta iniciativa, la Comisión decidió diferir su pronunciamiento en atención a algunas consideraciones que sobre esta materia hizo el Superintendente de Seguridad Social, y en vista de las cuales acordó recabar del Ministro del ramo su opinión acerca de este asunto.

Ahora bien, como el plazo que los Comités fijaron a la Comisión para emitir su informe vence hoy, solicito del Senado que se sirva ampliarlo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por cuánto tiempo, señor Senador?

El señor JARAMILLO LYON.—Hasta que conteste el señor Ministro.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No me opongo, siempre que se fije plazo; de lo contrario, que se cumpla el acuerdo de los Comités.

El señor REYES (Presidente).—Propongo ampliar el plazo por una semana. La Mesa se preocupará, entretanto, de obtener una pronta respuesta del señor Ministro.

El señor JARAMILLO LYON.—Si es así, mejor todavía.

Por cierto, el acuerdo se haría también extensivo al otro proyecto similar, relativo a los imponentes de la provincia de O'Higgins.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No hay inconveniente.

El señor REYES (Presidente).—Si a la Sala le parece, así se acordará.
Acordado.

NORMAS PERMANENTES PARA LOS CASOS DE CATASTROFE O CALAMIDADES PUBLICAS Y RECONSTRUCCION DE LA ZONA AFECTADA POR EL SISMO DE MARZO ULTIMO.

El señor BOSSAY.—Las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, deben entregar hoy a la Secretaría de la Corporación su informe sobre el proyecto de reconstrucción de la zona devastada por los sismos de marzo pasado. Para ello es indispensable que sean autorizadas para sesionar simultáneamente con la Sala.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es indispensable.

El señor REYES (Presidente).—Se me ha hecho presente que, después del tiempo de votaciones, se podrá proceder en la forma solicitada por el señor Senador.

Acordado.

PREVISION PARA LOS CONTADORES.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Deseo saber en qué situación reglamentaria se encuentra el proyecto que otorga beneficios previsionales a los contadores, a fin de determinar si sería posible tratarlo en esta sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sólo se dio cuenta hoy del informe respectivo; de manera que corresponde incluirlo en la tabla de la sesión de mañana.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Formulo indicación par tratarlo hoy. Es una materia bastante sencilla, ya informada por la Comisión, cuyo despacho nos ocupará muy pocos minutos.

El señor REYES (Presidente).—No hay acuerdo, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Como quien se ha opuesto es el Honorable señor Cur-

ti, deseo dar una explicación a Su Señoría.

El señor TARUD.—Quien se opuso fue el Honorable señor Palma.

El señor RODRIGUEZ.—Se trata de resolver acerca de tres vetos del Ejecutivo respecto de los cuales están de acuerdo tanto los interesados como la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado. Creo, por lo tanto, que no habría ninguna dificultad para despacharlos en esta sesión.

El señor CURTI.—¿Están informados por la Comisión?

El señor RODRIGUEZ.—Sí, señor Senador.

El señor CURTI.—Entonces, no hay inconveniente.

El señor REYES (Presidente).—Si a la Sala le parece, se acordaría tratarlos al final del Orden del Día.

Acordado.

V. ORDEN DEL DIA.

PROPOSICIONES DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En primer lugar, corresponde ocuparse en un oficio de la Cámara de Diputados en el que propone el archivo de los siguientes proyectos de ley, en tercer trámite constitucional:

a) El que autoriza a la Municipalidad de Rinconada para contratar empréstitos;

b) El que exime del pago de impuestos a las personas naturales que proporcionen habitación o alimento a los extranjeros o chilenos residentes en el exterior que vengán a Chile con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962;

c) El que autoriza la celebración de carreras hípicas extraordinarias en el Sporting Club de Viña del Mar;

d) El que libera de toda contribución a las propiedades menores de 13 hectáreas

de las comunas de San Francisco de Mostazal y de Graneros;

e) El que exime de impuestos a los espectáculos públicos que organicen en beneficio de escolares indigentes; y

f) El que cambia de nombre a dos calles de la ciudad de Puerto Varas.

—*Se aprueba.*

VISITA DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS DE AUSTRALIA Y DE PARLAMENTARIOS DE ESE PAIS.

El señor REYES (Presidente).—Antes de continuar, me permito hacer presente a los señores Senadores que se encuentran en las tribunas de la Corporación el Honorable Senador y Ministro de Obras Públicas de Australia, señor J. G. Gorton, acompañado de los Honorables Senadores señores I. Wood y F. Dittmer y de los Honorables Diputados señores McIvor, J. Jess, B. Hansen y A. Gibson. Asimismo, están presentes el señor H. W. Bullock, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de Australia, y el señor F. C. Ness, Secretario de la Embajada de ese país en Buenos Aires.

—*Aplausos en la Sala.*

PROPOSICIONES DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En segundo lugar, corresponde ocuparse de otro oficio de la Cámara de Diputados en que propone el archivo de los siguientes proyectos iniciados en esta Corporación:

a) El que concede diversos beneficios a los familiares del personal de la Armada Nacional desaparecidos en accidente ocurrido en Punta Arenas, y

b) El que autoriza al Presidente de la República para nombrar Subteniente de Ejército al Alférez de nacionalidad colombiana señor Francisco Monroy Arcila.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Obras Públicas en que propone el archivo de un proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Curti, que modifica el D. F. L. N° 2, sobre construcción habitacional.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Salud Pública en que propone el archivo de un proyecto de ley, iniciado en moción de los ex Senadores señores Bellolio y Lavandero, que denomina "Ramón Corvalán Melgarejo" al Hospital El Salvador, de Santiago.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Economía y Comercio en que propone el archivo de las siguientes materias:

a) Moción del Honorable Senador señor Durán que autoriza a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado para contratar empréstitos;

b) Moción del ex Senador señor Torres que establece el carnet profesional de comerciante;

c) Moción del ex Senador señor Correa que reemplaza la glosa que indica del Presupuesto de 1961, de la Subsecretaría de Economía;

d) Mensaje sobre protección a la industria de astilleros nacionales, y

e) Oficio dirigido a esta Comisión, con fecha 11 de junio de 1957, a petición del Honorable Senador señor Salvador Allende, en que solicita la opinión de los diversos sectores políticos que la integran acerca del problema de la industria salitrera y, especialmente, de la concesión de créditos a dicha industria.

El señor RODRIGUEZ.—Desearía saber qué razones tuvo la Comisión para proponer enviar al archivo el mensaje sobre protección a la industria de astilleros nacionales.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es de hace 25 años.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En realidad, es un mensaje del Ejecutivo de 1940. La Comisión estima que ha perdido su oportunidad por haberse legislado sobre la materia.

El señor RODRIGUEZ.—¡Gran agilidad de la Comisión!

El señor REYES (Presidente).—Si a la Sala le parece, se aprobaría lo propuesto por la Comisión.

Acordado.

DESIGNACION DEL DOCTOR FRANCISCO MARDONES RESTAT COMO DIRECTOR GENERAL DE SALUD.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en un Mensaje del Presidente de la República que propone la designación del doctor señor Francisco Mardones Restat como Director General de Salud.

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 15, página 423.*

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Como el Honorable señor Allende, miembro titular de nuestro partido en esa Comisión, no se encuentra en la Sala y desearíamos tener una información directa de su parte sobre este nombramiento, agradeceré a la Sala acordar tratarlo en la sesión de mañana, sin perjuicio de que el señor Ministro de Salud Pública intervenga en esta oportunidad.

Hago presente que no es nuestro propósito pedir segunda discusión ni retrasar la resolución del Senado sobre la materia, sino informarnos por intermedio de nuestro Honorable colega miembro de la Comisión.

El señor AHUMADA.—Creo estar en

situación de informar a Su Señoría de las razones por las cuales la Comisión de Salud Pública aprobó el mensaje del Ejecutivo sobre nombramiento del doctor Mardones como Director General de Salud.

La Comisión tuvo presentes sólo razones de carácter técnico, las únicas valederas respecto de la provisión de este cargo. En efecto, para optar a él se necesita contar con determinado número de años de trabajo como médico cirujano, poseer la nacionalidad chilena y tener antecedentes técnicos y funcionarios correspondientes a la enorme responsabilidad que implican esas funciones.

Personalmente, declaro que fueron razones de ese carácter la que decidieron mi apoyo al nombramiento propuesto por el Ejecutivo. ¿Cuáles son esas razones?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Senador?

El señor AHUMADA.—Déjeme terminar, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Si vamos a entrar a discutir el nombramiento...

El señor AHUMADA.—Estimo que, como Presidente de la Comisión, puedo dar a conocer las razones que ésta tuvo para acoger el mensaje.

¿Puedo continuar, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente).—Está con la palabra Su Señoría.

El señor AHUMADA.—En efecto, desde 1941 a 1950, el doctor Mardones perteneció a la Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Medicina; actuó como ayudante y jefe de trabajos técnicos en ella. Tiene 21 años de profesión. Fue profesor auxiliar de pediatría, en el servicio oficial de pediatría del Profesor Meneguello. El Profesor Mardones ha ejercido esta especialidad desde 1945. Fue Director de la Unidad Sanitaria del Hospital de Niños Manuel Arriarán y, además, Director de ese establecimiento.

En el campo docente, fue profesor auxiliar en la Facultad de Medicina, de la cátedra de Puericultura de la Escuela de Servicio Social y en la Escuela de Enfermería del Servicio Nacional de Salud. Fue Jefe del Departamento de Fomento de la Salud y del Servicio Materno-Infantil del Servicio Nacional de Salud. O sea, durante cinco años, desde 1954 a 1959, desempeñó, dentro del Servicio Nacional de Salud, uno de los cargos de más alta jerarquía a que un médico puede aspirar.

Además, el doctor Mardones fue consultor de la Organización Panamericana de Salud Pública, perteneciente a la Organización Mundial de la Salud.

Como consultor técnico, desempeñó importantes misiones en Bolivia, Argentina y Uruguay. En la actualidad, es profesor "honoris causa" de la Facultad de Medicina de ese último país.

Asimismo, ha sido miembro de diferentes sociedades científicas, como la Chilena de Pediatría y la de Salubridad, de las cuales ha sido tanto miembro titular como honorario. Idéntica calidad tiene en instituciones extranjeras: la Asociación Argentina de Salud Pública, las Sociedades de Pediatría de Uruguay, Argentina y Perú, y en la de Salubridad de Bolivia.

Por eso, la mayoría de la Comisión aprobó la designación del doctor Mardones como Director General de Salud.

El señor GOMEZ.—El Comité Radical acepta la petición de segunda discusión, pues el cambio de jefe de un servicio se hace siempre con el objeto de poner en marcha una nueva política, y queremos saber cuál será ésta.

Por otra parte, deseo dar a conocer al Senado la memoria presentada por el doctor Leonardo Bravo al acogerse a jubilación como Director General de Salud. En ella plantea un ambicioso plan de trabajo. Me agradecería saber en qué forma será éste superado o excedido por el Gobierno, porque no sería lógico que la actual Ad-

ministración se limitara a cosechar los frutos de una labor anterior.

Por eso, el Comité Radical acepta la segunda discusión, como medio que la Comisión se entere de los planes que estaban en marcha en esa repartición.

La memoria del doctor Bravo consigna un amplio plan de desarrollo comunitario en materia de salud y, dada su importancia, deseo que se inserte en la versión de este debate, a fin de que la Comisión se sirva tenerlo en cuenta.

El señor REYES (Presidente).—La Mesa no ha entendido que se haya solicitado segunda discusión; por eso no suspendió el debate.

El señor TARUD.—La pidió el Honorable señor Rodríguez.

El señor REYES (Presidente).—El señor Senador sólo pidió tratar esta materia en la sesión de mañana, para tener la oportunidad de escuchar al Honorable señor Allende. Agregó que ello era sin perjuicio de que el señor Ministro de Salud diera antecedentes complementarios sobre la materia.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Si se acuerda la segunda discusión, debe terminar la primera; de modo que el debate no puede cerrarse en el acto. Por lo tanto, en este momento estamos en la primera discusión.

El señor REYES (Presidente).—Exactamente.

El señor TARUD.—¿No hay primera sin segunda!

El señor GOMEZ.—¿Hay acuerdo para insertar el documento a que hice referencia?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Con todo agrado.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite la palabra, señor Presidente, para aclarar mi proposición?

El señor REYES (Presidente).—El Honorable señor Gómez ha pedido la inserción de un documento. Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

El señor CASTRO.—¿Qué pide insertar el señor Senador? ¿La inserción se haría en el Diario de Sesiones o en la versión de prensa?

El señor GOMEZ.—Pido insertar el documento en el texto del debate, a fin de que la Comisión tenga a bien considerar estos antecedentes en la segunda discusión, que ha sido pedida por el Honorable señor Rodríguez y que el Comité Radical acepta.

El señor CASTRO.—¿Por qué no enviamos, lisa y llanamente, el documento a Comisión, sin insertarlo?

El señor GOMEZ.—Pido que se inserte, para evitar pérdida de tiempo a los señores Senadores. En caso contrario, tendré que leerlo. Este documento permitirá abrir debate sobre el vasto plan puesto en marcha por el doctor Alfredo Leonardo Bravo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Mejor es que se inserte.

El señor TARUD.—Mucho mejor.

El señor REYES (Presidente).—Solicito, nuevamente, el acuerdo de la Sala para insertarlo.

No hay acuerdo.

El señor GOMEZ.—Entonces, paso a leer el documento, que dice así:

“Santiago, 26 de mayo de 1965.

“Señor Ministro, Honorables señores Consejeros:

“Al término de casi treinta años de servicios públicos y después de un año y diez meses frente a la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, he debido presentar mi expediente de jubilación el que seguramente será aprobado a partir del 1º de junio próximo y en consecuencia, ésta es la última sesión del Consejo a la que asistiré. Al despedirme del señor Ministro y de los Honorables señores Consejeros y agradecerles la desinteresada y eficaz colaboración que siempre supieron prestarme con altura de miras a cuanto proyecto era sometido por el Director General, considero además de mi deber dar

una cuenta sucinta de la labor realizada durante el corto tiempo en que he desempeñado la Dirección General:

"1º—En el terreno del saneamiento ambiental, se firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo un Convenio por el cual este organismo de crédito interamericano ha puesto a nuestra disposición la suma de 2.500.000 dólares para financiar un plan de abastecimiento de agua en comunidades rurales de 200 a 1.000 habitantes, comprendidas entre las provincias de Aconcagua a Ñuble. El plan pretende dar agua potable e instalar letrinas sanitarias a no menos de un 18% de la población rural al término del año 1965. Vale la pena advertir que con anterioridad a este programa solamente el 5% de las poblaciones rurales gozan de este elemento indispensable para la protección de su salud y para el desarrollo económico y social de esas poblaciones.

"El programa con el Banco Interamericano de Desarrollo tiene además la virtud de estar basado en la constitución de Cooperativas campesinas de acuerdo con la Ley de Cooperativas en las que el Servicio orienta las actividades técnicas hacia la realización de obras sociales que empezando con el agua potable pueden extenderse a la luz eléctrica, escuelas, centros comunitarios, caminos, etc. con un verdadero sentido práctico de organización de la comunidad rural. En el momento actual ya hay 70 cooperativas de esta especie en funcionamiento.

"2º—En junio de 1963 fue firmado un Convenio con el Fondo Especial de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud por el cual el primero de los organismos nombrados pone a disposición del Servicio Nacional de Salud la suma de 404.000 dólares para instalar en la ciudad de Santiago un Instituto de Medicina del Trabajo y Contaminación Atmosférica, el que fue inaugurado hace pocos meses y está en pleno funcionamiento, colaborando activamente con la Escue-

la de Salubridad de la Universidad de Chile y las Cátedras de Medicina Preventiva y Social y de Tecnología de la Universidad de Chile y de la Universidad Católica.

"3º—En el terreno de la epidemiología, la atención se ha concentrado en este último período en la inmunización contra el sarampión y en la campaña de vacunación intensiva contra la poliomiélitis con vacuna Sabin desde 1962. Después de algunos ensayos experimentales con la vacuna atenuada de Enders (Cepa Edmonston B) realizados en 1962, a partir de 1963 y gracias a una ayuda ascendente a 100.000 dólares obtenidos del AID del Gobierno norteamericano más algunas contribuciones hechas por Laboratorios particulares estamos llevando a cabo un programa intensivo de vacunación contra el sarampión, enfermedad que es una de las principales causas de mortalidad infantil.

"4º—Con la ayuda de la Organización Panamericana de la Salud y del UNICEF se ha establecido en el Area Hospitalaria Sur de Santiago un Centro Piloto de control de la tuberculosis dirigido hacia la vacunación intensiva con BCG, el diagnóstico oportuno y tratamiento precoz de los casos activos de la enfermedad, la quimioprofilaxis en los niños y adultos jóvenes expuestos al contagio y de aquellos que han hecho un viraje tuberculínico reciente. Este programa ha sido puesto en marcha a base de equipos radiológicos fijos y móviles donados por el UNICEF y con la colaboración de Médicos Generales de Consultorios periféricos bajo la supervisión de especialistas tisiólogos ya que la escasez de estos últimos impide a nuestro país en estos momentos realizar un programa de control de la tuberculosis exclusivamente con especialistas.

"5º—Especial preocupación se ha dedicado a los estudios dirigidos a la utilización práctica en la alimentación infantil del concentrado proteínico proveniente de la harina de pescado que se produce en

nuestra Planta de Quintero y que fuera donación del UNICEF con asistencia técnica de la Oficina Sanitaria Panamericana. Aun cuando todavía no podemos dar resultados definitivos, es satisfactorio dejar constancia de que los experimentos prácticos que se están llevando a cabo en el Area Hospitalaria de Illapel y la investigación científica conducida en el Laboratorio de Fisiopatología del Hospital Arriarán son francamente alentadores y nos permiten abrigar la esperanza de que a muy corto plazo podremos usar este concentrado proteínico, que hemos denominado PROTENU, en forma habitual para reforzar la alimentación infantil.

“6º—En el terreno de la educación alimentaria se han seguido impulsando las distintas iniciativas que a través de las Comisiones Mixtas de Salud y Educación, del programa PASE, de Grupos voluntarios tales como Mujeres de Acción Católica, Cáritas, Cuerpos de Paz, Cruz Roja Chilena y muchos otros como asimismo, reforzando el programa de Educación alimentaria en las Escuelas Normales, se ha programado ir creando una conciencia nacional que permita corregir malos hábitos alimenticios y reorientar las tendencias alimentarias de nuestra población hacia el consumo de alimentos protectores.

“7º—Existe un programa completo para la creación paulatina de jardines infantiles anexos a los Consultorios Materno-Infantiles periféricos con el objeto de dar atención diurna al niño menor de 6 años, hijos de madres que trabajan fuera del hogar y que no pueden prestar adecuada atención a sus niños menores. Este programa no ha podido avanzar más rápidamente por falta de recursos pero ya existen tres de estos jardines infantiles construido por CORVI en los barrios populares de Santiago y el nuevo Consultorio de Santa Inés en Viña del Mar cuenta con el edificio e instalaciones adecuadas para hacer funcionar un jardín infan-

til piloto que puede servir de modelo a otros en el resto del país.

“8º—En el campo de la asistencia médica se definió una política de asistencia médica integral, preventiva, curativa y social puesta a disposición de las grandes concentraciones humanas suburbanas y rurales a través de un sistema de Servicios descentralizados regionalizados y sectorizados, llevando la atención hasta los sitios de residencia de nuestros beneficiarios y descongestionando así el trabajo de nuestros Hospitales Base que deben estar reservados a la atención de casos de alta especialización. Dentro de este programa se encuentran funcionando en la actualidad 81 Centros Rurales de Salud y 79 Consultorios periféricos en los barrios suburbanos de las grandes ciudades.

“9º—En abril de 1962 se firmó un Convenio de colaboración técnica con la Organización Mundial de la Salud, gracias al cual se ha creado en Santiago un Centro Piloto de Rehabilitación en el Consultorio Nº 2 y otro similar en el Hospital Sanatorio de Valparaíso; se ha fundado la Escuela Chilena de Terapia Ocupacional y se han realizado Cursos para técnicos en fabricación de prótesis. Recientemente con la colaboración de una Asesora enviada por la Organización Internacional del Trabajo, hemos podido también desarrollar la reeducación vocacional con un sentido de recolocación del inválido en el mercado del trabajo. Por otra parte, dentro de este mismo campo de la rehabilitación se ha fundado un Instituto de Rehabilitación de Niños ciegos y otro Instituto de alteraciones de la voz y de la palabra, ambos como anexos del Hospital Base del Area Hospitalaria Poniente de la ciudad de Santiago y bajo la dirección de las Cátedras Universitarias correspondientes.

“10.—Con el respaldo muy entusiasta de la Organización Panamericana de la Salud y del UNICEF está en marcha un programa de Desarrollo de la Enfermería, que se inició con un “Estudio de Necesi-

dades y Recursos", publicado en dos volúmenes y que ha continuado con la creación de un Centro de Experimentación de Técnicas de Enfermería, la realización de Seminarios Regionales para Enfermeras y Matronas en las distintas provincias del país y con un programa a largo plazo para realizar un estudio comparado de métodos docentes en enfermería y obstetricia, a fin de llegar a establecer en forma científica cuál es el tipo de profesional que necesita nuestro país, tanto para sus grandes centros hospitalarios urbanos como para los Centros Rurales de Salud y los Consultorios periféricos.

"11.—Durante la reunión de Ministros de Salud Pública realizada en Washington en abril, de 1963, iniciamos negociaciones con el AID del Gobierno norteamericano para que se nos donaran 11 unidades móviles, destinadas algunas a la atención médica dental de adultos y a la atención materno-infantil, incluidas las inmunizaciones, en sectores suburbanos y rurales en nuestro país, siempre que dispusiera de buenos caminos para permitir el fácil desplazamiento de los vehículos. Estas Unidades móviles fueron puestas a nuestra disposición en febrero del presente año y desde entonces están prestando utilísimos servicios y fueron especialmente eficientes para atender la zona afectada por el sismo de marzo de 1965.

"12.—Nuestro plan de construcciones hospitalarias ha continuado el ritmo determinado por los recursos financieros de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. Aun cuando nuestros deseos hubieran sido concentrar recursos en Hospitales grandes o medianos para atender las necesidades médicas de una región o de una provincia, nos hemos visto forzados a continuar el plan de construcciones que ya estaba iniciado y que distribuía los recursos de un gran número de pequeños hospitales de no más de 20 camas cuya administración es difícil y en los cuales la calidad de las prestaciones

médicas necesariamente se resiente. Sin embargo, como estas construcciones ya están en marcha no habría más remedio que terminarlas, pero es de esperar que en el futuro se pueda reorientar el plan de construcciones hospitalarias hacia la edificación de grandes hospitales regionales con todos los elementos técnicos adecuados para ofrecer una asistencia médica de buena calidad científica, aprovechando los servicios de los especialistas formados a través de nuestro Programa de Residentes Becarios. En cuanto a la Asistencia médica no especializada y que debe tener una orientación preventiva y social se podrá seguir dando en establecimientos de carácter ambulatorio que en los sectores suburbanos están representados por los Consultorios periféricos y en los sectores rurales por el Centro de Salud Rural.

"En cuanto a la construcción de Postas Rurales y Consultorios Periféricos se han iniciado gestiones que van muy bien encaminadas para obtener un préstamo del orden de los cinco millones de dólares del Banco Interamericano de Desarrollo, a fin de emprender la construcción de estos establecimientos en el número suficiente para cubrir las necesidades de todo el país. Hay que agregar a lo anterior que desde noviembre de 1963 se ha puesto en marcha un Convenio de asistencia médica entre el Cuerpo de Carabineros de Chile y el Servicio Nacional de Salud que ha permitido la instalación de 42 Puestos de Socorro anexos a los Retenes más aislados y que son atendidos por el personal de carabineros especialmente adiestrado en labores de primeros auxilios y de auxiliares de enfermería.

"13.—Una preocupación fundamental ha sido confeccionar los Escalafones Nacionales del Personal, dando término a la gran cantidad de reclamaciones que estaban pendientes con respecto al encasillamiento del año 1962. Es motivo de gran satisfacción para el Director General infrascrito poder declarar al término de su

mandato que por primera vez en su historia el Servicio Nacional de Salud tiene ordenados todos sus Escalafones y por primera vez también, se ha hecho ascensos y promociones por antigüedad y por méritos, en conformidad a las disposiciones del Estatuto Administrativo. Creemos que estas acciones de ordenación administrativa ajustadas a las leyes vigentes y ajenas a toda influencia extraña, ha contribuido en gran parte al buen entendimiento que esta Dirección General ha podido mantener con la Federación de Trabajadores de la Salud y otros grupos gremiales, que han permitido que el Servicio haya funcionado con mayor regularidad que la que tuvo en el pasado.”

El señor AMPUERO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Señor Presidente, me parece falta de deferencia para el Honorable señor Gómez obligarlo a leer un documento que, según Su Señoría, debe ser publicado. Pienso que lo natural sería que el Senado autorizara la publicación en el texto de la intervención del Honorable señor Gómez.

El señor TARUD.—Por lo demás, es un documento importante.

El señor REYES (Presidente).—Lo he solicitado en dos oportunidades...

El señor GOMEZ.—¿Por qué no lo solicita al Honorable señor Castro, que viene llegando desde el exterior, no sé de dónde...?

El señor RODRIGUEZ.—Se lo estamos pidiendo a la Mesa.

El señor CASTRO.—Deseo que el señor Senador termine de leer el documento para poder intervenir en el debate, pues me referiré precisamente a ese documento.

El señor GOMEZ.—Lo hago con mucho gusto tratándose del Honorable señor Castro, para quien tengo suma deferencia.

“Se obtuvo, por otra parte, un reconocimiento a la abnegada labor de los profesionales no médicos, a quienes se les fijó

una asignación de estímulo, de acuerdo con las leyes vigentes.

“Después de largos estudios se obtuvo recientemente la aprobación por este Honorable Consejo de un nuevo Reglamento para Concursos de la ley 15.076, que cuenta con el respaldo de los Colegios Profesionales correspondientes.

“Aun cuando los estudios no están terminados, no ha sido posible reajustar las Plantas de los establecimientos de acuerdo con los índices de rendimiento, estudiados por Comisiones técnicas, debido al alto costo que esto representa, para lo cual no se han logrado obtener los recursos necesarios de parte del Supremo Gobierno.

“14.—Se estableció una política en el manejo del personal basada en una descentralización de funciones como elemento básico de la descentralización administrativa que propiciamos como norma permanente en el Servicio. Durante toda nuestra administración, todos los Directores de Zona y la mayor parte de los Directores de Hospitales de Santiago han tenido una delegación de funciones que les ha permitido hacer nombramientos interinos y suplentes, contratar personal, ordenar sumarios y aplicar sanciones, conceder feriados, asignaciones familiares y otros beneficios en forma expedita y sin necesidad de consultar a la Dirección General.

“15.—Se han mantenido los balances anuales de Contabilidad en tal forma que año a año el Servicio ha estado en condiciones de analizar sus gastos y reorientar su política de acuerdo con las disponibilidades de recursos.

“16.—En materia presupuestaria se dio un paso más en la confección de los presupuestos funcionales, anticipando su preparación, a fin de sincronizarlos con los plazos que nos da el Ministerio de Hacienda.

“17.—Finalmente, se creó una Oficina

de Planeamiento, que reunió la información básica, que hoy está sirviendo para la formulación del Plan Nacional de Salud.

“Para mejor información del señor Ministro y de los Honorables señores Consejeros, se ha distribuido como complemento de la presente cuenta resumida, un documento sobre la labor realizada en el año 1964, que fue enviado a los organismos respectivos como base para la confección del Mensaje Presidencial y en el que los Honorables señores Consejeros pueden encontrar los datos estadísticos que confirman las acciones de que hemos informado más arriba.

“Al daros cuenta de la labor realizada no me resta sino agradecer a todos y cada uno de los miembros actuales y pasados de este Honorable Consejo, la colaboración que me han ofrecido y el estímulo permanente que me han dado en el cumplimiento de mis obligaciones. La tarea cumplida ha sido posible gracias al espíritu de cuerpo que anima a todo el personal del Servicio y muy especialmente a los señores Jefes superiores y Directores de organismos locales de Salud de cuya colaboración deseo dejar especial nota.”

Hasta aquí el informe del doctor Alfredo Leonardo Bravo, dirigido al Consejo del Servicio Nacional de Salud al acercarse a jubilación. Le he dado lectura accediendo, con mucho agrado y espíritu deportivo, a la petición de mi distinguido colega el Honorable señor Castro.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—¿Me permite, señor Presidente?

He oído también con mucho agrado al Honorable señor Gómez leer este documento, esperanzado en que al final de la lectura mi Honorable colega haría algunas disquisiciones sobre la materia; pero veo que se ha circunscrito sólo al informe del ex Director General doctor Alfredo Leonardo Bravo.

Se me ocurría que, al dar lectura a ese documento, el Honorable señor Gómez iniciaría una exhaustiva intervención sobre el problema de la salud en Chile.

El señor GOMEZ.—Lo haré después de oír a Su Señoría.

El señor CASTRO.—En ese caso, prefiero dejar la palabra inmediatamente.

He concedido una interrupción al Honorable señor Gómez, señor Presidente.

El señor GOMEZ.—Ya hice esas disquisiciones antes de leer el documento. Manifesté mi deseo de que la Comisión, al estudiar el nombramiento del nuevo Director General del Servicio Nacional de Salud, hiciera un paralelo entre los planes en marcha y los que se pondrán en práctica por el actual Gobierno. Estimo que el cambio de Director General de un servicio debe obedecer a una nueva política, y nosotros deseamos saber cuál es esa nueva orientación y cuáles, los descubrimientos y las novedades que el actual régimen introducirá en ese servicio.

De aquí que hayamos pedido insertar el documento a que he dado lectura, en el cual se consigna el plan en ejecución. De esta manera, podrá hacerse la comparación con la nueva política, para establecer si toda esta promoción popular, si los servicios comunitarios y la política de derrota de la miseria tienen alguna novedad respecto de los planes en marcha. Por nuestra parte, creemos que no hay nada nuevo y que no se está haciendo sino, sencillamente, terminar lo que ya está ejecutándose.

Después vendrán los champañazos, las cintas que se cortan y las fiestas para inaugurar durante esta administración obras iniciadas según el plan anterior.

Su Señoría sabe que yo no soy técnico en salud; de manera que no podría entrar en un análisis exhaustivo de la materia ni usar el lenguaje científico adecuado. Como político, no obstante, y como Comité de mi partido, deseo que los técnicos que integran la Comisión de Salud

conozcan los antecedentes sobre los planes que estaban en marcha y los que se ofrece poner en ejecución. Así se podrá establecer si el cambio de Director del Servicio obedece a un fin de desarrollo o a la aplicación de nueva política para impulsar el progreso del país, para vencer las enfermedades, para mejorar la salud del pueblo, o si, por lo contrario, no hay en este cambio sino un propósito de reemplazar jefes de oficinas, de introducir nuevo personal; es decir, hacer un viejo juego político que debe terminar.

Mi intervención no tuvo carácter técnico, sino político; y como no quería ocupar el tiempo de los Honorables Senadores que desearan referirse a la misma materia, junto con solicitar la inserción del documento a que me vi obligado a dar lectura, dije breves palabras para sintetizar lo mismo que ahora expreso. ¿Para qué forzarme a planteamientos más latos? Precisamente es este florido lenguaje político tradicional, este hablar mucho lo que produce el distanciamiento de los ciudadanos en su interés por la cosa pública y en nada mejora la convivencia social. Personalmente, trato de hablar poco, de exponer las cosas en su esencia, porque el país está cansado de discursos. De ahí que, antes de leer el informe del doctor Bravo, sintetice en pocas frases mi opinión sobre el problema. Si se quiere hacer una maratón de discursos, podemos hacerla; pero el país no avanza con ello.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Salud Pública.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).—Señor Presidente, con el objeto de satisfacer los deseos del Honorable señor Gómez acerca de su interés por conocer la política que en materia de salud patrocina el Gobierno, quiero informar que con motivo de la reciente reunión de la Comisión de Salud del Senado, para tratar precisamente el mensaje en que se

propone designar, en reemplazo del ex Director del Servicio Nacional de Salud doctor Alfredo Leonardo Bravo, al doctor Francisco Mardones Restat, así como con motivo de la tramitación del proyecto de ley sobre medicina curativa de los empleados, hemos cambiado largamente opiniones acerca de la política de salud. Además, he sido invitado —puedo decir a Su Señoría que acepté con entusiasmo— para venir a la Comisión de Salud a exponer, en una sesión próxima, la política del Gobierno en esa materia. Fue el Honorable señor Allende quien me lo pidió y, en verdad, sus deseos coinciden con los del Ministro que habla.

Estamos preparando esa exposición. Por lo dicho, parece lógico hacerla en la Comisión, y posteriormente, si se estima necesario, repetirla o ampliarla en la Sala.

En este momento, lo que más interesa, en mi concepto, es agregar nuevos antecedentes acerca de la persona a quien se propone para Director General de Salud.

El Honorable señor Ahumada, con mucha justicia, ha destacado los principales rasgos de la personalidad del doctor Francisco Mardones Restat. Con todo, creo que no es superfluo agregar otros antecedentes, algunos de los muchos que justifican haberlo propuesto para tal cargo.

Efectivamente, el doctor Mardones Restat, en un comienzo, tuvo su formación en los ramos bioquímicos, en la clínica del doctor Cruz Coke, los cuales proporcionan una formación básica en una materia de ámbito muy particular. Posteriormente, se dedicó al ejercicio de la profesión en pediatría, donde le cupo actuar en forma muy destacada. Lo señalo, porque fue precisamente en su labor como clínico en esta especialidad, cuando tenía a su cargo servicios importantes y de gran responsabilidad en el área sur de Santiago, en el hospital de niños Manuel Arriarán, que observó los graves problemas existentes en cuanto a la protección de la población infantil, y a la limitación de nuestros recur-

sos. Fue eso lo que lo impulsó a modificar su orientación y lo decidió a ingresar al campo de la salud pública. Para ello, hizo los cursos de administración en el Servicio Nacional de Salud, porque divisaba en esta rama de la atención profesional la oportunidad para actuar con más eficacia que en la medicina curativa.

El doctor Mardones aquilató la inutilidad de seguir actuando ante el enfermo si paralelamente no se atiende al grupo familiar, muchas veces fuente de origen de numerosas enfermedades. Por eso, estimó indispensable alentar una política de promoción de salud, sin la cual no se podrá obtener resultados positivos. Fue así como él mismo organizó allí una experiencia de atención "piloto" del área que atiende el hospital Arriarán, lo cual le permitió observar hechos muy significativos, que han servido para orientar, en este aspecto, la política de salud. El principal de tales hechos se resume en que es más importante alimentar a los niños, proporcionarles proteínas, inmunizarlos, que atender a la curación de enfermedades intercurrentes cuya tasa de mortalidad es muy alta cuando se trata de niños en estado de desnutrición.

Hechos como éste son los que caracterizan la personalidad del doctor Mardones y lo señalan, precisamente, como uno de los valores más capacitados para dirigir el Servicio Nacional de Salud.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, quisiera decir algunas palabras en esta primera discusión de la materia. Respeto la facultad que el Gobierno tiene para elegir a sus personeros de confianza. Es la práctica desde hace largo tiempo, no obstante que muchas veces se la cumple con daño del presupuesto.

Ocurre, sin embargo, que el Senado da su voto y concurre al nombramiento de las personas propuestas para ocupar estos altos cargos. De manera que lo correcto sería que el Ejecutivo mandara al Senado un informe respecto de la labor realizada

por el candidato. No me parece que el Senado pueda ser un simple buzón.

Conocía el documento a que ha dado lectura el Honorable señor Gómez y me habría gustado que el señor Ministro de Salud, junto con hacer estas referencias al doctor Mardones Restat —a quien daré mi voto, por estimarlo un profesional capaz y porque no puedo hacer manifestación de desconfianza respecto de una persona de su capacidad—, hubiera dicho algo sobre la pasada administración; sobre los reparos que podría hacer el actual Gobierno a la dirección del doctor Alfredo Leonardo Bravo, que se alejó del cargo; los aspectos que dejó de atender, y las necesidades cuya solución es menestar acentuar según el Ejecutivo; o sea, el plan de acción que aplicará en materia de salud.

Ocurre que el doctor Bravo es una personalidad médica de gran reputación internacional. Jubilé, recibió un alto desahucio y en seguida salió del país a ganar una renta en el exterior. Este lujo no se lo puede dar una nación pobre como la nuestra; aunque el hábito, la costumbre, la dirección política, así lo han establecido. Pero por lo menos guardemos la forma.

Lo interesante, entonces, es saber en qué sentido se orientará el plan mencionado y qué progresos traerá. El Senado debe ser partícipe en esto y conocer a fondo el tema, porque, al dar su voto, asiente en los nombramientos. Lo contrario significaría desempeñar un papel muy subalterno, de buzón.

El señor GOMEZ.—Me alegro sobremedera de haber promovido este debate, así como de las expresiones del señor Ministro, quien ha ofrecido entregar a la Comisión un informe completo acerca del plan de salud que tiene el actual Gobierno.

Aquí ha quedado de manifiesto que, al discutirse el problema del nombramiento, se consideraron exclusivamente los antecedentes personales y se hizo abstracción de lo fundamental en un cuerpo como éste: analizar la política que impulsará la

persona propuesta, la significación que ésta tiene en el ámbito nacional.

Me complace haber originado este debate, para que todo eso quedara en claro y la Comisión pueda más adelante contrastar la exposición que hará el señor Ministro con la labor que se ha venido realizando con anterioridad.

El señor AHUMADA.—La Comisión de Salud Pública, que presido, se vio abocada a un hecho concreto: el mensaje del Presidente de la República que propone la designación del doctor Francisco Mardones Restat como Director General de Salud.

Este cargo, como lo ha expresado el Honorable señor González Madariaga, a pesar de su carácter técnico, es de la confianza de Su Excelencia el Presidente de la República, pues su titular se encarga de llevar a la práctica la política en materia de salud. Y la Comisión, en este caso, como en todos los anteriores, se ha limitado a tratar concretamente la designación de determinada persona, en la misma forma como procede la Comisión de Relaciones Exteriores con los nombramientos diplomáticos.

En el curso del debate, el Honorable señor Allende pidió al señor Ministro antecedentes acerca de las proyecciones que en el orden de la salud pública ha de tener el nuevo Gobierno, problema totalmente ajeno, en mi concepto, a la materia en discusión, tal como si, para proceder a un nombramiento diplomático, se planteara como cuestión previa la exposición de la política internacional del Gobierno.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor AHUMADA.—Cómo no.

En la Comisión, nos abocamos al hecho concreto de si técnicamente el doctor Francisco Mardones Restat es idóneo para el cargo de Director General de Salud. De acuerdo con mis escasos conocimientos médicos, estimo que, por su capacidad y antecedentes profesionales, lo es, y por eso voté afirmativamente.

Ahora, es de absoluto interés que el señor Ministro de Salud nos exponga los problemas relativos a su Cartera, para que en la Comisión y luego en el Senado conozcamos los propósitos gubernativos en materia de salud y de bienestar general de los chilenos; pero, frente a un servicio acéfalo, con un Director interino, era lógico y urgente aprobar o rechazar el nombramiento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En el Senado, siempre ha sido costumbre actuar con mucha gentileza y conceder interrupciones cuando se solicitan. Pero si el Honorable señor Ahumada quiere iniciar otra política, no tengo inconveniente.

El señor AHUMADA.—Excúseme, señor Senador. Cuando me pidió la interrupción, se la concedí. Creo que ha habido un malentendido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Le agradezco la aclaración.

Yo le pedí una interrupción porque Su Señoría hizo un alcance a la Comisión de Relaciones Exteriores. En ella, precisamente, estamos preocupados de hacer un balance de la situación general en cada caso: las relaciones con el país ante el cual se acredita a cada embajador, el estado de la balanza comercial, todos los intereses en juego. Es decir, nos interesa formarnos concepto general de la política que Chile tiene y quiere seguir. De manera que no estamos haciendo un papel de dejar hacer y dejar pasar.

En cuanto al nombramiento mismo, acuerdo —ya lo dije— en que su proposición es una de las facultades que corresponden al Ejecutivo, tal como lo ha planteado el Honorable señor Ahumada. Pero creo que al Senado le compete una función más elevada, Honorable colega: informarse de la acción de los directores de servicio. De lo contrario, sería mejor enmendar la Constitución y quitar al Senado su intervención en los nombramientos, porque no es admisible que la Corporación se limite a dar el pase y después no sepa cómo han actuado

los funcionarios designados ni si se han desempeñado en la forma que se dijo. En realidad, cada vez que se pide el acuerdo para una designación, va envuelta la confianza del Senado; pero ocurre que, transcurrido un tiempo, se saca al funcionario nombrado y se lo reemplaza por otro, con lo cual el país viene bajando y perdiendo estatura.

Ese era el alcance que quería hacer cuando pedí una interrupción al Honorable señor Ahumada.

Muchas gracias.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, sospecho que para intervenir en este tema no hace falta ser médico, ¿verdad?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No hace falta.

El señor VON MÜLHENBROCK.—Con poder enfermar, se cumple el requisito.

El señor CASTRO.—Si no, habría que colegir que, para votar los ascensos militares, tendríamos que ser almirantes o generales.

Debo una explicación al Honorable Senado: me opuse a insertar en la versión de esta sesión el documento a que hizo referencia y después leyó el Honorable señor Gómez, porque me agradaría que en esta Corporación se planteara ya definitivamente una nueva modalidad respecto de la publicación de documentos. Se me ocurre que se abusa un poco de este recurso. Se pronuncian, a veces, discursos muy breves, por no decir modestos, pero muy fecundos en documentos que, por acuerdo unánime del Senado, se insertan en la versión correspondiente. A mi juicio, un país que gime a menudo por la pobreza de sus recursos debe iniciar un período de austeridad en todos los rubros de gastos, también en aspectos como éste.

Por eso, llamo la atención del Senado hacia este asunto, para que la Comisión respectiva o los Comités, en algún momento de tiempo holgado para discutir estas materias, se aboquen a su estudio y tenga-

mos luego un acuerdo sobre el particular y no se siga apelando siempre al recurso del acuerdo de caballeros. No he pretendido no serlo con el Honorable señor Gómez al oponerme a su pedido.

Quería sólo plantear esta situación. Excúseme el señor Senador.

El señor GOMEZ.—Con mucho gusto.

El señor CASTRO.—Esto, en primer lugar.

En seguida, siempre tuve el ánimo de aprovechar cualquier oportunidad para participar modestamente, por no ser erudito en el asunto, en la discusión del problema de la salud en Chile. No hace falta ser médico, ni haber escrito algún libro, ni haber dado forma a algún folleto, ni haberse metido en cabeza estadísticas del tema, para conocer la dolorosa tragedia de la salud en este país.

Me hice el ánimo de intervenir en el tema, o provocarlo, o estimularlo cuantas veces fuera oportuno, porque he llegado a la profunda convicción de que este asunto ya no compete ni al doctor Bravo, ni al doctor Mardones Restat, ni al plan o memoria que ellos hayan presentado, ni a los proyectos que tenga hoy el Gobierno. Es una materia de largo alcance. Y los médicos presentes en esta sala, interesados, inquietos, sensibles por la tragedia de nuestro pueblo, podrán decirme si no estoy en la razón. Ya es un problema de siempre; un problema cuya raíz está precisamente ahí donde el muchacho empieza a estudiar, recién ingresado a la Escuela de Medicina, y se prolonga como un frondoso follaje cuando ese muchacho, ya médico, se va por los hospitales de Chile como un representante de la preocupación del Gobierno, de los legisladores, de los aparatos directivos, en cuanto a la salud del hombre de nuestra tierra.

No soy médico, pero como hombre interesado por el destino del trabajador modesto de mi país, y como escritor, por otra parte, que, empujado por la inquietud literaria, fue también merodeando por las

salas de los hospitales, llegué a la conclusión de que, si hay algo doloroso en Chile, es la insensibilidad que rezuman las salas y los establecimientos hospitalarios.

Desde el año 1949, cuando llegué al Parlamento, estoy escuchando debates y conociendo planes y estadísticas. Vienen las más connotadas especialidades de la medicina chilena a darnos charlas sobre cómo se endilgará el trabajo para mejorar la salud del pueblo. ¡Ah! Que me digan los parlamentarios de las provincias campesinas cuántas veces han sufrido ellos acompañando a un elector, o a un compañero de trabajo, o, sencillamente, a un subordinado, tras el médico que podría aliviar la dolencia que privaba del trabajo a ese hombre modesto de nuestro país. Lo he sufrido una, diez, veinte veces, con el amigo, el compañero, el familiar y —lo que es más grave— con el campesino. ¡El doctor Bravo, brillante personalidad; el doctor Mardones Restat, brillante personalidad! Pero yo podría escribir una novela con la tragedia de ese campesino de mi pueblo que llegó un día al hospital para que le curaran la yema de un dedo que le había sido triturada por el tractor. Se le dijo: “Venga mañana”; al día siguiente: “Vuelva pasado mañana”, y luego: “La próxima semana”. Y cuando ya, por último, el médico, de turno, bajando de su torre de marfil, se dignó atenderlo, hubo que amputarle todo el dedo, porque se le había producido gangrena. También podría escribir una novela con la tragedia de aquel muchacho que entró a trabajar a muy temprana edad para ayudar a su hogar. Se fracturó un tobillo y fue a que lo enyesaran. Le dijeron: “Vuelva mañana”; y mañana, le dijeron: “Vuelva pasado”; y pasado, le dijeron: “Vuelva la próxima semana”. Y cuando ya el médico de turno bajó de su torre de cristal, para recién enyesarlo, el mal se había agravado.

Es a eso a lo que quiero referirme.

No soy médico; pero, sin serlo, estoy

oteando este mal desde hace muchos años.

Por eso, sin faltar el respeto al doctor Bravo, ni al doctor Mardones Restat, cuya capacidad y espíritu de sacrificio reconozco, quiero que, alguna vez, saquemos un poco este asunto del molde de la discusión política, electoral, institucional o estadística, para tratarlo en una dimensión universal, sobre la base de su gravedad y proyección.

De ahí que me aparte un poco de la modalidad que se ha querido dar al debate, y lo explique al Senado.

Excúsenme los Honorables Senadores si mis opiniones, por no ser las de un erudito, resultan un tanto descabelladas. Pero, como ya dije, por años se me vino formando el sedimento que me ha llevado a la decisión de intervenir o de provocar debate sobre esta materia cuantas veces sea menester.

Muchas gracias.

El señor RODRIGUEZ.—¿En qué quedó mi petición, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente).—El Honorable señor Rodríguez ha solicitado que la votación de este asunto, e incluso la posible intervención del Honorable señor Allende queden pendientes para la sesión de mañana.

El señor BARROS.—Solicito que se me inscriba para intervenir en la segunda discusión, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Como no se había solicitado segunda discusión...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entiendo que se pidió hace mucho rato.

El señor REYES (Presidente).—No fue pedida concretamente en esos términos.

El señor CHADWICK.—Queda formulada la petición, entonces.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

Sólo deseo precisar la petición que he formulado.

Cuando se solicita que un asunto como éste quede para la sesión siguiente, y sobre

todo cuando el titular de un partido en la Comisión respectiva está ausente, siempre se ha accedido.

No estoy pidiendo segunda discusión, sino dilatar el pronunciamiento, a fin de recibir información del Honorable señor Allende, quien es representante de nuestro partido en esa Comisión.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se postergará la decisión hasta la sesión de mañana.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.23, para tratar nombramientos diplomáticos y ascensos en las Fuerzas Armadas.

Respecto de los primeros, prestó su acuerdo para designar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios a los señores Camilo Pérez de Arce Plummer, Eugenio Cruz Donoso, Edgardo Barrueto Reeves, Rafael de la Presa Casanueva y Miguel Serrano Fernández, en Alemania Occidental, El Salvador, Costa Rica, Portugal y Rumania y Bulgaria, respectivamente.

En cuanto a los segundos, dio su asentimiento para ascender a los señores Waldo Ramírez Escobedo, Joaquín García Suárez, Leopoldo Ianiszewski Ciudad, Alberto Bachelet Ramírez y José Badía Gimeno.

—Se reanudó la sesión pública a las 19.12.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión pública.

BENEFICIOS PREVISIONALES PARA CONTADORES. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—De conformidad con el acuerdo adoptado

por la unanimidad de la Sala, corresponde tratar el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que concede diversos beneficios previsionales a los contadores.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Jaramillo (presidente accidental), Contreras Labarca, García y Rodríguez, recomiendan adoptar los mismos acuerdos tomados por la Cámara de Diputados. Estos acuerdos consisten en aprobar las observaciones, que tienen por objeto suprimir los artículos 9º y 10 del proyecto.

—El oficio de la Cámara figura en los Anexos de la Sesión 5ª, en 15 de junio de 1965, documento N° 2, página 293.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK.—En realidad, no cabe sino aceptar lo propuesto por el informe; de lo contrario, no habrá ley.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el informe.

Aprobado.

Los diversos Comités han propuesto trasladar la hora de Incidentes de esta sesión a la que deberá celebrarse mañana miércoles.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hay una indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar "in extenso" el debate relacionado con la designación del Director General del Servicio Nacional de Salud.

—Se aprueba.

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia, son los siguientes:*

Del señor Contreras (don Víctor):

PROBLEMAS DE ESTUDIANTES DEL CURSO ESPECIAL DE FORMACION DE PROFESORES DE LA ESCUELA NORMAL DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de poner en su conocimiento el problema que afecta a los estudiantes del Curso Especial de Formación de Profesores de la Escuela Normal Superior de Antofagasta que se desempeñan como profesores primarios en las escuelas del departamento de El Loa.

“El Centro de Alumnos de dicho curso ha señalado al Senador suscrito que alrededor de 50 maestros aceptaron los nombramientos que se les asignó en el departamento indicado sin que hasta la fecha se les hayan cancelado sus sueldos.

“Esta situación es particularmente grave porque la mayoría de estos profesores tienen su residencia en otras localidades y deben incurrir en nuevos gastos por este concepto.

“Se solicita del señor Ministro se sirva adoptar las medidas que estime convenientes a fin de resolver el problema expuesto.”

BENEFICIOS DE QUINQUENIOS PARA PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por diversas organizaciones de las Fuerzas Armadas y Carabineros en retiro de las provincias de Tarapacó y Antofagasta en el sentido de ampliar el beneficio de quinquenios establecido en el artículo 6º de la ley 15.575 a todo el personal en retiro de las instituciones mencionadas.”

Del señor Enríquez:

NECESIDADES DE CORONEL Y HUALPENCILLO, EN LA PROVINCIA DE CONCEPCION.

“A diversos Ministros, con los objetos que se indican:

“1.—*Al Ministro de Obras Públicas:*

a) Que se destinen fondos del Plan de Inversiones del presente año para pavimentar bermas a ambos costados del camino de Concepción a Coronel, en San Pedro.

b) Destinar Eº 100.000.— para terminar el edificio del Mercado Periférico de Villa Mora, Coronel.

“2.—*Al Vicepresidente de Corvi:*

Que se conceda un empréstito de Eº 300.000.— para terminar el edificio Consistorial de Coronel, a esa I. Municipalidad.

“3.—*Al Director General de Deportes:*

Que se asigne subvenciones para la Asociación de Fútbol y Reparación del Estadio Municipal de Coronel.

“4.—*Al Ministro de Educación:*

Que se construyan locales escolares en Coronel, por intermedio de la Soc. Cons-

tractora de Establecimientos Educativos, siendo necesaria la edificación, a la mayor brevedad, de las Escuelas N.ºs. 3, 22, 36, 26, 27, 28 y 38, esta última ubicada en el sector rural de "Loma Colorada".

"5.—Al Ministro del Interior:

Creación de una Tenencia de Carabineros en la Población "Armando Alarcón del Canto", de Hualpencillo, que cuenta en la actualidad con más o menos 45.000 habitantes.

Del señor Jaramillo Lyon:

MEDIDAS PARA COMBATIR LA PLAGA DENOMINADA "QUINTRAL".

"Al señor Presidente de la Cámara de Diputados a fin de que arbitre los procedimientos necesarios para tratar el Proyecto de Ley de que es autor (Boletín N.º 1.059) que consulta medidas para combatir la plaga que afecta a los árboles, denominada Quintral en vista de las numerosas peticiones que en tal sentido ha recibido de agricultores cuyos predios se encuentran en zonas infectadas."

Del señor Teitelboim:

ALUMBRADO ELECTRICO PARA POBLACIONES MARGINALES DE LA COMUNA DE COLINA, EN SANTIAGO.

"Al señor Ministro del Interior, pidiéndole se considere la instalación de servicio de alumbrado eléctrico en las poblaciones marginales de la comuna de Colina, señaladas por la Junta de Vecinos. Son las siguientes: Las Canteras, Los Ingleses, Población Chile, Población Víctor Vial, Población Las Termas, Esmeralda del Río y Carretera San Martín. Respecto de esta última, la Junta Comunal de Vecinos ha señalado que sólo faltaría la instalación de un transformador y que para las con-

xiones individuales, los pobladores han reunido la suma de E.º 1.000 con el propósito de financiarlas o contribuir al gasto que ello demande."

GRUPO ESCOLAR PARA LA COMUNA DE COLINA, EN SANTIAGO.

"Al señor Ministro de Educación, pidiéndole se atienda la petición, formulada desde hace tiempo, por los vecinos de la comuna de Colina en el sentido de que se la dote de un grupo escolar que incluya un establecimiento de educación secundaria. Actualmente, los niños egresados de la escuela primaria deben viajar a Santiago si desean y pueden continuar sus estudios."

PROBLEMAS EDUCACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANTONIO.

"Al señor Ministro de Educación, pidiéndole se consideren los planteamientos formulados por el Centro para el Progreso de San Antonio en orden a crear algunos establecimientos de instrucción y a ampliar otros existentes en ese Departamento.

"En síntesis, las aspiraciones de los habitantes del Departamento son las siguientes:

"Creación de una Escuela Industrial Básica, que posibilite la formación de capacidad laboral en cientos de jóvenes egresados de escuelas primarias y los habiliten para trabajar o pasar a un establecimiento de enseñanza industrial superior o a la Universidad Técnica del Estado;

"Elevación de la Escuela Vocacional N.º 28 a la categoría de Técnica, con ampliación de sus cursos actuales y la creación de otros especializados;

"Creación de una Escuela de Pesca en La Boca del Rapel, sobre la base de la actual Escuela N.º 40 de San Antonio, ubicada en la Caleta de Pescadores de esa localidad. Para habilitar el establecimiento

se contaría con 2 hectáreas de terreno a orillas del río;

“Creación de una Escuela Laboral Campesina, sobre la base de la actual Escuela N° 28 de San Antonio, situada en Rapel. Se contaría para ello con 21,5 hectáreas de terreno fiscal apto para el cultivo de frutales e instalación de industrias case- ras;

“Modificación y ampliación de la Es- cuela Experimental de Navidad, a la cual se le debe agregar un grado exclusivamen- te femenino, de internado, para desarrol- lar la capacidad laboral de la joven cam- pesina. Allí podrían estudiar las egresa- das de las escuelas primarias rurales de las comunas de San Pedro, Rosario Lo So- lías, Santo Domingo, Cuncumén y secto- res vecinos.”

**HABILITACION DE TERRENOS PARA LEVAN-
TAR VIVIENDAS DESTINADAS A PERSONAS
AFECTADAS POR EL SISMO DE MARZO
ULTIMO, EN COLINA.**

“Al señor Ministro de Defensa Nacio- nal, pidiéndole se considere la petición de la Junta Comunal de Vecinos de Colina en orden a que se habiliten los terrenos de la Obra de Peldehue, para ocuparlos con damnificados de Esmeralda y sus alrede- dores. De acuerdo con los antecedentes proporcionados por esa Junta de Vecinos, se trata de proporcionar un lugar donde levantar sus viviendas de emergencia a personas que no son propietarios y que fueron afectados por el sismo del 28 de marzo en Peldehue y Esmeralda y alrede- dores.”

**AGUA POTABLE EN POBLACIONES MARGI-
NALES DE COLINA.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole se considere la petición formu- lada por la Junta Comunal de Vecinos de Colina en orden a que se estudie y efec- túe la instalación de servicio de agua po-

table en todas las poblaciones marginales de Colina, incluyendo Estación Colina y Esmeralda. Tal servicio se hace indispen- sable para el mejoramiento de las condi- ciones de salubridad de los habitantes de dichas poblaciones.”

**NECESIDADES HABITACIONALES DE
COLINA.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole considerar y acoger la petición formulada por la Junta Comunal de Ve- cinos de Colina para que se destinen 400 casas prefabricadas o mediaguas a esa comuna, con el objeto de solucionar los problemas producidos por el sismo del 28 de marzo, y agravados por efectos del in- vierno. Tales viviendas reemplazarían a las que actualmente están en condiciones de inhabitables en Colina, previa la com- probación de cada caso.”

**NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE
SAN ANTONIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole se consideren las peticiones for- muladas por el Centro para el Progreso del Departamento de San Antonio, en or- den a materializar las siguientes obras:

“Habilitación de un puerto pesquero en San Antonio, indispensable para el fomen- to de la industria y para contribuir al abastecimiento de pescado y mariscos frescos en la región de Santiago y pro- vincias centrales;

“Construcción de silos para el almace- naje de trigo y de frigoríficos para la con- servación de la fruta de exportación. El mejoramiento de las instalaciones emplea- das para la movilización y embarque de productos susceptibles de descomposición o deterioro sólo puede emprenderse si existen los equipos frigoríficos de alma- cenaje adecuados;

“Habilitación del camino de Llo-Lleo a Matanzas y Rosario Lo Solís, de gran im-

portancia para el transporte de productos agrícolas de una extensa zona hacia los centros consumidores; y terminación del camino internacional por el Valle del Yeso, necesario para el intercambio comercial y turístico con la región argentina de Cuyo;

“Reanudación de las obras de construcción de 600 de un total de 1.300 viviendas proyectadas para San Antonio, que fueron interrumpidas por la quiebra de la Empresa Constructora Wanapri Ltda. A este respecto, el Centro para el Progreso ha propuesto que sea la Corporación de la Vivienda la que tome a su cargo la continuación de las faenas.”

HOSPITAL REGIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANTONIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública, pidiéndole considerar la petición del Cen-

tro para el Progreso del Departamento de San Antonio en el sentido de materializar las obras de construcción de un Hospital Regional en ese puerto, capital de departamento. El proyecto respectivo está totalmente estudiado y figura en el programa de construcciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para el período 1961-1965. Los vecinos del departamento desean que este proyecto se concrete y termine a la brevedad posible, en atención a las crecientes necesidades de atención médica de la población.”

El señor REYES (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.14.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS.

1

*PROYECTO, EN TERCER TRAMITE, SOBRE VENTA DE
CASAS DE LA POBLACION MIGUEL DAVILA CARSON,
EN SANTIAGO.*

Santiago, 15 de junio de 1965.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado que autoriza la venta a sus actuales ocupantes, de las casas y locales comerciales construidos por la Corporación de la Vivienda y adquiridos por el Fisco para la Fuerza Aérea de Chile, ubicados en la población "Miguel Dávila Carson", del departamento Presidente Aguirre Cerda, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Ha pasado a ser artículo 1º.

Ha reemplazado su inciso final por el siguiente:

"Estas ventas se efectuarán por intermedio de la Corporación de la Vivienda, previa transferencia que le hará el Presidente de la República, y se regirán también por las demás normas relativas a reajustes, pago de dividendos, intereses y demás garantías aplicables a las actuales operaciones de la Corporación de la Vivienda."

A continuación, ha consultado el siguiente artículo 2º, nuevo:

"Artículo 2º—La Corporación de la Vivienda deberá entregar a la Fuerza Aérea de Chile, para el uso de su personal en servicio activo, en pago de las mencionadas viviendas y locales comerciales que recibirá de esta última Institución, en un plazo no superior a un año, en la población o grupo habitacional del departamento de Santiago que ambas Instituciones determinen en su oportunidad, un número de casas que en total, compense el valor comercial —actualizado por la Dirección General de Impuestos Internos— de las 150 casas, departamentos y cuatro locales comerciales."

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 8.358, de fecha 31 de marzo del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

PROYECTO MODIFICATORIO DE UNA LEY SOBRE
EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA.

Santiago, 16 de junio de 1965.

Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—El aumento de la contribución a los bienes raíces de la comuna de Cartagena establecido en el artículo 4º de la ley Nº 12.071, regirá por el plazo de cinco años a contar de la fecha señalada por dicha ley para su expiración. La Municipalidad de Cartagena consultará anualmente su producido en su presupuesto extraordinario y éste será invertido en obras de adelanto de la comuna que se fijen por acuerdo de los cuatro quintos de los regidores en ejercicio.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAU-
QUENES.

Santiago, 16 de junio de 1965.

Con motivo del Mensaje, informes y antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Autorízase a la Municipalidad de Cauquenes para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias, uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de setenta mil quinientos escudos (Eº 70.500), a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para otorgar el o los préstamos a que se

refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos será destinado por la Municipalidad de Cauquenes a los siguientes fines:

a) Adquisición de vehículos motorizados para los diferentes servicios municipales	Eº 30.000
b) Construcción de colectores de aguas lluvias, canales de desagües y defensas de poblaciones	10.000
c) Mejoras de edificios municipales	20.000
d) Mejoramiento y extensión del alumbrado público	10.000
e) Pago de expropiaciones en calle Carrera Pinto esquina de O'Higgins	500
Total	Eº 70.500

Artículo 4º—La Municipalidad de Cauquenes, en sesión extraordinaria especialmente citada, por acuerdo de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio, podrá variar el monto de las inversiones consultadas en el artículo anterior o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras.

Artículo 5º—Con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados por esta ley, destínase el producto de la contribución adicional del dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Cauquenes, cuyo cobro fue autorizado por el decreto del Ministerio del Interior Nº 6.797, de 31 de diciembre de 1960, hasta el pago total del o los empréstitos o hasta la inversión total de las sumas en los gastos contemplados en el artículo 3º de esta ley, según el caso.

Artículo 6º—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuviesen en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 7º—El rendimiento del impuesto establecido en el artículo 5º se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Cauquenes podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º, en el caso de no contratarse los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 8º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Cauquenes, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de

estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos”, los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 10.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado por el artículo 3º de la presente ley.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*

4

PROYECTO SOBRE CONGELACION DE RENTAS DE
ARRENDAMIENTO.

Santiago, 16 de junio de 1965.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Reemplázanse los incisos primero y segundo del artículo 1º de la ley Nº 15.419, modificada por los artículos 100 de la ley Nº 15.575, y 90 de la ley Nº 16.068, por los siguientes:

“*Artículo 1º*—Durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1963 y el 31 de diciembre de 1965, las rentas de arrendamiento y subarrendamiento de bienes raíces urbanos destinados en todo o parte a la habitación, oficinas, locales comerciales o industriales y locales ocupados por instituciones deportivas o sociales, sólo podrán ser alzadas hasta en un diez por ciento sobre la renta legalmente vigente al 31 de marzo de 1963, incluyendo, también, las propiedades fiscales, que por el Estatuto Administrativo cobran el 10% de renta del empleado público que la ocupa, debiendo éstas cobrar sólo el 10% más que lo que cobraban al 31 de diciembre de 1964.

Asimismo, el propietario podrá recargar dichas rentas en la suma

equivalente a la mayor contribución de bienes raíces que tenga que pagar en los años 1963, 1964 y 1965. Estos recargos deberán ser distribuidos por el propietario en cuotas iguales en los meses correspondientes de los años en que se autoriza hacer el recargo."

Artículo 2º—Con respecto a los arrendatarios y subarrendatarios a que se refiere la presente ley y que acrediten estar al día en el pago de sus rentas de arrendamiento, los Jueces prorrogarán los plazos de restitución de inmuebles en la sentencia o por resolución posterior a ella, resolviendo en conciencia la extensión del plazo de acuerdo con los antecedentes, a petición de parte o de oficio. Ninguna resolución podrá fijar fecha anterior al 31 de diciembre de 1965. La apelación de la sentencia en los juicios de arrendamiento de los inmuebles a que se refiere esta ley se concederá siempre en ambos efectos.

Artículo 3º—Lo dispuesto en el artículo precedente no se aplicará con respecto al arrendador que acredite poseer solamente la propiedad materia del juicio, y la necesidad de habitarla personalmente.

La resolución que rechaza la oposición del demandado fijará una indemnización que deberá pagar el demandante al demandado en caso de que no se hubiere ocupado personalmente la propiedad o no fuere efectivo el hecho de que poseía solamente el inmueble materia del juicio. Esta indemnización será equivalente a cinco años de renta del bien raíz restituido.

Artículo 4º—Las normas establecidas en el artículo 2º sólo regirán respecto de los inmuebles cuya renta de arrendamiento no sea superior a dos sueldos vitales mensuales, Escala A, del departamento de Santiago.

Artículo 5º—La Dirección de Industria y Comercio requisará las viviendas que se mantengan desocupadas por un plazo superior a sesenta días.

Cualquiera persona podrá requerir a la Dirección de Industria y Comercio para el efecto de lo dispuesto en el inciso anterior.

Artículo 6º—El Ministerio de Economía y Comercio deberá demandar judicialmente a todos aquellos propietarios que se compruebe que burlan las disposiciones de esta ley."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
AUTORIZACION A LA CORPORACION DE LA VIVIEN-
DA PARA EXPROPIAR PREDIO EN IQUIQUE.

Santiago, 16 de junio de 1965.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Corporación de la Vivienda para que, con sus propios recursos, expropie el predio ubicado en la ciudad de Iquique, barrio “El Colorado”, de propiedad de doña Rebeca Arancibia Pizarro, cuyos deslindes son los siguientes:

Norte, calle Balmaceda, con 180 metros de longitud;
 Sur, calle Blanco Encalada, con 145 metros de longitud;
 Este, calle Valparaíso, con 135 metros de longitud, y
 Oeste, calle Amunátegui, con 135 metros de longitud.

Este predio está inscrito con los Roles de Avalúos N°s 20-1, 20-3, 21-1, 22-2, 22-3, 22-4 y 23-2, con un valor total de E° 795.

Artículo 2º—La Corporación de la Vivienda se obliga al efectuar esta expropiación, a construir y vender habitaciones a los actuales ocupantes del predio a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo a la nómina y censo que elaborarán la Intendencia de la Provincia de Tarapacá y la Municipalidad de Iquique.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

6

PROYECTO SOBRE CREACION DEL MINISTERIO DE LA
 VIVIENDA Y URBANISMO.

Oficio N° 32.

Santiago, 16 de junio de 1965.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Artículo 1º—Créase un Ministerio que se denominará “de la Vivienda y Urbanismo”, al que corresponderán las atribuciones y funciones que la presente ley determina y las que le asigne el Presidente de la República en uso de las autorizaciones que se le conceden en los artículos siguientes.

Artículo 2º—El Ministerio actuará como organismo orientador, planificador y coordinador de los planes y obras que realice, y ejercerá la coordinación de los que se ejecutan por las instituciones que de él dependan.

En especial le corresponderá:

1º—Formular y dirigir la política habitacional del país;

2º—Elaborar el Plan Popular de Viviendas Urbanas y Rurales, Equipamiento Comunitario y Desarrollo Urbano;

3º—El fomento y control de la edificación de viviendas en general y el estudio sistemático del mercado interno y externo de materiales de construcción;

4º—La dictación de ordenanzas, reglamentos e instrucciones generales sobre urbanización de terrenos, construcción de viviendas y obras de equipamiento comunitario, sobre desarrollo y planificación urbano y cooperativas de viviendas;

5º—Intervenir y orientar la política de precios de los materiales de construcción, y la regulación y control del mercado de los mismos;

6º—Colaborar con las Municipalidades en la elaboración de programas de construcción de viviendas, desarrollo urbano y equipamiento comunitario en las comunas respectivas;

7º—La tuición y fomento de la investigación científica y el perfeccionamiento profesional y laboral en materia de vivienda y desarrollo urbano y el mejoramiento de la productividad;

8º—El fomento industrial y normalización del diseño y la producción de viviendas y materiales de construcción;

9º—La realización de estudios y exposiciones destinadas a incrementar la edificación de viviendas, y a consultar la opinión de los interesados;

10.—El fomento de las cooperativas de viviendas de cualquier tipo, los sistemas de autoconstrucción y todo lo relacionado con ellos;

11.—El fomento, control, difusión y estímulo del ahorro y del crédito destinado a fines habitacionales;

12.—Intervenir y orientar la política sobre transferencias, corretajes y arrendamiento de bienes raíces urbanos y viviendas rurales; estudiar y procurar el saneamiento de las viviendas y locales de equipamiento comunitario, fijando las condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad que deberán reunir; y

13.—En general, el conocimiento, estudio y resolución de todos los asuntos, materias y problemas relacionados con la vivienda, obras de equipamiento comunitario y desarrollo urbano.

Artículo 3º—Para proceder a la organización del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, de sus servicios dependientes y de las instituciones que se relacionarán administrativamente con él, el Presidente de la República, con respecto al Ministerio de Obras Públicas, la Corporación de la Vivienda, la Caja Central de Ahorros y Préstamos, la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, la Empresa de Agua Potable de Santiago, y en general con cualquier organismo que esté relacionado con la planificación, aplicación, impulso o control directo o indirecto con la política de vivienda, equipamiento comunitario y desarrollo urbano, y las obras que se relacionan con los fines señalados, podrá:

a) Crear, modificar, fusionar o suprimir servicios, reparticiones o personas jurídicas en las que el Estado tenga aportes de capital o representación; cambiar denominaciones y determinar la organización, atri-

buciones y funciones de los servicios, reparticiones y personas jurídicas referidas; transferir atribuciones de unos a otros; crear Consejos o Directorios Nacionales, Regionales o Provinciales; suprimir o modificar los existentes y señalar sus atribuciones; determinar la dependencia o relación de los servicios, reparticiones y personas jurídicas mencionadas respecto del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y con las limitaciones del artículo 7º, fijar, fusionar, dividir, crear o suprimir plantas, cargos o funciones.

Los Consejos Regionales o Provinciales asesorarán al Delegado del Ministerio en la respectiva provincia o región en el desarrollo de los planes habitacionales y urbanísticos.

b) Asimilar al personal del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, de sus servicios dependientes y de las instituciones que se relacionan administrativamente con él, a un régimen previsional, pudiendo dictar un Estatuto Especial para estos funcionarios y las normas necesarias para solucionar las situaciones transitorias que se produzcan.

Artículo 4º—Autorízase al Presidente de la República para adoptar medidas que conduzcan directa o indirectamente a la realización de un Plan Popular de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Desarrollo Urbano, que comprenderá la construcción de habitaciones, remodelación de ciudades, rehabilitación y mantención de zonas urbanas, equipamiento de poblaciones, barrios, villorrios y demás centros poblados, loteamientos de terrenos y urbanizaciones en general.

En el equipamiento comunitario se entenderá comprendido todo lo relacionado con la proyección y construcción de escuelas, guarderías infantiles, edificios médico-asistenciales, administrativos, sociales, recintos y campos deportivos, plazas, plazas de juegos infantiles y, en general, todas aquellas construcciones que, de una u otra manera, beneficien a la comunidad.

En uso de la autorización anterior y para la consecución de los fines propuestos, podrá especialmente:

1) Dictar, modificar, complementar, refundir y derogar cualquiera disposición legal que se refiera: a urbanización, loteamiento de terrenos y construcción; a planificación y proyección de viviendas, de equipamiento comunitario y de edificios de utilidad pública; a la Corporación de la Vivienda, la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, la Caja Central de Ahorros y Préstamos, Asociaciones de Ahorro y Préstamos, Ministerio de Obras Públicas y Servicios dependientes e instituciones relacionadas administrativamente con dicho Ministerio; y, en general, a cualquier Ministerio, organismo o institución a quien corresponda planificar, aplicar, impulsar o controlar la política de vivienda, equipamiento comunitario y desarrollo urbano;

2) Crear, extender, modificar o suprimir bonificaciones, subvenciones, asignaciones, primas; beneficios, franquicias o exenciones tributarias o garantizar su vigencia y dictar normas sobre otorgamiento de la garantía del Estado.

Las disposiciones que se dicten en virtud de esta autorización no tendrán efecto retroactivo.

Los dividendos que se fijen para el pago de los préstamos hipotecarios de las viviendas no podrán exceder del 20% de la renta efectiva del grupo familiar calculada en el caso particular de cada postulante;

3) Adoptar medidas sobre ahorros que consideren reajustes, plazos o intereses; y establecer sistemas de depósitos, bonos, obligaciones, pagarés u otros valores, con los tipos de interés, reajuste, amortización y garantía del Estado que sean necesario, determinando sus beneficios, franquicias y exenciones tributarias; fijando los procedimientos para su adquisición por personas o instituciones, con el exclusivo objeto de proveer al financiamiento del plan; su carácter nominativo, a la orden o al portador y su transferibilidad o intransferibilidad;

4) Dictar normas sobre reajustes, interés, plazo y amortización de créditos hipotecarios o saldos de precios, garantizados con hipotecas, que correspondan a operaciones de construcción de viviendas, de obras de equipamiento comunitario o de desarrollo urbano en general, o saldos de precios por las ventas de las mismas, por parte del Estado, instituciones autónomas de la administración del Estado o personas jurídicas creadas por ley o en las cuales el Fisco haya aportado capitales o tenga representación;

5) Dictar normas sobre promoción, constitución y funcionamiento de Cooperativas de Viviendas o Asociaciones de personas que persigan satisfacer sus necesidades habitacionales, sobre vivienda rural y sobre erradicación y radicación de ocupantes; pudiendo para ello establecer nuevos incentivos, franquicias tributarias, sistemas financieros y de créditos, y modificar o suprimir los existentes. Estas normas se aplicarán a las comunidades indígenas;

6) Dictar, modificar y extender las normas relativas a la obligación sobre las utilidades a que se refieren los artículos N^{os}. 20 del D.F.L. N^o 285 y 59 y 73 del DFL. N^o 2, de 1953 y 1959, respectivamente, y otras disposiciones legales;

7) Establecer impuestos especiales sobre bienes raíces urbanos, no edificados, en conformidad a las leyes y ordenanzas, y establecer limitaciones y gravámenes sobre bienes raíces urbanos de cualquiera clase y limitar, condicionar y gravar con impuesto los edificios de carácter suntuario.

En ningún caso el monto de este impuesto especial será superior al 20% anual del avalúo del predio;

8) Dictar, modificar y derogar normas que permitan otorgar a los adquirentes de sitios o viviendas, primas, bonificaciones, subvenciones, asignaciones, préstamos en bonos u otros valores reajustables y otro tipo de beneficios;

9) Dictar, modificar y derogar normas sobre propiedad horizontal;

10) Dictar, modificar y derogar normas sobre equipamiento, pavimentaciones, alcantarillado, agua potable, teléfonos, instalación de ser-

vicios eléctricos, de gas y otros, y, en general, todos los preceptos que sean necesarios y que se refieran a estas materias;

11) Dictar, modificar y derogar normas relativas al régimen de las escrituras públicas y de registro de la propiedad raíz por el que deban regirse los inmuebles urbanos y rurales que determine el Presidente de la República; y sobre el ejercicio de las profesiones relacionadas con la planificación y construcción de viviendas, equipamiento comunitario y obras de desarrollo urbano en general, con el informe de los respectivos Colegios Profesionales y no pudiendo alterarse sus funciones propias.

Modificar el N° 8 del artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, extendiendo la inembargabilidad al bien raíz que el deudor ocupa con su familia, siempre que no tenga un avalúo superior a cinco sueldos vitales anuales, escala A del departamento de Santiago;

12) Dictar normas especiales sobre transferencia de bienes raíces que se produzca por contratos celebrados entre personas naturales o jurídicas y el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, sus servicios dependientes o instituciones relacionadas administrativamente con él, o de éstos entre sí, y

13) Dictar normas generales sobre asignación y transferencia de viviendas y otorgamiento de préstamos hipotecarios por parte de las instituciones de previsión.

Artículo 5º—Las medidas que se autorizan por los artículos 3º y 4º de la presente ley, las podrá adoptar el Presidente de la República dentro del plazo de un año a contar desde su publicación en el Diario Oficial, de una sola vez o en forma gradual o parcial, según lo estime conveniente.

Artículo 6º—Autorízase al Presidente de la República para fijar los textos definitivos de todos los cuerpos legales que se dicten o modifiquen en el ejercicio de las autorizaciones que la presente ley le concede o que se relacionan con él y para refundirlos en un texto único, pudiendo en este texto coordinar, sistematizar las disposiciones y alterar la numeración de su articulado, su titulación y ubicación.

Los textos definitivos podrán tener número de ley cuando así lo determine el Presidente de la República.

Artículo 7º—El ejercicio de las facultades que esta ley otorga no podrá significar, en caso alguno, expiración de su calidad de empleado para el personal ni disminución de sus remuneraciones.

El personal que pase a formar parte de la planta del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo disfrutará, por lo menos, de las mismas rentas, derechos y beneficios de todo orden que la legislación vigente establece en su favor.

El personal de empleados y obreros de la Empresa de Agua Potable de Santiago, sujeto a contrato según la ley N° 7.295 y el Código del Trabajo en sus casos, conservará todos sus beneficios, remuneraciones y estatutos previsionales, como asimismo el personal de empleados y obreros del Servicio de Agua Potable "El Canelo".

No se aplicará a este personal lo establecido en el inciso cuarto del artículo 3º.

Artículo 8º—Los decretos que dicte el Presidente de la República en el ejercicio de las facultades que esta ley le otorga, deberán ser dictados y enviados a la Contraloría General de la República para su toma de razón, dentro del plazo de un año contado desde la publicación de la presente ley. Con todo, cuando dicho organismo representare un decreto dentro de los últimos treinta días de este plazo o después de su vencimiento, el Presidente de la República podrá introducir las correcciones o modificaciones que sean pertinentes y enviarlo para su tramitación dentro de los treinta días siguientes a la representación.

Los decretos empezarán a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial u otra posterior que ellos mismos señalen.

Artículo 9º—Con el objeto de sufragar los gastos que demande la creación del Ministerio, autorízase al Presidente de la República para efectuar traspasos desde los ítem de las partidas y capítulos consultados en la Ley de Presupuestos para el año 1965, correspondientes a los servicios, reparticiones, organismos e instituciones que pasen a formar parte del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a las nuevas partidas y capítulos que se creen en virtud de las disposiciones a que dé lugar la aplicación de la presente ley.

En el caso de aquellos ítem de las partidas y capítulos de los servicios, reparticiones, organismos e instituciones que pasen sólo en parte al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, el Presidente de la República hará los traspasos proporcionales que correspondan.

Las disposiciones que se dicten en virtud de la presente ley, en todo aquello que tengan relación con ingresos y gastos, se incorporarán a la Ley de Presupuesto Fiscal de Entradas y Gastos de la Nación para el año 1965, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del D.F.L. Nº 47, de 1959.

Artículo 10.—El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y servicios dependientes y las instituciones que se relacionen administrativamente con él, podrán utilizar en las expropiaciones las disposiciones de los textos primitivos de la ley Nº 3.313 o de la ley Nº 5.604.

El avalúo practicado por la Comisión de Hombres Buenos a que se refiere el inciso tercero del artículo único de la citada ley Nº 3.313, será entregado al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, servicios dependientes e instituciones administrativamente relacionadas con él, según se trate de expropiaciones acordadas por uno u otros.

Para los efectos de las expropiaciones que efectúe directamente el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, el monto de la indemnización que se convenga con los interesados no podrá exceder de la tasación que, para estos efectos, practique en cada caso el Servicio de Impuestos Internos.

Artículo 11.—Para los efectos del artículo anterior, decláranse de utilidad pública los inmuebles necesarios para la ejecución de los programas de vivienda, equipamiento comunitario y desarrollo urbano en general, que apruebe el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; como, asimismo, todos aquellos inmuebles o predios ubicados en los pueblos

creados por decretos del Ministerio de Tierras y Colonización y que por carecer de los medios legales pertinentes, sus ocupantes no hayan podido adquirirlos u obtener sus títulos de dominio.

La expropiación se ordenará por Decreto Supremo o por resolución o acuerdo de las instituciones administrativamente relacionadas con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, previo informe favorable de este último.

En el texto del Decreto, resolución o acuerdo se designará, cuando corresponda, la Comisión de Hombres Buenos que practicará el avalúo.

Artículo 12.—Las escrituras públicas en virtud de las cuales las instituciones mencionadas adquieran o transfieran el dominio de viviendas o de terrenos destinados a la construcción de viviendas urbanas y rurales, y sus obras de equipamiento comunitario o desarrollo urbano en general, serán consideradas para todos los efectos legales títulos saneados de dominio, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos u otras limitaciones al dominio de cualquiera naturaleza.

Los titulares de créditos garantizados con hipotecas u otros derechos reales que afectaren a los terrenos señalados en el presente artículo, podrán hacerlos valer sobre el valor de adquisición de esos predios, entendiéndose subrogados por el ministerio de la ley, dichas hipotecas u otros derechos reales, al valor de adquisición de los mismos terrenos.

La institución expropiante o adquirente consignará el valor de adquisición si el predio reconociere gravámenes o prohibiciones, en el Juzgado de Letras correspondiente a la ubicación del terreno, o de cualquiera de los Juzgados si el predio quedare ubicado dentro del territorio jurisdiccional de más de uno de estos Tribunales; junto con efectuar la consignación, acompañará copia del certificado de gravámenes y prohibiciones de 15 años del predio adquirido; y notificará por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial de los días primero y quince del mes respectivo, o del día siguiente hábil si alguno de esos días fuere festivo, el hecho de la adquisición del terreno, de la consignación de su valor de adquisición y la nómina de los acreedores que indique el certificado de gravámenes y prohibiciones. El Juzgado resolverá conforme a las normas del juicio sumario en caso de producirse controversia, la persona o personas a quienes deberá girarse el valor de la consignación efectuada.

Artículo 13.—Mientras se procede a la organización del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y de sus servicios e instituciones dependientes, podrán ser aplicables las disposiciones de los artículos 10, 11 y 12 procedentes, a la Corporación de la Vivienda y a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Artículo 14.—En ningún caso las facultades que se conceden por la presente ley, podrán vulnerar las prerrogativas municipales.

Las Municipalidades podrán solicitar a través del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y de las instituciones que de él dependen la expropiación de los predios que sean necesarios para los planes de remodelación urbana y consolidación del dominio en favor de sus actuales ocupantes.

Estas expropiaciones serán de cargo de la respectiva Municipalidad.
Artículo 15.—El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo dará atención preferente a aquellas personas que en su calidad de ocupantes o arrendatarios de predios afectados por medidas de expropiación o demolición se vieren obligadas a abandonarlos”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.* — *Eduardo Cañas Ibáñez.*

7

PROYECTO SOBRE DESCANSO DE MATERNIDAD EN PARTOS PREMATUROS.

Santiago, 15 de junio de 1965.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 309 del Código del Trabajo:

a) Agrégase el siguiente inciso segundo:

“El descanso de maternidad postnatal se aumentará al doble del indicado en el inciso anterior cuando el parto sea prematuro y así se acredite con certificado médico competente.”

b) Reemplázase la frase final del inciso segundo que dice: “Asimismo, no obstante cualquiera estipulación en contrario, deberá reservársele su empleo o puesto durante dicho período.”, por la siguiente: “No obstante cualquiera estipulación en contrario, deberá reservársele su empleo o puesto desde seis meses antes, y hasta seis meses después, a contar de la fecha del parto.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

8

PROYECTO SOBRE TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE AL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO RESERVISTAS DE CHILE, DE TALCA.

Santiago, 16 de junio de 1965.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra

pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Centro Social y Deportivo Reservistas de Chile, de Talca, el inmueble fiscal ubicado en calle 4 Norte N° 1.189 de dicha ciudad, con una superficie aproximada de 422,60 metros cuadrados y con los siguientes deslindes: Norte, Ildefonso Guerra; Sur, calle 4 Norte; Oriente, Círculo del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas de Talca “Sargento 1º Sinecio Jara Muñoz” y Poniente, María Caballero.

El inmueble que se transfiere se encuentra inscrito a favor del Fisco a fojas 188 vta., N° 301 del Registro de Propiedad del año 1935, del Conservador Bienes Raíces de Talca y su avalúo vigente para el año 1961 es de E° 1.176.

Artículo 2º—El inmueble individualizado en el artículo anterior deberá ser destinado por el Centro Social y Deportivo Reservistas de Chile, de Talca, al cumplimiento de sus fines sociales, culturales y deportivos. En caso contrario, la enajenación a título gratuito se resolverá, volviendo el inmueble al patrimonio del Fisco.

Artículo 3º—La Corporación de la Vivienda otorgará un préstamo de E° 25.000,— al Centro de Reservistas de Chile de Talca con el objeto de practicar reparaciones y habilitar el inmueble a que se refiere esta ley.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

9

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra proponeros que recaibéis el asentimiento de la H. Cámara de Diputados para enviar al Archivo diversos proyectos de ley, iniciados en esa Corporación, que han perdido su oportunidad.

Siete de estas iniciativas proponen conceder la autorización legal necesaria para que diversas Municipalidades del país puedan contratar empréstitos, y corresponden en su mayoría a proyectos que el Senado recibió en los años 1959 y 1960. Naturalmente, en estos casos —y también en el de un proyecto recibido en 1963—, los gastos que se autoriza hacer con los recursos que se obtengan, no corresponden en sus montos a lo que demandarán actualmente si tales iniciativas se aprobaran. Por lo demás, atendida la modificación al impuesto territorial de la ley 15.021, que se resolverá en el curso de este año mediante un aumento sustancial de los avalúos de bienes raíces, los impuestos adicionales que estos proyectos proponen establecer o prorrogar resultarían cargas financieras relativamente excesivas para el contribuyente, en circunstancias que las Municipalidades, en virtud de esta misma ley, percibirán ahora sumas superiores por

concepto de esta contribución, y no precisarán recurrir a empréstitos para el financiamiento de obras de adelanto.

Otros proyectos que proponemos enviar al Archivo también han perdido su oportunidad por razones de desvalorización monetaria. Así, el que modifica la ley 8.095 y que autoriza la inversión de \$ 50.000 para la adquisición de una casa para la viuda de un Carabinero muerto en la catástrofe de Sewell en 1944; el que destina \$ 30.000.000 para la construcción de Cuarteles de Bomberos y Estadios en la provincia de O'Higgins, o el que autoriza un plan de obras públicas en Concepción y que fue iniciado en 1955.

En seguida, se da el caso de diversos proyectos que proponen medidas superadas o cumplidas por leyes vigentes. Tal es el caso de una iniciativa de 1958 que aumenta los quinquenios de los empleados municipales, de otras dos que se refieren a condonar unas remuneraciones percibidas indebidamente por estos mismos empleados e iniciadas en 1960, de una que modifica el antiguo Estatuto Administrativo, de otra que modifica la ley de desahucio de Carabineros y de la que se refiere al examen de salud de este mismo personal.

Desde el año 1959 se encuentran pendientes en vuestra Comisión, luego, dos proyectos que autorizan la erección de monumentos, uno a Bolívar en Antofagasta y otro a aviadores en Santiago, a cuyo respecto no se ha manifestado interés alguno en su despacho.

Han perdido también su oportunidad, manifiestamente, el proyecto del año 1959 que autoriza un financiamiento para la celebración del IV Centenario de Osorno, el del año 1956 para la donación de un bien raíz para la instalación de la Junta Inscriptora Electoral en El Quisco, el del año 1960 que autoriza la fijación de un día oficial del gremio de hoteleros, el de 1954 que fija el límite de la comuna de Lanco y el de 1957 que lo fija entre los departamentos de Caupolicán y San Vicente.

En consecuencia, a juicio de vuestra Comisión, debe recabarse el asentimiento de la H. Cámara de Diputados para enviar al Archivo los siguientes proyectos:

—Fija el límite poniente de la comuna subdelegación de Lanco. Boletín N° 15.948, de 3 de agosto de 1954.

—Establece un impuesto del 3% a las ventas de la C. A. P. para un plan de obras públicas en Talcahuano. Boletín N° 16.924, de 15 de mayo de 1956.

—Declara que corresponde el examen de salud del personal exclusivamente a las Comisiones Médicas de Carabineros. Boletín N° 17.203, de 11 de septiembre de 1956.

—Autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para vender a la Junta de Vecinos del Cerro Mesilla un bien raíz. Boletín N° 17.206, de 11 de septiembre de 1956.

—Fija el límite entre los departamentos de Caupolicán y San Vicente. Boletín N° 17.544, de 6 de agosto de 1957.

—Destina fondos provenientes del impuesto al cobre, ley 11.828, para los Cuerpos de Bomberos de la provincia de O'Higgins y la construcción de nuevos estadios. Boletín N° 18.146, de 10 de septiembre de 1958.

—Aumenta el monto de los quinquenios de que gozan los empleados municipales. Boletín N° 18.165, de 15 de octubre de 1958.

—Autoriza la erección de un monumento a Simón Bolívar en Antofagasta. Boletín N° 18.299, de 13 de mayo de 1959.

—Modifica la ley 8.095 que destinó recursos para ayudar a los damnificados por la catástrofe de Sewell, ocurrida en 1944. Boletín N° 18.344, de 16 de junio de 1959.

—Autoriza al Presidente de la República para entregar a la municipalidad de Osorno el 25% de los fondos provenientes de la venta de estampillas conmemorativas del IV Centenario de la ciudad de Osorno. Boletín N° 18.367, de 23 de junio de 1959.

—Monumento en Santiago a los aviadores militares y civiles muertos en actos de servicio. Boletín N° 18.401, de 14 de julio de 1959.

—Autoriza a la Municipalidad de San Pedro para contratar empréstito. Boletín N° 18.554, de 1° de septiembre de 1959.

—Descuento a los jubilados que se reincorporen a la Administración Pública. Reemplaza la escala establecida en el artículo 56 del DFL N° 256. Boletín N° 18.657, de 16 de septiembre de 1959.

—Instalación de Junta Inscriptora en la comuna de El Quisco. Boletín N° 18.664, de 16 de septiembre de 1959.

—Autorización a la Municipalidad de Rauco para contratar empréstito. Boletín N° 18.676, de 6 de octubre de 1959.

—Autorización a la Municipalidad de Navidad para contratar empréstito. Boletín N° 18.677, de 6 de octubre de 1959.

—Autorización a la Municipalidad de San Javier para contratar empréstito. Boletín N° 18.678, de 6 de octubre de 1959.

—Día oficial del gremio de hoteleros y ramos similares. Boletín N° 19.016, de 17 de agosto de 1960.

—Empréstito a la Municipalidad de Talca. Boletín N° 19.084, de 5 de septiembre de 1960.

—Modifica la ley N° 9.071, sobre desahucio para el personal de Carabineros de Chile. Boletín N° 19.086, de 5 de septiembre de 1960.

—Condona deudas al personal de las Municipalidades del país. Boletín N° 19.088, de 5 de septiembre de 1960.

—Condona remuneraciones percibidas indebidamente por empleados de la Municipalidad de San Clemente. Boletín N° 19.149, de 13 de septiembre de 1960.

—Autoriza contratación de empréstito a la Municipalidad de Chañaral. Boletín N° 19.158, de 16 de septiembre de 1960.

—Autoriza a la Municipalidad de Catemu para contratar empréstitos. Boletín N° 20.667, de 13 de septiembre de 1963.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Miranda (Presidente), Bulnes y Musalem.

(Fdo.): *H. Miranda.—Francisco Bulnes.—Musalem.—Luis Valencia Avaria*, Secretario.

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra proponeros que enviéis al Archivo diversas mociones que conservaba en tabla y que han perdido su oportunidad.

Esta circunstancia es manifiesta y se reconoce sólo con la enunciación de los propósitos de cada Moción, como en el caso de las que se refieren a las acciones de la Empresa Periodística "La Nación", sobre lo que se legisló en la ley N° 12.084, de 1956. Asimismo, se ha legislado ya con el Fondo de Desahucio de Carabineros.

En otros casos, se trata de Mociones cuyo financiamiento a los gastos que autorizan han sido superados por la inflación y resultan exiguos o inaplicables. Hay proyectos, también que, transcurridos varios años, no han mostrado ser de interés para sus eventuales beneficiarios, como la prolongación de la calle Abate Molina, de Villa Alegre, el monumento al Doctor Bencur, en Punta Arenas, o la transferencia de algunas poblaciones en Valparaíso, Santiago y Punta Arenas. La Moción del señor Frei, sobre organización gremial de los empleados públicos, es una materia que ha tratado ya el legislador.

Por estas consideraciones, tenemos a honra proponeros que acordéis enviar al Archivo las siguientes Mociones:

1.—Moción del señor Frei sobre Organización Gremial de los empleados públicos. (Boletín N° 13.739, de 14 de junio de 1949).

2.—Moción del señor Acharán Arce que deroga la ley N° 7.173, que creó la Dirección General de Transporte y Tránsito Público. (Boletín N° 15.890, de 20 de julio de 1954).

3.—Moción de los señores Correa, Rivera, González Madariaga, Alessandri, don Eduardo, Pereira y Aguirre Doolan sobre enajenación de acciones fiscales de la Empresa Periodística "La Nación". (Boletín N° 15.949, de 30 de julio de 1954).

4.—Moción del señor Lavandero, sobre autorización para vender las acciones que el Fisco posee en la Empresa Periodística "La Nación". (Boletín N° 17.446, de 9 de julio de 1957).

5.—Moción del señor Correa que aclara que el artículo 91 de la ley 12.084, que dispuso la enajenación de las acciones de la Empresa Periodística "La Nación". (Boletín N° 17.736, de 12 de noviembre de 1957).

6.—Moción del señor Martínez, que autoriza la transferencia de un bien fiscal a la Municipalidad de Valparaíso. (Boletín N° 18.337, de 9 de junio de 1959).

7.—Moción del señor Pérez de Arce, que otorga recursos para la construcción del Cuartel de la Segunda Compañía de Bomberos de Rancagua. (Boletín N° 18.370, de 23 de junio de 1959).

8.—Moción del señor Martínez, que transfiere el dominio, a sus actuales ocupantes, de las casas fiscales que forman las poblaciones "Barón", de Valparaíso, "Dávila" y "Jotabeche", de Santiago, y "Punta

Arenas", de Punta Arenas. (Boletín N° 18.479, de 5 de agosto de 1959).

9.—Moción del señor Lavandero, que autoriza la erección de un monumento a la memoria del doctor Mateo Bencur, en Punta Arenas. (Boletín N° 18.702, de 4 de noviembre de 1959).

10.—Moción del señor Correa, sobre transferencia de terreno destinado a la prolongación de la calle Abate Molina, de la localidad de Villa Alegre a la Municipalidad de Villa Alegre. (Boletín N° 18.722, de 28 de diciembre de 1959).

11.—Moción del señor González Madariaga, sobre compensación de las deudas de pavimentación con los créditos provenientes de expropiaciones, en contra de la Municipalidad de Santiago. (Boletín N° 18.768, de 2 de marzo de 1960).

12.—Moción de los señores Izquierdo y Palacios, que concede el derecho a jubilar con una pensión equivalente a las remuneraciones imponibles del último mes de servicios a los funcionarios de categorías de la Administración Civil del Estado. (Boletín N° 19.021, de 17 de agosto de 1960).

13.—Moción del señor Acharán Arce, que designa a la ciudad de Purranque como la capital del departamento de Río Negro. (Boletín N° 19.196, de 25 de octubre de 1960), y

14.—Moción de los señores Allende y Rodríguez, que modifica la ley N° 9,071, que estableció el Fondo de Desahucio para el personal de Carabineros de Chile. (Boletín N° 20.487, de 18 de junio de 1963).

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1965.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Miranda (Presidente), Bulnes y Musalem.

(Fdo.): *H. Miranda.—F. Bulnes.—J. Musalem.—Luis Valencia Avaria*, Secretario.

11

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene a honra recomendaros el archivo de los asuntos que a continuación se indican, por haber perdido su oportunidad:

1.—Mensaje sobre Convenio entre Chile y Argentina. (Boletín N° 9.845, de 15 de junio de 1938), y

2.—Mensaje sobre regadío del Valle de Azapa. (Boletín N° 10.578, de 16 de julio de 1940).

Asimismo, acordó proponeros recabar el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados para enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto sobre Cambio de Notas sobre "modus vivendi", comercial entre Chile y Méjico. (Boletín N° 15.394, de 16 de junio de 1953).

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 1965.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Juliet

(Presidente), González Madariaga, Fuentealba, Sepúlveda y Teitelboim.
(Fdo.): R. Jubet.—E. González M.—R. Fuentealba.—S. Sepúlveda.
V.—Teitelboim.—Daniel Egas M., Secretario.

12

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PRE-
VISION SOCIAL RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES,
EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO SOBRE BENE-
FICIOS PREVISIONALES A LOS CONTADORES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional que introduce diversas modificaciones al régimen previsional de los contadores.

A la sesión en que se estudió esta materia asistió, además de los miembros de vuestra Comisión, el Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones.

Las observaciones en referencia consisten en la supresión de los artículos 9º, que establece un sistema excepcional de reajuste de pensiones para los contadores jubilados según el régimen de empleados particulares, y 10, que permite a los funcionarios de la Universidad Técnica del Estado que hayan desempeñado funciones de contabilidad por un período determinado continuar en sus cargos y ascender, aun cuando leyes posteriores hubieren exigido el título de Contador para el ejercicio de los mismos.

Ambas observaciones se fundan en que los preceptos cuya supresión se propone, constituyen normas de excepción a regímenes generales sin que tengan adecuado fundamento.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó las observaciones.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, por unanimidad, tiene el honor de proponeros que adoptéis idéntico predicamento, teniendo en consideración que cualquiera sea la resolución del Senado los preceptos observados no quedarán incorporados al texto de la ley, debido al acuerdo de la Honorable Cámara.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1965.

Aprobado en sesión de la misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Jaramillo (Presidente), Contreras (don Carlos), García y Rodríguez.

(Fdo.): A. Jaramillo.—C. Contreras Labarca.—J. García.—A. Rodríguez.—Iván Auger Labarca, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES, EN PRIMER TRAMITE, AL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 9.588, SOBRE REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES.

Honorable Senado :

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que modifica la ley N° 9.588, que creó el Registro Nacional de Viajantes.

A las sesiones en que se estudió esta materia asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, el Subsecretario del Trabajo, don Emiliano Caballero; el Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones, y el Director del Trabajo, don Fernando Onfray.

La primera observación consiste en reemplazar en el inciso tercero de la letra e) del artículo 1º, las palabras "a beneficio del Registro Nacional de Viajantes" por "a beneficio fiscal".

El Ejecutivo expresa que en la actualidad las multas que se aplican a las personas que no cumplan con los requisitos legales para ejercer las funciones de Viajantes y que actúen como tales son a beneficio fiscal y que el proyecto las destina al financiamiento del Registro Nacional de Viajantes, a pesar de que el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional le da a dicho organismo los recursos necesarios para que cumpla adecuadamente su cometido.

Vuestra Comisión concordó con la observación en informe, teniendo en consideración sus fundamentos y la opinión de los propios interesados que es favorable a ella y, por tanto, os propone que aprobéis la sustitución.

La segunda observación consiste en el reemplazo del inciso tercero del artículo 2º, con el objeto de que la cuota anual que deben pagar los Viajantes para el financiamiento del Registro, sea de un mismo monto para los que trabajan para uno o varios empleadores.

Vuestra Comisión estimó de plena justicia la proposición del Ejecutivo, que concuerda con la opinión de los beneficiarios del proyecto y, por tanto, tiene el honor de proponeros que le prestéis vuestra aprobación.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1965.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Jaramillo (Presidente accidental), Contreras (don Carlos), García y Rodríguez.

(Fdo.): A. Jaramillo.— C. Contreras Labarca.— J. García.— A. Rodríguez.— Iván Auger Labarca, Secretario.

*MOCION DEL SEÑOR RODRIGUEZ, SOBRE SUBVEN-
CION EXTRAORDINARIA AL CUERPO DE BOMBEROS
DE OSORNO.*

Honorable Senado:

El prestigioso Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Osorno cumplirá este año su primer centenario, habiendo sido fundado el 27 de agosto de 1865.

Está integrado por siete Compañías con un total de 320 voluntarios activos y alrededor de mil socios pasivos y cooperadores.

Cuando ocurrieron los sismos de mayo de 1960, resultaron destruidos y dañados la casi totalidad de los cuarteles, hecho que no impidió a las Compañías seguir desempeñando su abnegada labor tanto en las tareas de vigilancia de la ciudad como en el suministro de agua a la población, lo que estuvo a su exclusivo cargo durante varias semanas.

Posteriormente, el Cuerpo de Bomberos se acogió a las disposiciones contenidas en el artículo 60 de la ley N° 14.171, que legisló sobre las medidas de reconstrucción aplicables a la zona devastada por los sismos de mayo de 1960.

Obtuvo de la Corporación de la Vivienda un préstamo por E° 390.000 cuya distribución fue invertida en la siguiente forma:

1) Construcción Cuartel Primera Compañía	E° 100.000
2) Reparación Cuartel Segunda Compañía	20.000
3) Reconstrucción Cuartel Tercera Compañía	70.000
4) Construcción Cuarteles Cuarta, Quinta Compañías y Comandancia	190.000
5) Reparación Cuartel Sexta Compañía	10.000
	E° 390.000

Los estados de pago que han sido presentados a la Corporación de la Vivienda suman E° 350.000 y, con el saldo por invertirse, solamente quedará terminada la obra gruesa de los Cuarteles.

Es absolutamente indispensable terminar estas construcciones y conforme a estudios realizados por la Superintendencia de la Institución y entregados al Ministerio de Obras Públicas, en junio de 1964, esas terminaciones tenían un costo de E° 130.000, sin considerar el alza que desde esa fecha han experimentado los materiales y la mano de obra.

Por tratarse de una respetable Institución digna de un merecido estímulo de parte del Poder Ejecutivo y con motivo de sus abnegados y reconocidos servicios, me permito proponeros el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— El Ministerio de Hacienda, con cargo a las entra-

das que producirá la aplicación de la ley N° 16.250, que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado, concederá en el presente año una subvención extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Osorno ascendente a E° 150.000.

Dicha subvención se destinará a la terminación de los Cuarteles del citado Cuerpo de Bomberos, cuyas obras pendientes y financiadas por la presente ley serán supervigiladas por la delegación respectiva de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas”.

(Fdo.): *Aniceto Rodríguez Arenas*.

15

INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA
RECAIDO EN EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR
GENERAL DE SALUD.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de informaros el Mensaje del Ejecutivo en que propone se designe Director General del Servicio Nacional de Salud al doctor Francisco Mardones Restat.

Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la ley N° 10.383, de 8 de agosto de 1952, que textualmente dispone:

“Artículo 71.—El Director de Salud será médico chileno, con más de 10 años de profesión, designado por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.

Tendrá la representación judicial y extrajudicial del Servicio Nacional de Salud.

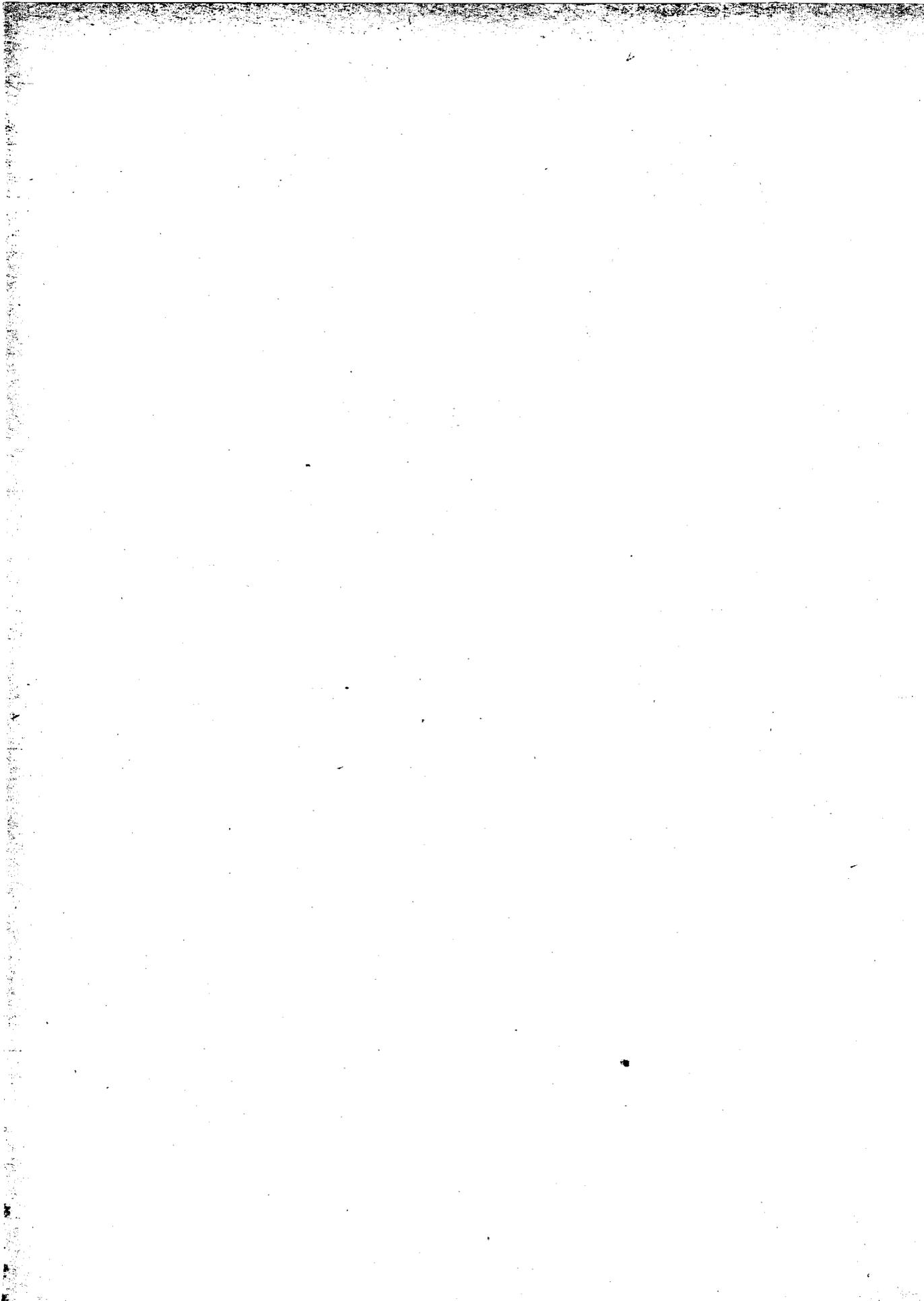
El cargo de Director deberá servirse a tiempo completo, con exclusión del ejercicio de la profesión y de cualquiera otra función, salvo la docencia.”

La Comisión, después de conocer los antecedentes profesionales del doctor señor Mardones y atendidos sus méritos y preparación técnica, ha acordado recomendaros por tres votos por la afirmativa, uno por la negativa y una abstención, que prestéis el acuerdo solicitado para su nombramiento.

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los HH. Senadores Ahumada (Presidente), Allende, Barros, Curti y Gormaz.

(Fdo.): *Enrique Gaete Henning*, Secretario.



Sesión 10ª, en miércoles 23 de junio de 1965

Ordinaria.

(De 16.14 a 19.56)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS REYES VICUÑA Y JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO WALKER LTELIER.

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	427
II. APERTURA DE LA SESION	427
III. TRAMITACION DE ACTAS.....	427
IV. LECTURA DE LA CUENTA	427
V. ORDEN DEL DIA:	
Designación del Director General de Salud. (Se aprueba)	428

	Pág.
VI. INCIDENTES:	
Problemas de Valdivia y de la zona sur. (Observaciones del señor Contreras Labarca)	445
Situación económica y social de las provincias de Atacama y Coquimbo. (Observaciones de la señora Campusano)	451
<i>Anexos.</i>	
ACTAS APROBADAS:	
Sesiones 4ª, 5ª y 6ª, en 9 y 15 de junio de 1965	460
DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo sobre aprobación del Acuerdo Cultural suscrito entre Chile y Grecia	476
2.—Proposición de archivo	478
3.—Proposición de archivo	478
4.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el que propone recabar el asentimiento de la Cámara de Diputados para enviar al archivo un proyecto sobre previsión de choferes de taxis	479
5.—Moción del señor Durán sobre feriado escolar	479

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —García, José |
| —Ahumada, Hermes | —Gómez, Jonás |
| —Alessandri, Fernando | —González M., Exequiel |
| —Altamirano, Carlos | —Gormaz, Raúl |
| —Allende, Salvador | —Jaramillo, Armando |
| —Ampuero, Raúl | —Juliet, Raúl |
| —Aylwin, Patricio | —Miranda, Hugo |
| —Barros, Jaime | —Musalem, José |
| —Bossay, Luis | —Noemi, Alejandro |
| —Campusano, Julieta | —Pablo, Tomás |
| —Castro, Baltazar | —Palma, Ignacio |
| —Contreras, Carlos | —Prado, Benjamín |
| —Curti, Enrique | —Reyes, Tomás |
| —Chadwick, Tomás | —Rodríguez, Aniceto |
| —Durán, Julio | —Sepúlveda, Sergio |
| —Enríquez, Humberto | —Tarud, Rafael |
| —Ferrando, Ricardo | —Teitelboim, Volodia |
| —Fuentealba, Renán | |

Concurrió además, el Ministro de Salud Pública. Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor REYES (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 4ª y 5ª, ordinarias, y 6ª, especial, en 9 y 15 del actual, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 7ª, ordinaria, y 8ª, especial, en 16 del presente quedan en Secretaría a disposición de los señores

Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véanse las actas aprobadas en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Seis del señor Ministro de Educación Pública, en los cuales da respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Jaramillo, Tarud y Teitelboim.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Acuerdo Cultural suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Grecia. (Véase en los Anexos, documento 1).

Tres de la Comisión de Trabajo y Previsión Social:

Con los dos primeros, propone enviar al Archivo diversos proyectos de ley.

(Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3) y

Con el último, propone recabar el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados para enviar al Archivo el proyecto de ley que establece normas para la previsión de los choferes de taxis. (Véase en los Anexos, documento 4).

—Quedan para tabla.

Moción.

Una del Honorable Senador señor Durán, con la que inicia un proyecto de ley sobre fijación de feriado escolar. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

Permiso constitucional.

El Honorable Senador señor Rafael Agustín Gumucio solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Por acuerdo de la Sala, se concede el permiso solicitado.*

Presentación.

Una de Su Eminencia el Cardenal Arzobispo de Santiago, Monseñor Raúl Silva Henríquez, en que invita a los señores Senadores al solemne Te Deum que, con motivo de la festividad de Su Santidad el Papa Paulo VI, se oficiará en la Iglesia Catedral el martes 29 del presente, a las 11 horas.

—*Se mandó transcribir a los señores Senadores.*

V. ORDEN DEL DIA.

DESIGNACION DE DIRECTOR GENERAL DE SALUD.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar del Orden del Día, corresponde continuar tratando el informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el Mensaje del Ejecutivo que propone designar Director General del Servicio Nacional de Salud al doctor Francisco Mardones Restat.

—*Seguidamente, el señor Secretario da lectura al informe que aparece en los Anexos de la sesión 9ª, en 22 de junio de 1965, documento N° 15, página 423.*

El señor BARROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

En esta oportunidad, se trata de la designación, por el Senado, del Director General del Servicio Nacional de Salud; vale decir, del jefe máximo de 44 mil funcionarios que laboran en dicho plantel, para que dicte normas sobre proyección, reparación y fomento de la salud en Chile.

No podemos negar que, pese a los escasos recursos con que ha contado en Chile, este servicio mejoró notablemente desde el día en que Senado designó, por unanimidad, al director saliente, el doctor Alfredo Leonardo Bravo.

En efecto, todos sabemos —lo hemos leído, incluso, en los editoriales de la prensa; por ejemplo, en “El Diario Ilustrado”, y ayer nos lo informó el Honorable señor Gómez— que se intentó una mejor descentralización administrativa; se mejoraron los servicios de estadística; se creó un Comité de Planificación; se ampliaron los Cursos de Graduados; hubo delegación de facultades en los directores zonales y de establecimientos; hubo mayor preocupación en todo lo concerniente a higiene ambiental y en el terreno epidemiológico, uno de los más interesantes e importantes en la rama de la salud pública; se intensificó la vacunación B.C.G., antituberculosa; se hicieron campañas antipoliomelíticas y antitíficas; vacunaciones mixtas anticoqueluche-antidiftérica; se instituyó la vacunación antisarampionosa, con la cual se ahorraron días de hospitalización y camas, tan necesarias en nuestros medios asistenciales; incluso, el índice de mortalidad infantil, que en períodos anteriores a 1958 llegó a cifras superiores a 135 por mil —es sabido que esta cifra, en zonas rurales, alcanza hasta a 250 por mil—, se rebajó a 112 por mil. También se trató de resolver el problema de la pobreza de camas hospitalarias, pero no fue posible obtener una solución integral, pues todos sabemos que las mujeres de nuestro pueblo siguen te-

niendo por maternidades de emergencia las comisarías o los taxis nocturnos, cuando no son atendidas, en los campos, en las casas de las "meicas" del lugar.

Oí con suma atención el informe leído por el Honorable señor Gómez en el día de ayer, relativo a la labor desarrollada por el doctor Alfredo Leonardo Bravo y a lo que queda por realizar en el Servicio Nacional de Salud. En dicho informe, el doctor Bravo hace hincapié en la creación de jardines infantiles, proyecto que duerme en la Cámara de Diputados y que ha sido estudiado a fondo por los parlamentarios de Izquierda; de Unidades rotantes para la atención médico-dental —ya han llegado dos a nuestra patria—, tan necesarias para la atención de los campesinos y los pobladores marginales, dada la especial configuración montañosa del país; de postas rurales; de cuerpos de socorro anexos a los retenes de Carabineros; en el enriquecimiento vitamínico y proteínico de nuestros niños mediante raciones calóricas de harina de pescado, obtenida de la planta creada en el balneario de Quintero; en fin, en el ordenamiento del escalafón del Servicio Nacional de Salud, ya tratado en esta Corporación en el año 1962.

Criticamos acerbamente al Servicio y lo seguiremos haciendo mientras se continúe aceptando que Chile está en condición de nación semidependiente. Ayer escuchamos frases patéticas al Honorable colega señor Castro. Conocemos la mala distribución de los médicos en Chile: mientras en Santiago hay uno por cada 650 ó 1.000 habitantes, en Chiloé hay uno por cada 10.000 o más. Sabemos de algunas especialidades, como oftalmología, en las cuales la receta se entrega un mes después de atendido el enfermo, y las operaciones, a veces de cierta gravedad y emergencia, son postergadas.

Debo explicar al Honorable Senado por qué me opuse en la Comisión de Salud, en presencia del señor Ministro aquí pre-

sente, a la designación del doctor Francisco Mardones Restat como Director General de Salud.

Comienzo por reconocer su eficiencia, corrección funcionaria y sus condiciones de investigador y de marido y padre proflífico, como lo atestigua su "curriculum vitae", que nos ha sido entregado. Todo esto, desde el punto de vista burgués, está perfectamente. Pero yo creo —y muchísimos colegas y funcionarios del Servicio están de acuerdo conmigo en este sentido— que este cargo debe ser eminentemente técnico, y no político administrativo, carácter que tendría, a mi modo de entender, la designación del doctor Mardones Restat.

El doctor Mardones Restat representa a una clase, la perpetuación de un sistema. Pregunto a los colegas presentes: ¿cuándo lo vimos asesorar comisiones consultivas en nuestro trabajo parlamentario, sobre problemas médico-sociales? ¿Acaso nos ayudó cuando estudiamos el Estatuto del Médico Funcionario o el encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud? ¿Cuándo lo vimos en nuestras Comisiones estudiando los problemas del otorgamiento de medicina curativa a los empleados, proyecto que nos trajo el último Ministro de Salud del Gobierno anterior, doctor Francisco Rojas Villegas? ¿Por qué no nos aportó, durante tantos años de ejercicio profesional, las luces de su saber?

El señor CURTI.—No lo invitarían.

El señor BARROS.—Sabemos de las luchas gremiales del personal del Servicio Nacional de Salud, en las cuales 44.000 funcionarios han estado bregando por obtener mayores emolumentos, pues es conocido de todos que las dos terceras partes de esos servidores perciben remuneraciones inferiores a un sueldo vital. ¿Dónde estaba, durante esas luchas, el doctor Mardones Restat? A las Comisiones del Senado fueron invitados médicos de todos los pelajes políticos, y muchísimos concu-

rrieron a ellas. Los escuchamos con todo el respeto que merecían, porque estaban hablando en su calidad de técnicos. Los de la Democracia Cristiana no concurririeron casi nunca, por no decir nunca, porque estaban dedicados a otra tarea: la recolección de votos; o, sencillamente, porque no tenían técnicos en sus huestes para enviar a esas reuniones consultivas.

En el "curriculum vitae" del doctor Mardones Restat, que tengo frente a mí, leo sobre sus estudios relativos al metabolismo del alcohol. Recuerdo haber leído que el doctor Cruz-Coke, cuando fue Senador, trajo este problema al Senado y trató de obtener una legislación al respecto. Si mal no recuerdo —ello lo puede confirmar el Profesor Valdivieso, aquí presente—, según aquellos estudios, ratas carentes de vitamina B se alcoholizaban con mayor rapidez que otras a las cuales se proporcionaba ese factor vitamínico en cantidad suficiente para su nutrición.

El doctor Cruz-Coke trasladaba estas experiencias "in vitro", vale decir, en el laboratorio, al pueblo chileno y proponía una solución muy simple: dar complejo vitamínico B al pueblo chileno en cantidades suficientes, con lo cual nuestros conciudadanos dirían adiós al alcoholismo; o sea, se acabaría este tipo de "gorilas" alcohólicos en nuestra patria. Los otros "gorilas" se pasean con frecuencia en los pasillos del Senado, y todos los conocemos.

Con ese criterio, todo el pueblo chileno, que se encuentra desvitaminizado —todos lo sabemos, en especial los médicos—, sería fatalmente alcohólico. No es esta tribuna para debatir una aberración no aceptada por los psiquiatras más reputados, ni siquiera por los estudiantes de medicina de los primeros cursos.

"In vitro" resultan las cosas, pero "in vivo" no, porque el pueblo chileno no es una rata, un animal de experimentación. Y el doctor Mardones nos exhibe este tre-

mendo descubrimiento, como mérito dentro de su "curriculum vitae".

Probablemente, desde el punto de vista de la democracia cristiana, la designación del doctor Mardones sea lógica y correcta. A nuestro juicio, no lo es.

Desde el punto de vista burgués, siempre se ha dado preeminencia a la labor curativa de la medicina. La salud no debe plantearse desde un ángulo negativo; o sea, como la carencia de enfermedad. No, señor Presidente. Hay que plantearla reafirmando los principios de la Organización Mundial de la Salud, en el sentido de unir lo que significan la salud física, la salud mental y la salud social, que no sólo son conceptos médicos, sino que, además, constituyen un derecho incorporado a todas las legislaciones del mundo. Hoy día la salud ya no se valora como una entelequia somatofísica según la cual se regula la armonía de los diferentes órganos y sistemas, mediante un diagnóstico clínico. Esto también lo sabe el profesor Valdivieso. Hoy día damos mucho más importancia a las disarmonías psico-sociales que alteran orgánicamente a una sociedad, hasta enfermarla. Tan importante como vacunar preventivamente a una población, es darle luz, agua, pavimento, entregar título de dominio a todos los pobladores, pagar salarios que realmente sean vitales, dar alimentos protectores y energéticos y las vitaminas que proporcionen al ser humano una ración calórica sobre tres mil calorías, que es la que necesita, y no obligarlo a sobrevivir con apenas mil calorías, como ocurre en la actualidad. ¡Después de que se dé todo eso al pueblo, que vengan los televisores, el "yo-yo" y cuanto circo se les ocurra! Pero antes, no.

Hay que saber establecer una correlación exacta entre lo que es ambiente y lo que es salud; entre vivienda y salud; entre industria y salud; entre cesantía y salud; entre estadística y salud.

Francamente, no considero al doctor Mardones Restat a la altura de sus antecesores. Ellos conocían estos rubros y, con pobreza franciscana y una deuda de millones y millones de pesos al Servicio Nacional de Salud, fueron capaces de yular epidemias, crear nuevos servicios, organizarse y lucirse en torneos nacionales e internacionales. Un botón de muestra: al doctor Mardones Restat se le presenta en su "curriculum vitae", que tengo a la mano, como un experto del Servicio Nacional de Salud en nutrición. ¿Acaso no sabemos los pediatras que fue él quien consiguió la entrega de leche semidescremada, vale decir, al 12% de grasa, para todas las policlínicas y consultorios de nuestra patria, de norte a sur y de cordillera a mar? En aquel tiempo, yo trabajaba en la Unidad Sanitaria del cerro Barón, de Valparaíso, y recuerdo que en la Sociedad Chilena de Pediatría el profesor Ariztía rechazó indignado la entrega de esa leche, pues la postura del doctor Mardones justificaba la falsificación de ese producto. Los médicos que laborábamos conscientemente en el Servicio Nacional de Salud, en lo posible no recetábamos dicha leche para los niños proletarios, pues tampoco la habríamos dado a nuestros hijos, de acuerdo con la sentencia bíblica, o de no sé qué otro origen, que dice: "No hay que hacer con otros lo que no quisiéramos que hicieran con nosotros". Justificó el doctor Mardones, a mi manera de entender, por ahorro o tosudez, la desnutrición del niño proletario chileno. ¡Menos mal que no aceptó como leche tipo útil la de Cáritas, que es totalmente desgrasada! "Non fat dry milk", dice el envase. O sea, es una leche con 0% de grasa.

El señor TARUD.—¡Mala leche!

El señor BARROS.—Afortunadamente —repito—, el doctor Mardones no aceptó esa leche, que en Estados Unidos se da en los campos y ha servido como vehículo para obtener votos. En todo caso, se dio

leche descremada a nuestros niños proletarios.

El "curriculum vitae" del doctor Mardones dice que propuso la creación de una unidad sanitaria para atender la zona vecina al Hospital de Niños Manuel Arriarán; y, en seguida, agrega que "dirigió dicha unidad de 1951 a 1953, año en que realizó el Curso de Administración Sanitaria en la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile".

Insisto, por los antecedentes expuestos, en que la concepción de la salud del doctor Mardones, a pesar de haber hecho un curso de apenas un año en la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile, es burguesa, impositiva y retardataria, por falta de esa correlación frente al enfermo, al gremio y al médico mismo.

El doctor Mardones ha viajado. ¡Claro, en Chile, los viajes dan lustre! Pero no siempre ellos son producto de la eficiencia científica, sino más bien de relaciones sociales, de familia, de dinero y, por qué no, muchas veces de ambiciones personales. Es cierto que muchos profesionales se nos van en busca de mejores horizontes, a raíz de lo cual nos estamos descapitalizando en este rubro, problema que hemos hecho presente múltiples veces en el seno de esta Corporación.

El doctor Mardones pertenece a un clan familiar, prepotente, de "hombres corchos" que flotaron en la marea de todos los regímenes. Si un arquitecto fracasó en sus planes, nosotros no deseamos que uno de sus hermanos médicos fracase en el Servicio Nacional de Salud.

No es nuestro ánimo hacer oposición por oposición. Repito que creo en la sentencia inglesa "The right man in the right place". "En su justo lugar, el hombre exacto". Pero en este caso ocurriría: "The wrong man in the right place". Ello significaría desvirtuar nuestro verdadero pensamiento.

Quienes tanto admiran la escuela del doctor Cruz-Coke, ¿no pueden encontrar

valores superiores en Julio Cabello o José Manuel Calvo? Siempre en el campo científico —no entro a otros terrenos sobre el doctor Mardones—, experiencias gremiales, sanitarias, internacionales, ¿acaso no podrían aportarnos valores como Gustavo Molina, Hernán San Martín, Víctor Sierra o Waldo Inostroza? ¿No son acreedores a obtener ese galardón, por sobre banderías político-clasistas? Los profesores Hernán Romero, quien ha colaborado tantas veces en nuestras Comisiones; Guillermo Adiazola Espejo o Hugo Behm, catedráticos de la Escuela de Salubridad, ¿no son eminentemente más técnicos y eficientes que el doctor Mardones Restat? Y sigamos dando nombres: ¿no lo son más el ex Director de la Escuela de Medicina doctor Benjamín Viel; el actual Director, doctor Amador Neghme; el ex Ministro señor Rojas Villegas, no obstante todas las limitaciones y desacuerdos que hemos tenido con él respecto de los problemas de salud pública?

Aun si viéramos en el caleidoscopio de valores y valías científicas, encontraríamos, y estoy seguro de que también el Gobierno, muchas otras personas con capacidad técnica superior a la de este médico, cuyo mérito científico no discutimos.

El actual Gobierno reconoció la capacidad técnica de algunos funcionarios de la Administración pasada —lo hemos escuchado todos nosotros—, en circunstancias de que sus propios técnicos eran huérfanos de esta disciplina. El Presidente Alessandri, en su último Mensaje, hizo la apología del señor Molina. El señor Frei lo designó Ministro de Hacienda. En el Senado, hemos aceptado la designación en cargos diplomáticos de ex Senadores de Derecha, solicitada por la democracia cristiana. El señor Frei mantiene como asesor de la Cancillería y técnico en asuntos limítrofes al señor Philippi. Bueno, es un personaje, a mi manera de entender, ya super democratacristiano, pues pertenece aun al "Opus Dei". Mantiene al señor Oelkers. Ayer leímos que este caballero irá

a un congreso de la Interpol en Río de Janeiro. Y así hay tantos otros Moiseses que se salvaron de las aguas de este torrente del partido único. ¿Pero tales personajes no acarrearán votos!

¿Por qué, entonces, antes de hacer este tremendo viraje en 180° en el Servicio Nacional de Salud, no se consultó al doctor Alfredo Leonardo Bravo, quien, pese a las limitaciones económicas del Servicio, se empeñó eficientemente y a quien nosotros, en esta Sala designamos por unanimidad —ni siquiera aceptamos que la votación fuera secreta— Director del Servicio Nacional de Salud? ¿Por qué se lo postergó?

El señor Alfredo Leonardo Bravo es hombre joven. Ha sido contratado por la Organización Mundial de la Salud, por ser un técnico, por ser eficiente, por conocer los problemas humanos de Chile, de América y del mundo entero; porque se ha lucido en las Conferencias de Ginebra y demás conferencias internacionales que han tratado el problema de la salud pública. Su palabra ha representado la valía técnica de un chileno.

Nosotros no discutimos su significación política, de la cual discrepamos, pero saludamos su valía técnica. Sabemos distinguir entre los burgueses verdaderamente progresistas, aun cuando sean católicos, y aquellos que son católicos excluyentes, fanáticos, que piensan y actúan única y exclusivamente por mandato de la Santa Sede, posponiendo su ciencia, la que ponen al servicio de todas sus creencias político-religiosas.

Hay un botón de muestra que todos los médicos conocemos. Por ejemplo, frente al problema del aborto terapéutico, sabemos que algunos colegas admiten primero que nada, la muerte de la madre para salvar la vida de un feto.

Dada la composición social de todos los egresados de nuestras universidades, donde casi no hay hijos de obreros o campesinos, salvo algún becado, por excepción, por alguna entidad como aquella maravillosa organización masónica que todos co-

nocemos con el nombre de Liga de Estudiantes Pobres, no pretendemos buscar para el cargo de Director del Servicio Nacional de Salud a un médico de esa extracción, pues sabemos que prácticamente no los hay.

Por todas las razones expuestas, y sin que esto signifique menoscabo del prestigio profesional tan bien ganado en una sociedad busguesa por mi colega pediatra el doctor Mardones Restat, voté, en la Comisión, contra su designación, así como lo haré en forma secreta en la Sala.

Antes de terminar, solicito la venia del Senado para constituirnos en sesión secreta, en este mismo instante, sólo por unos pocos minutos, pues deseo revelar un acontecimiento de extrema gravedad.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a la petición del señor Senador.

Acordado.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.44.*

—*Por acuerdo de la Sala, se consideran como parte de la sesión pública las siguientes observaciones del señor Juliet, formuladas en el curso de la sesión secreta:*

El señor JULIET.—Es asombroso observar, señor Ministro, como el Senado ha ocupado más de dos sesiones para considerar la proposición del Gobierno para designar al señor Mardones como Director General de Salud.

Ayer el Honorable señor Castro, con emotivas palabras que todos compartimos, hizo ver las deficiencias del Servicio y la falta de atención de la salud que afecta a nuestro pueblo, situación que yo puedo confirmar. En efecto, a raíz de una diligencia de buenos amigos como lo son los doctores Asenjo, Hermosilla, Labra, Urzúa y otros, tuve la impresión, como el Honorable señor Castro, de que esas palabras son plenamente efectivas y justificadas.

Estos médicos me hicieron presente que todo nuestro pueblo parecía estar enfermo, porque en una breve revisión que hicieron encontraron diversos males muy acentuados: cáncer, tumores, tuberculosis en último grado, etcétera. Puede ser que haya sido exagerada la apreciación del doctor Asenjo en cuanto a que en la totalidad del pueblo existan tales características clínicas; pero el hecho en sí es grave.

La inquietud del doctor Bravo por abordar estos problemas fue obstruida por el actual Gobierno; y lo fue con vejamen. La persona del doctor Bravo era desconocida hasta por los porteros; se hacía caso omiso de sus resoluciones y se lo otropellaba en toda forma.

Pero hay más.

El director del hospital de Curicó pidió permiso. Era residente de este establecimiento el doctor Héctor Campos y, por lo tanto, lo subrogó, como había sido costumbre y tradición en el curso de doce años. No obstante, quince minutos después de asumir, lo llamó un jefe cualquiera del Servicio Nacional de Salud, para decirle que debía entregar el cargo al doctor Gallardo de la Cerda, conocido demócratacristiano de la ciudad de Curicó.

El señor TARUD.—¡Y ex conservador!

El señor JULIET.—El doctor Bravo ha renunciado porque el Gobierno le impidió llevar adelante su política de construcción hospitalaria.

El señor AYLWIN.—¡Eso es falso!

El señor JULIET.—Sabemos que los hospitales de Curicó y Parral estaban en lugares preferentes para ser construidos en este año o a principios del venidero. Sin embargo, esas construcciones han sido detenidas. El doctor Bravo no tuvo arte ni parte en tal resolución.

Deseo aprobar otro antecedente para que el señor Ministro se percate del estado de persecución que existe dentro del Servicio Nacional de Salud.

A mi hijo, que trabajaba en el Servicio de Cirugía del Profesor Adolfo Escobar

juntamente con otros tres compañeros, y que tiene tres años de profesión, se le canceló su contrato. En cambio, sus tres compañeros demócratacristianos permanecieron en sus cargos. Para justificar tal determinación, se le dijo que había muchos cirujanos y que era menester cambiar de especialidad.

El señor RODRIGUEZ.—¡O de partido político!

El señor JULIET.—En el último momento, advertido de lo que ocurría, el doctor Bravo revocó esa medida, porque se creyó en el deber y en el derecho de impedir un acto persecutorio de carácter político en contra de mi persona.

El señor Ministro puede comprobar en cualquier momento la confusión y la desorganización existente en los hospitales de la agrupación que represento en el Senado. Allí, los que no son demócratacristianos deben vivir defendiéndose de la persecución de que son víctimas.

Esos son los motivos que han hecho alejarse de su cargo al doctor Bravo; a un hombre joven, en la plenitud de su vigor físico y mental, ha sido ahora acogido por organizaciones mundiales a las cuales habrá de llevar su experiencia, saber y calidad de hombre bueno en el ejercicio de la medicina. Por eso, nosotros ocupamos lugar calificado en este estado de ánimo del Senado cuando se nos propone el nombramiento de don Francisco Mardones Restat, y acentuamos nuestra palabra en presencia de lo dicho por el señor Ministro en el sentido de que reconoce al señor Bravo su alto valor en el ejercicio de la dirección de la salud.

Distraeré por un minuto más la atención del Senado para recordar que el doctor Alfredo Leonardo Bravo hizo posible un milagro mundial cuando, con motivo de los simos del año 1960, en varias localidades se rompió el alcantarillado, se cortaron las cañerías de agua y los ratones invadieron las ciudades. No se produjo epidemia alguna y se salvó a muchos chile-

nos de posibles males. Eso se debió a un hombre sabio, constituido en la abnegación al servicio público. A ese hombre se lo obligó a jubilar porque era ya imposible resistir el estado ambiente que él veía todos los días en el Servicio Nacional de Salud.

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.20.*

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, lamentablemente llegué un poco retrasado a la sesión de la Comisión de Salud en que se discutió la designación de Director General del Servicio Nacional de Salud. Llegué en el momento en que se terminaba la votación y, por eso, me abstuve en ella; pero dejé expresa constancia de que lo hacía por no haberme impuesto del debate y ni siquiera haber leído el "currículum vitae" del señor Mardones Restat.

No obstante, la sesión continuó y en ella el señor Ministro de Salud expuso su pensamiento en torno de un proyecto que interesa extraordinariamente a la colectividad: el enviado por el Gobierno anterior, con la firma del entonces Ministro de Salud profesor Francisco Rojas Villegas, destinado a dar medicina curativa a los empleados. El señor Ministro aquí presente manifestó que el Gobierno del señor Frei, por la vía de la indicación, introduciría profundas modificaciones en dicha iniciativa. Y en el hecho estableció como responsable de la salud pública, que, en su concepto, la medicina curativa de empleados patriculares debería hacerse, básicamente, en el Servicio Nacional de Salud. Formuló, además, otras argumentaciones con relación al aspecto general.

Terminadas las palabras del señor Ministro, tuve una intervención muy clara para destacar que antes de que la Comisión entrara a pronunciarse sobre el proyecto

de medicina curativa de los empleados particulares y conocido ya por nosotros el pensamiento del señor Ministro, era previo que el Senado o la Comisión escuchara al técnico que desempeña la Cartera de Salud en el Gobierno del señor Frei sobre la orientación, los conceptos y las ideas que en materia de asistencia médica y de salud pública tiene esta Administración.

Esa sugerencia fue acogida, y el señor Ministro se comprometió a hacer una exposición en la Comisión de Salud el próximo 6 de julio. Yo habría guardado silencio sobre este aspecto de no mediar el debate producido, en el cual, además de analizar la conveniencia o inconveniencia del nombramiento del doctor Mardones, se han hecho algunos alcances respecto de la política de salubridad y, aun, de la actitud de este Gobierno con la persona del ex Director General del Servicio, colega prestigioso, Alfredo Leonardo Bravo. Por lo tanto, quiero decir algunas palabras; y lo hago, señor Presidente, sin vanidad, pues creo conocer bastante esta materia.

He sido durante catorce años presidente de la Comisión de Salud del Senado y durante cinco, presidente del Colegio Médico de Chile. Me ha tocado, en el desempeño de ambos cargos intervenir en la dictación, por parte del Senado, de los proyectos más trascendentes, desde las iniciativas del Gobierno del Presidente Aguirre Cerda, que me correspondió patrocinar como Ministro de Salud. Me refiero a la reforma de la ley sobre Seguro Obligatorio, de la ley sobre accidentes del trabajo y a la ley que creó el Servicio Nacional de Salud.

Puedo, entonces, sostener que en el movimiento popular, la Izquierda chilena, ha tenido una clara y nítida concepción de lo que son la salud y la enfermedad. Nosotros sabemos que a mayor pobreza, mayor enfermedad, y que a mayor enfermedad mayor pobreza. Es un viejo axioma en el cual nosotros fincamos nuestro criterio para delimitar ante el país nuestra responsabilidad de técnicos. La ciencia y

el arte médicos no pueden ir más allá, para salvar vidas y defender lo que más vale en un país —su capital humano—, cuando las condiciones materiales de existencia están minadas, diezmadas, acribilladas por su brutal patología social.

Señor Presidente, al asumir la Cartera de Salud Pública en el Gobierno del Presidente Aguirre Cerda, escribí un libro que titulé "La realidad médico-social chilena". Allí analicé las condiciones de salario, vivienda, alimentación, vestuario y los cuadros de la patología social del país que más influyen en la morbilidad y mortalidad. Por primera vez y públicamente, me atreví a incursionar en problemas que son tabú para una moral cobarde y canija. Hablé del drama de nacer y señalé el aborto como la segunda causa importante de mortalidad de nuestras mujeres. Manifesté que a la Asistencia Pública de Santiago, como a los servicios de urgencia de los hospitales, todos los días llegan mujeres que han tenido que arrancar de sus entrañas los hijos de su amor, no porque no quieran ser madres, sino porque un imperativo económico se los impide, y les niega la alta, noble y suprema misión de la mujer en la vida.

He señalado muchas veces la cobardía de no plantear los problemas de la educación sexual en el nivel superior del maestro y del médico, para que la juventud pueda enfrentar a tiempo una realidad biológica, que se estrella por cierto con una concepción pacata y cobarde de lo que son la biología y el ser humano.

Más que eso: los sectores populares de Chile hemos dicho que la patología social chilena, que el hombre nuestro, aunque se cree el mejor servicio de salud, no podrá avanzar si las condiciones materiales de existencia que dicen relación a la alimentación, la vivienda, el salario, el vestuario y el trabajo, no cambian como expresión de una estructura social distinta.

Y sabiendo que, como técnicos, teníamos una responsabilidad, los médicos de Iz-

quierda y el movimiento popular concebimos la protección de la salud como un ciclo cerrado, desde que está el niño en el vientre de la madre. Y ahí está el proyecto de ley que patrociné, ha tiempo, para establecer la asignación familiar prenatal. Desde ese instante, existe la preocupación de los médicos por atender al futuro ciudadano o ciudadana hasta que termina su existencia, y estamos luchando nosotros por consagrar el derecho de atención médica, por ejemplo, a los pensionados y jubilados, ya que muchas cajas de previsión no otorgan tal beneficio.

Es decir, nosotros concebimos un ciclo cerrado. Consideramos que, técnicamente, era inconcebible parcelar la atención médica. Y gracias a nuestro esfuerzo —del movimiento popular y de los médicos de Izquierda— se amplió esa prestación a la familia del imponente obrero.

Con ello, quiero significar al Senado que nuestra preocupación ha sido extraordinariamente seria y profunda. Y por eso le voy a obsequiar públicamente, al señor Ministro de Salud, el texto del plan que el movimiento popular se trazó, impreso en un folleto que representa la experiencia de muchos médicos y profesionales de carreras anexas, como antropólogos, biólogos y psicólogos que colaboraron en OCEPLAN. Ese plan era para nosotros la piedra angular en que debía descansar la defensa del capital humano, que es lo que más vale en un país.

¿Por qué planteo estas cosas? Porque escuchamos, en la etapa preelectoral, las ideas del candidato y actual Presidente de la República sobre muchos aspectos importantísimos de la vida nacional. No compartimos, por cierto, muchas de esas ideas. Pero muy pocas veces, y sólo de pasada, hemos podido conocer el pensamiento de los nuevos gobernantes sobre tan importante preocupación ciudadana y sobre el principal servicio de nuestro país.

Y ello me alarma tanto más cuanto que, a pesar de ser médico y prestigioso profe-

sor universitario la persona que desempeña la Cartera de Salud Pública, los médicos, como corporación, como organización, como Colegio Médico, no han sido considerados ni conocen los propósitos del Gobierno del señor Frei sobre la salubridad y la política que se propone seguir al respecto. Por eso, reclamé oportunamente, y espero que el señor Ministro nos entregue ampliamente el pensamiento del Gobierno.

Entretanto, quiero señalar que los médicos de Chile, en jornadas importantes y memorables, por así decirlo, fijaron hace mucho tiempo puntos de vista que demuestran su preocupación por fomentar, recuperar y proteger la salud. Destaco, sin menoscabo de otras carreras, que han sido los médicos quienes han auspiciado la funcionalización de la medicina, a sabiendas de que, en un régimen de economía liberal, sus emolumentos disminuirían: ha prevalecido en ellos la responsabilidad social, que los obliga a comprender que un pueblo hambriento, cesante, sin trabajo pleno, no puede disponer, en tales condiciones, de los medios necesarios para comprar la salud. Porque la salud se compra, por desgracia, Honorable Senado: se compra en medicamentos y en atención profesional. Hace pocas horas, un brillante funcionario del Senado me decía, por ejemplo, que para la atención profesional de su cónyuge, había gastado un millón de pesos en honorarios y algo así como 400 mil en la clínica. No le pregunté cuánto gana, pero me imagino que su sueldo no es de los más malos de este país. Sin embargo, en su confesión yo veía la tragedia de este funcionario. ¿Cómo será la de otros empleados, la de comerciantes, de obreros? ¿Cómo será la de miles de chilenos que viven el drama de no poder comprar la salud de sus familiares ni defender su propia subsistencia?

Por eso, señor Presidente y señor Ministro de Salud Pública, el debate sobre esta designación ha hecho que el Senado amplíe sus argumentaciones y la discu-

sión tenga el contenido que debe dársele. Por eso, reclamo del señor Ministro el cumplimiento de la obligación de conciencia de decirnos qué piensa y cómo entregará salud a este pueblo diezmado, el Gobierno del señor Frei.

Desde luego, sostengo, y tengo autoridad para ello, que la creación del Servicio Nacional de Salud, idea nuestra, nacida en estas bancas y en el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, para dar salud al obrero a su familia, ha sido un paso trascendente en la historia de Chile. Claro está —y perdónenme esta digresión— que he visto otra vez, en la actitud de algunos funcionarios del Gobierno del señor Frei, desconocimiento de la labor realizada por otros hombres, que no tengo por qué callar. Asistí, invitado, a la conmemoración de los cuarenta años del actual Servicio de Seguro Social, ex Caja de Seguro Obligatorio. Fui el único de los ex Administradores que concurrió, y el único parlamentario. Y oí, a la señorita que desempeña el cargo de Directora de ese servicio, referirse con rapidez vertiginosa al nacimiento de esa ley. Dijo que, desde muy antiguo, hubo varios proyectos sobre esta materia. Menos mal que el señor Ministro reconoció que en el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda se presentó un proyecto.

Señor Ministro y señores Senadores, implantar el Servicio Nacional de Salud, modificar la ley 4.054, ha sido tarea impropia de los sectores populares y del gremio médico de Chile. Esos proyectos se enviaron al Congreso Nacional en 1941. Sólo fueron despachados en 1952, porque había de por medio una elección presidencial y los grupos políticos, presionados por nosotros, se pusieron de acuerdo. Y los señores Senadores aquí presentes que ya lo eran en esa época, saben que la Derecha tuvo como vocero a don Pedro Opaso Cousiño, y el que habla representó a los sectores de Izquierda; y que aquí —era la primera vez que yo veía cosa igual— se votó por capítulos y no artículo por artículo. Así salió la reforma del

Seguro Obrero y la creación del Servicio Nacional de Salud. Y tuve que aceptar una transacción y que fuera postergado todo un cúmulo de iniciativas tendientes a modificar el Código del ramo y la actual ley de accidentes del trabajo.

He repetido hasta el cansancio en el Senado de la República que esta última iniciativa se encuentra desde hace veinticinco años en el Congreso, y he marcado con el índice de acusación a este Gobierno por no haber puesto en la legislatura extraordinaria un acento social y técnicamente responsable. ¡Ahí están las víctimas de la catástrofe de El Cobre, y ahí están los dos obreros que murieron ayer como consecuencia del derrumbe de una muralla en una escuela de Renca! Esa es la verdad. ¡Diez años llevamos luchando, y quince, treinta o cuarenta veces hemos levantado nuestras voces para señalar la insensibilidad de los Gobiernos y las mayorías del Congreso! Todavía se oyen en este recinto las voces de dolor de cientos de ancianos respecto de los cuales, en el período pasado, un Senador tuvo la insolencia de impedirles permanecer en el atrio del Senado, como si éste hubiera sido su casa particular, para que no pudieran venir los viejos de Chile, que padecen hambre y pobreza, y cuyas pensiones son miserables.

Todavía se mantiene el concepto arcaico y absurdo de que los trabajadores deben jubilar a los 65 años de edad, en circunstancias de que empiezan a laborar a los 12 ó 14. ¡Ahí está toda una legislación trasnochada ahora, aunque fuera avanzada hace veinticinco años y que, por lo demás, fue impuesta por la revolución de los militares jóvenes de este país, frente a la negativa de un Congreso torpe y ciego!

El señor JARAMILLO LYON.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Cómo no, con la venia del señor Presidente.

El señor JARAMILLO LYON.—Bien

sabe el Honorable señor Allende que en estas materias he compartido siempre sus inquietudes e ideas.

De allí que quiera aprovechar esta oportunidad para informarle que, consecuente con tal actitud, en compañía del Honorable señor Aniceto Rodríguez nos entrevistamos en la mañana de hoy con el señor Presidente de la Cámara de Diputados, quien nos acogió con la mejor voluntad y se comprometió a tratar de obtener del Ejecutivo la declaración de urgencia para el proyecto sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, despachado en 1961 por el Senado, a fin de ponerlo en tabla y despacharlo con la máxima celeridad, en segundo trámite constitucional, en esa Corporación.

Además, quiero decir al señor Senador algo que a mí me satisface íntimamente y —perdóneme el Senado— casi es mi orgullo personal. En la mañana de ayer, la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta rama del Congreso despachó favorablemente una iniciativa, de la cual soy autor, que rebaja a 60 años la edad mínima de jubilación de los obreros.

En consecuencia, estamos dando los primeros pasos para sacar adelante la legislación social que tanto reclama y necesita el país.

Muchas gracias por su interrupción.

El señor ALLENDE.—Me congratulo de la información que me ha dado el Honorable señor Jaramillo.

Por mi parte, cada vez que he planteado en este recinto el problema de los accidentes del trabajo, he hecho presente que el Honorable señor Armando Jaramillo ha estado con nosotros y ha intervenido en la discusión del proyecto respectivo, incluso frente a la opinión adversa de sus propios colegas de representación.

El hecho es sintomático, señor Presidente, y me interesa recalcarlo, y no con pequeño sentido político. Cuando uno ve

la aberración increíble de que una o dos Comisiones de la Cámara de Diputados son citadas a la medianoche, para trabajar 16 ó 24 horas y precipitadamente pronunciarse sobre un proyecto que está marcando el destino de Chile, como el relativo a los convenios del cobre, tiene derecho a decir a este Gobierno y a sus personeros que bien podrían emplear siquiera una hora en despachar esta iniciativa, respecto de la cual no menos de cinco veces he pedido en esta sala el envío de oficios a mi nombre al ciudadano Presidente de la República.

Yo preferiría ver a los demócratacristianos no durmiendo para discutir problemas cuya solución salvará la vida de los niños...

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción?

Siempre escucho con mucho interés a Su Señoría, con su voz un poco de patrio, cuando se refiere a estas materias. Pero quiero decirle, con relación a la famosa ley sobre accidentes del trabajo, que, si bien Su Señoría presentó un proyecto hace muchos años atrás y ha habido iniciativas de otros colegas, cuando yo era Diputado de Oposición y este proyecto dormía en la Comisión de Hacienda, fue a raíz de una gestión muy personal mía, en mi calidad de demócratacristiano, que se puso en tabla. Porque no basta pronunciar discursos; hay que seguir la tramitación de los proyectos. Después, no obstante mi carácter de opositor, conseguí que se discutiera en la Cámara; y cuando pasé al Senado, a iniciativa mía y con el concurso de todos los miembros de la Comisión, se puso de nuevo en tabla ese proyecto, hasta su total despacho. Saben mis Honorables colegas que la Comisión trabajó con mucho ahínco. Pero insisto en que no basta presentar un proyecto. Es necesario moverlo.

En realidad, todos queremos poner término al problema de los accidentes labo-

rales. Pero no podemos decir que la iniciativa aprobada corresponda, en el fondo, al aporte inicial. Lo realizado es un esfuerzo que ningún sector parlamentario puede atribuirse. Para ser justo, debó recordar incluso la participación que cupo al entonces Ministro señor Gálvez en el debate de ese proyecto.

Por eso, en este instante, cuando se levantan voces para disparar contra todos los sectores del Senado y se dice que sólo uno de ellos ha demostrado preocupación por este asunto, me parece un poco excesivo.

Nada más.

El señor ALLENDE.—No voy a discutir con el Honorable señor Pablo. Tradicionalmente, y de acuerdo con la deferencia que siempre ha existido en el Senado, le he concedido una interrupción. Y no polemizaré con Su Señoría, porque, durante la campaña presidencial, tuvo siempre la poca gentileza de referirse a actitudes del Senador que habla cuando estaba ausente de la Sala. Además, la inmodestia del señor Senador es característica en este recinto, y tenemos de ella claro concepto.

Sólo puedo decir lo siguiente: no estoy pensando en que el proyecto presentado por mí hace veinticinco años es el que debe despachar el Congreso Nacional, pero sí puedo hablar sobre esta materia con voz patricia, porque conozco siquiera este aspecto, a diferencia de otros señores que hablan de todo y saben bastante poco de muchas cosas. Puedo intervenir en este asunto con plena autoridad.

El señor PABLO.—Lo dudo.

El señor ALLENDE.—Sí, señor Senador, con plena autoridad.

El proyecto que presenté durante el Gobierno de Pedro Aguirre Cerda contenía algunos de los conceptos esenciales que fueron luego aprobados. ¿Cuáles son? Primero, convertir en social un riesgo que hoy día no lo es; segundo, entregar a un organismo del Estado, la Caja de

Accidentes del Trabajo, el monopolio de la prevención de estos riesgos, y tercero, incluir las enfermedades profesionales como accidentes del trabajo.

Esas son las piedras angulares sobre las cuales está edificado el pensamiento del movimiento popular, que tiende a convertir a dicha Caja en un Departamento de Accidentes del Trabajo, dependiente de la ex Caja del Seguro Obrero. Y lo dije siempre, porque para mí y para los que saben de esto, los riesgos de la vida son: la enfermedad, la invalidez, el accidente, la vejez y la muerte; y sólo un concepto raleado del problema permite que haya separación entre accidente y seguro de enfermedad.

Por lo tanto, no me estoy pavoneando de obras que otros han realizado. Estoy delimitando que aquí nació una preocupación; que, a lo largo de los años, hemos estado utilizando los mecanismos que nos facilita nuestra calidad de Senadores para que la iniciativa en cuestión pueda ser discutida.

Por consiguiente —y aclarado en definitiva ese aspecto—, continúo mis observaciones.

¿De qué se trata? Se va a designar al Director General del Servicio Nacional de Salud. Pero es previo que el Senado tenga conciencia de que ese organismo, no obstante ser, a nuestro juicio, el más importante de Chile, no ha tenido de los diferentes Gobiernos la preocupación que merece: ni en la Administración de González Videla, ni en la de Ibáñez, ni en la de Alessandri, ni en la de ahora, la del señor Frei, se han cumplido las disposiciones legales pertinentes, y el Servicio mencionado no ha recibido los ingresos que la propia ley señala. Hecho de extraordinaria importancia.

Por lo tanto, desde el punto de vista material, aunque parezca increíble, hay hospitales cuya construcción está terminada desde hace años y aún no se les dota de los elementos indispensables para que

puedan ser puestos al servicio del público. Aquí he hecho presente, por ejemplo, que el nuevo edificio de la Asistencia Pública de Santiago —iniciativa del Senador que habla; no la menciono para pavonearme, sino para refrescar la memoria de algunos— está, desde hace catorce años, sin terminarse. Ahí está, en Marcolleta esquina de Portugal. ¿Cuántos cientos de millones de pesos significa el encarecimiento de esa obra y cuántas personas no han sido bien atendidas por estar el edificio inconcluso?

Ahí está, igualmente, en la calle Independencia, cerca del panteón, ese monumento de cemento que es la Escuela de Medicina. ¿Iniciativa de quién? Del profesor Jirón, y que también lleva mi firma; pero fue iniciativa del maestro Jirón, cuando éste fue Senador. Ahí está —repito—, desde hace quince o dieciséis años, sin terminarse.

Esta es la característica de un sistema, de un régimen, que yo deseo ver ausente del Gobierno del señor Frei.

Por eso empleo este lenguaje, porque hay un problema de la vida que vale mucho más que otros aspectos que se tocan con premura y precipitación. Por eso, con rudeza, golpeo con mis palabras la conciencia del colega, brillante maestro universitario, para que señale, en definitiva, cuáles serán los planes de salud pública del Gobierno que representa.

El señor REYES (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

¿Habría acuerdo en la Sala para prorrogar la hora hasta que se termine de debatir esta materia?

El señor SEPULVEDA.—Habría que fijar una hora para cerrar el debate y votar.

El señor ALLENDE.—Como otros colegas desean intervenir, abreviaré mis observaciones.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se podría prorrogar el

Orden del Día hasta las 18.15 y votar en seguida.

Acordado.

El señor ALLENDE.—Sostengo que, frente al Servicio Nacional de Salud, no ha habido análisis exhaustivo para apreciar su eficacia, su economía y su rendimiento. No se ha considerado el criterio de los médicos, sobre todo de los médicos tratantes, quienes han reclamado en forma insistente por esa lamentable situación, pues se dan cuenta de que la medicina, siquiera en el aspecto materno-infantil, debe ser llevada a los barrios populares, a fin de evitar que se produzcan espectáculos como el que yo he visto, en repetidas oportunidades, de que mujeres, con sus niños en brazos, llegan a las siete de la mañana a determinadas policlínicas y, a veces, no son atendidas en la misma mañana, sino dos o tres días después.

Conozco casos de especialidades en las cuales se cita a los enfermos para ser tratados u operados dentro de quince días, un mes y hasta dos meses después. Yo pregunto, ¿podría estar tranquilo algún señor Senador —yo declaro que no lo estaría— si se le dijera que una hija suya, que necesita una intervención, será operada dentro de dos meses?

No estoy culpando al Gobierno del señor Frei. Estoy señalando hechos que demuestran falta de preocupación efectiva y real, y, además, incapacidad para comprender la importancia que siempre ha tenido y tendrá la defensa del capital humano.

Esta tarde, el Gobierno ha propuesto la designación de un colega con el cual trabajé en el Departamento de Salud Pública del Colegio Médico de Chile. Y votaré favorablemente su nombramiento, por sus antecedentes técnicos y por el conocimiento que tuve de su persona durante los tres años que él colaboró conmigo, cuando yo era presidente de dicho departamento.

Pero, al mismo tiempo, desde esta tribuna, quiero decir al Gobierno que su actitud para con el doctor Bravo marca y caracteriza una posición de arbitrariedad y desconocimiento de la capacidad técnica. El doctor Bravo estuvo relegado cuatro meses antes de alejarse del Servicio, y, prácticamente, se vio obligado a cumplir una fecha para poder jubilar; pero sus prerrogativas de jefe fueron negadas en esencia.

Quiero decir al Ministro de Salud Pública —se lo dije en la Comisión—, como botón de muestra, que, personalmente, se me denunció que el doctor Bravo corrigió a tiempo la injusticia cometida en el caso de un profesional a quien funcionarios superiores de la Democracia Cristiana en el Servicio Nacional de Salud incoaron sumario con dos cargos: primero, haber pedido el traslado de su secretario diez meses antes de la elección presidencial, y segundo, tener un cartel frente a su oficina, que decía: “Luche, vote y trabaje por el doctor Allende”. Y resulta que el cartel estaba en la calle. Es claro que ese sumario no podía sancionar al profesional.

En cuanto a arbitrariedad, puedo decir al Ministro de Salud —él ha oído ya lo expresado por el Honorable señor Juliet en sesión secreta— que confío en que él, que es profesor universitario —y desde aquí lo digo al doctor Mardones Restat, que seguramente será designado Director del Servicio—, no permitirá que un organismo de la importancia del Servicio Nacional de Salud se convierta en parcela política de un partido, desconociendo la capacidad técnica y la preparación de gentes que, desde el punto de vista profesional, han demostrado, a lo largo de muchos años, su eficiencia.

El señor PALMA.—Si lo ha sido, no lo será.

El señor ALLENDE.—Agradezco la espontánea declaración del Honorable Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero eso envuelve otro cargo para la Administración anterior.

El señor TARUD.—¿Lo garantiza el Honorable señor Palma como médico?

El señor PALMA.—¿En calidad de qué está aquí Su Señoría? Yo lo estoy en calidad de político.

El señor TARUD.—Creí que lo garantizaba como médico.

El señor ALLENDE.—Para terminar, quiero decir que en el Servicio Nacional de Salud no ha habido, hasta ahora, una preocupación que indique que el Gobierno comprende lo que éste es; que no se ha planteado al país ni su eficacia ni su economía ni su rendimiento; que no se han señalado nuevos rumbos ni se ha acogido el pensamiento de los médicos, quienes, desde hace tiempo, han mostrado la necesidad de realizar una atención distinta; que no sabemos cuáles son la planificación y desarrollo que se desea dar a ese organismo; que no tenemos idea acerca de cómo piensa el Gobierno, qué conceptos tiene sobre medicina integral, y que, por último, las mismas deficiencias materiales que el Servicio tuvo en Administraciones anteriores, aún se mantienen y se han acentuado.

Frente a esta situación, está el nombramiento de un hombre que, desde el punto de vista como yo aprecio las cosas, técnicamente tiene capacidad para desempeñar la jefatura de ese Servicio.

Por eso, confío en que el nuevo Director, como médico y técnico, sabrá asumir la responsabilidad de lo que significa ser jefe de ese Servicio y no continuará por la senda que hasta ahora se ha seguido, y que tiende a hacer de tan importante organismo una palanca para servir intereses de tipo político y no al grande y profundo interés colectivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor GOMEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

Solamente quiero pedir que lo expre-

sado por el Honorable colega señor Juliet, que no incide en el tema tratado en la sesión secreta, sea incluido en la versión pública.

El señor CHADWICK.—No hay inconveniente.

El señor TARUD.—No hay inconveniente.

El señor RODRIGUEZ.—No hay inconveniente.

El señor JARAMILLO LYON.—Todo lo contrario.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, quedaría así acordado.

Acordado.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, desde el punto de vista de la política sanitaria general, concuerdo, ampliamente, con las observaciones formuladas por mi distinguido colega señor Allende.

Intervendré oportunamente, cuando el Ministro de Salud venga al Senado a exponernos las proyecciones de la política sanitaria del Gobierno. Por el momento, quiero dejar constancia expresa, como médico y parlamentario, de que la evolución general del Servicio Nacional de Salud, lo que la legislación creó como instrumento jurídico y técnico —la idea que inicialmente tuvieron la Asociación Médica, el Colegio Médico de Chile y los parlamentarios que intervinieron en su gestación, entre los cuales estaba, lógicamente, el Honorable señor Allende—, esa visión, repito, se malbarató, se ha deteriorado, a lo largo del tiempo, por factores, en especial, de orden administrativo y económico-financieros.

Recalco que haré un análisis del problema cuando el señor Ministro acuda al Senado con el objeto de exponernos su política en el aspecto médico-sanitario. Ahora sólo deseo dejar constancia expresa de que me agrada concordar con mi viejo compañero de aulas universitarias el Honorable señor Allende, en cuanto a los planteamientos que Su Señoría ha hecho respecto de la política sanitaria ge-

neral y sobre la capacidad técnica del doctor Mardones Restat.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, seré muy breve.

Francamente, intervendré en el debate con cierto complejo, porque no soy médico y, por lo tanto, no me encuentro en las condiciones en que lo están los distinguidos colegas que me han precedido en el uso de la palabra. No obstante, me parece de mi deber referirme a dos o tres puntos de los aquí planteados.

En primer término, estimo que la enorme mayoría del país tiene conciencia de la importancia del Servicio Nacional de Salud y de la falta de una política de salud, hasta ahora, suficientemente eficaz.

El Honorable señor Juliet ha dicho aquí que todo el país estaría enfermo. Quiero hacer presente que esta situación, que sin duda es grave y corresponde en gran medida a una realidad, necesita ser abordada, si hasta ahora no lo ha sido en forma satisfactoria. Ello explica que el Gobierno quiera tener una dirección de su confianza en el Servicio, con el fin de buscar soluciones a esos males.

Ha dicho el Honorable señor Juliet y destacado el Honorable señor Allende, en materia de construcción, que se ha intentado edificar numerosos hospitales, los cuales permanecen paralizados por muchos años. El edificio de la Asistencia Pública se está construyendo desde hace 14 años.

No soy muy entendido en la materia, pero he conversado con el doctor Mardones Restat y me he informado sobre el particular. He estudiado los programas del Gobierno en lo relativo a la salud, y me encuentro con esta realidad: en los últimos años, para satisfacer el clamor de todos los pueblos por tener hospitales, se han empezado a edificar más establecimientos hospitalarios de los que buenamente se podían construir: se estaban construyendo, en forma simultánea, cuarenta a lo largo de Chile. Naturalmente,

los trabajos marchaban a ritmo lento.

¿Qué método ha adoptado el nuevo Gobierno? Poner énfasis en terminar, en el curso de este año, sólo veinte de esos establecimientos y dejar el resto para después. Es decir, centrar el esfuerzo en la construcción de algunos, para terminarlos, y no empezar a poner primeras piedras y a esparcir ilusiones de establecimientos hospitalarios que no se terminan.

Deseo insistir en otro aspecto de esta materia, al cual se referirá el señor Ministro de Salud más adelante. Estoy informado de que se está complementando y estudiando la manera de edificar hospitales más modestos, no construcciones grandiosas que llegan a tener un costo de 600 a 800 escudos el metro cuadrado. Los proyectos podrían tener un valor de 200 ó 300 escudos el metro cuadrado.

El señor CHADWICK.—Eso es muy difícil, pues el costo mínimo de la casa de más bajo presupuesto excede los 250 escudos por metro cuadrado; de manera que esos hospitales le durarán muy poco al Gobierno.

El señor JULIET.—No serán hospitales, sino casas de socorro...

El señor JARAMILLO LYON.—¡Serán postas de primeros auxilios, cuando mucho!

—El señor JULIET.—... o postas de primeros auxilios.

El señor AYLWIN.—Estoy informado de que en el Hospital Barros Luco recién se ha terminado un pabellón a ese costo.

El señor CHADWICK.—¿A cuánto?

El señor AYLWIN.—Es decir, cuando en nuestro país se proyectan un hospital, un hotel, una escuela, tienen que ser grandiosos y de enormes dimensiones, cómo si fuéramos una nación de ingentes recursos.

El señor CHADWICK.—¡Faraónicos!

El señor AYLWIN.—No creemos que se debe construir con malos materiales,

hacer casas débiles, pero sí que es necesario edificar hospitales y escuelas más modestos y acordes con las condiciones del país, los recursos técnicos y nuestra realidad económica. Ello nos permitiría, en forma efectiva, dotar al pueblo de los hospitales que tanto necesita.

Desearía agregar algo más. Se proyecta construir 300 consultorios periféricos en los campos y poblaciones. De acuerdo con la política tradicional, hasta ahora el hospital ha sido el núcleo de todas las atenciones externas, lo cual significa una congestión tremenda para los médicos y los establecimientos, y que en el campo —al respecto, hago mías las observaciones oídas ayer al Honorable señor Castro— el enfermo llegue cuando ya se han repartido las fichas, por lo cual debe regresar a su casa sin ser atendido.

¿De qué manera se desea solucionar este problema? Retirando parte de la atención de los hospitales y construyendo centros periféricos. Ahí está el ejemplo del consultorio externo establecido en la población José María Caro, donde, según mis informaciones, la atención daría es en la actualidad tan alta como la de la Casa Central de la Asistencia Pública.

Esas son las cosas que se están haciendo y se proyecta hacer, que forman parte de esta realidad.

Quisiera referirme a otro punto: a los cargos formulados en esta sala sobre supuestas persecuciones en el Servicio. No miraré hacia el pasado, pero responsablemente digo al Honorable Senado que Su Excelencia el Presidente de la República, a quien los señores Senadores conocen, tiene un compromiso con el país, y los dirigentes de la Democracia Cristiana estamos decididos a hacer honor a su palabra. Si ha habido algún acto injusto, se puede recurrir a la Contraloría, pues estamos llanos a corregir esos hechos y a hacer justicia. No hemos llegado al Gobierno para barrer, ni para apoderarnos de los car-

gos ni para obtener un botín. ¡Esa es nuestra palabra!

El señor JULIET.—Podría entregar a Su Señoría una larga lista de personas perseguidas, para que me ayude a hacer justicia.

El señor AYLWIN.—Con mucho gusto, Honorable colega.

Antes de terminar, deseo pedir al Honorable Senado que me permita formular algunas reflexiones en sesión secreta. Se trata de un asunto importante, y por ello formulo esta petición.

El señor RODRIGUEZ.—Puede hacerlo después de la votación.

El señor AYLWIN.—Ruego a los Honorables colegas acceder a mi petición, pues deseo referirme a un asunto de importancia.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se constituirá la Sala en sesión secreta.

Acordado.

Advierto a los Honorables Senadores que se ha acordado prorrogar la hora sólo hasta las seis un cuarto.

El señor AYLWIN.—Sólo ocuparé dos minutos, señor Presidente.

El señor PABLO.—He sido aludido por el Honorable señor Allende en forma personal. De acuerdo con el Reglamento, tengo derecho a contestar.

El señor JULIET.—¡Dejemos pendiente la respuesta de Su Señoría!

El señor TARUD.—¿Por qué no contesta después de la votación?

El señor RODRIGUEZ.—En este caso, no es claro el derecho de Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Entonces, yo también pediré cinco minutos, pues he sido aludido.

El señor REYES (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.8.

—Se reanudó la sesión pública a las 18.13.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión pública.

En votación.

—Se aprueba el mensaje (22 balotas blancas, 7 negras y 2 rojas).

El señor PABLO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Seré muy breve, pues, en verdad, deseo recoger de las expresiones del Honorable señor Allende sólo una parte que me interesa.

Su Señoría me culpa de faltar a una práctica parlamentaria, de caballeros, al haber dado respuesta a sus discursos en ausencia del señor Senador.

Me correspondió, por suerte o por lo que fuere, estar prácticamente solo en el Senado durante la campaña presidencial. Yo tenía la representación de un partido con una posición política muy clara y precisa.

He sido tenaz adversario del Honorable señor Allende, pero recuerdo haber contestado un discurso suyo sólo en una ocasión, a partir de la cual Su Señoría no me ha saludado más, lo que no deploro; sólo lo hago notar como un hecho.

El señor Senador, en este instante, ha dado la razón por la cual se siente molesto: porque yo he contestado sus discursos en el Senado sin haberle dado aviso.

Deseo dejar constancia de que, antes de responder al Honorable señor Allende, le avisé con un día de anticipación, tal como lo hice, con posterioridad, con los Honorables señores Rodríguez y Corbalán.

La parte del Diario de Sesiones correspondiente a mi intervención de aquella oportunidad, dice como sigue:

“El señor PABLO.—... El Senador Allende, sin embargo —y lamento su ausencia, no obstante haberle anunciado ayer personalmente que hablaría en el Senado para contestar su discurso—,...

“El señor CORBALAN (don Salomón).

—El Honorable señor Allende ha debido ir al sur, en jira política.

“El señor PABLO.—Declaro que me he visto obligado a responder a sus cargos en su ausencia, por ser muy difícil hacer coincidir las fechas.

“El señor CORBALAN (don Salomón). Pero estamos aquí nosotros para hacer presentes los puntos de vista de la candidatura del Honorable señor Allende y hacernos cargo de las observaciones de Su Señoría.

“El señor PABLO.—Muy bien.

“El señor RODRIGUEZ.—Respondemos, a nuestra vez, oportunamente.”

Es decir, me parece que cumplí sobradamente esta práctica que, por lo demás, es sólo una norma de buena costumbre, ya que los Honorables señores Corbalán y Rodríguez representaron al Honorable señor Allende, quien, por motivos políticos, estaba ausente de la Sala.

Es la única vez que recuerdo haber respondido directamente un discurso de Su Señoría.

Me parece que así quedan desvirtuados los cargos que se me formulan. Esta ha sido siempre mi práctica parlamentaria. He tenido una posición muy clara. He defendido con calor los puntos de vista que represento, pero, al mismo tiempo, he sabido actuar con caballerosidad y respeto hacia todos.

Nada más, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—Bastante mal parado quedó en ese debate Su Señoría.

El señor PABLO.—Eso es en su opinión. Al parecer, dolió mucho al señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Allí están los anales; léalos, para que sirvan de experiencia a Su Señoría.

El señor ALLENDE.—No me extraña que en mi ausencia, en repetidas ocasiones, el Honorable señor Pablo haya procedido como dije, pues en mi presencia ha cometido un grave error. Le pido que solicite la versión de mis palabras.

Dije, y lo sostengo, que, en repetidas ocasiones, cuando yo no estaba presente en la Sala, el Honorable señor Pablo se refirió a actuaciones políticas mías. No he dicho que haya contestado un discurso mío. Dije: “en repetidas ocasiones”.

Por eso, porque vulneró la tradición parlamentaria y las normas de respeto y convivencia, me di el placer de no saludarlo, actitud que mantendré.

El señor PABLO.—En ausencia del señor Frei, los Senadores socialistas también hablaron sobre su candidatura.

El señor REYES (Presidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 18.20.

—Se reanudó a las 18.49.

VI. INCIDENTES.

El señor REYES (Presidente).—En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

PROBLEMAS DE VALDIVIA Y DE LA ZONA SUR.

El señor CONTRERAS LABARCA.—El sábado 5 de junio tuve el honor de concurrir, especialmente invitado, a la reunión que celebró el Comité de Unidad de Valdivia, en la que se estudiaron, una vez más, las necesidades más apremiantes de la provincia, y se adoptaron importantes acuerdos, de los cuales deseo informar esta tarde al Senado.

Esta entidad está integrada por casi la totalidad de las instituciones de industriales, comerciantes, agricultores, organizaciones sindicales, gremiales, culturales, profesionales y otras, y en el curso de sus actividades ha realizado una meritoria y

vasta labor en relación con los problemas derivados del sismo de 1960, en su calidad de representante de los intereses generales de la provincia.

La reunión tenía por objeto dar a conocer a la representación parlamentaria un memorándum, que contiene las peticiones de las entidades adheridas, a fin de que sea dado a conocer al Gobierno, al Parlamento y a la opinión pública.

Basta echar un vistazo sobre ese documento para convencerse de cuán falsa es la creencia que sustentan algunos círculos, en el sentido de que Valdivia, donde efectivamente ya no se ven escombros en las calles, ha sido reconstruida, y que esa ciudad y la provincia marchan por el camino de la prosperidad y el bienestar.

Debo expresar que, con motivo de mi reciente visita a la ciudad de Valdivia, pude comprobar, una vez más, que allí existe un ambiente de franco descontento e indignación en los más diversos sectores de la población, a causa, de que, no obstante haber transcurrido más de cinco años del cataclismo, la situación no ha mejorado sustancialmente, sino que va empeorando más y más.

Sin embargo, creo de mi obligación añadir que en la reunión del Comité de Unidad a la que concurrí, prevalecía entre aquellos hombres de gran espíritu cívico y conciencia de sus responsabilidades, una profunda preocupación y alarma ante el curso extremadamente peligroso de los acontecimientos.

La convicción de los dirigentes de dicha organización es de que Valdivia no solamente no ha recuperado aún el nivel existente el 21 de mayo de 1960, sino que en este momento es todavía más vulnerable a toda clase de factores adversos.

Estragos del último temporal.

Han pasado apenas algunos días desde aquella reunión, y los hechos han confirmado por desgracia esa inquietud.

Un furioso temporal de lluvia y viento ha traído nuevas penalidades y angustias a la sufrida población valdiviana.

Hace algunos momentos, he recibido las últimas ediciones de "El Correo de Valdivia", en las que se informa ampliamente acerca de estos hechos lamentables, que significan una nueva calamidad para aquella zona. En dichas publicaciones y en las numerosas fotografías que allí aparecen —que tengo a la vista— se aprecian la gravedad y magnitud de lo ocurrido y la consternación que ha producido en todos los sectores de la provincia.

Los "barrios bajos" han sido una vez más invadidos por las aguas, inundando viviendas humildes, perjudicando modestos negocios, paralizando numerosas actividades, con lo que se ahondan la miseria y la desesperación en que viven decenas de miles de pobladores, abandonados a su suerte, víctimas de un nuevo desastre.

Otros pueblos de la provincia sufren también las consecuencias del temporal. Por ejemplo, los Lagos está a punto de quedar aislada por el desborde del estero Santa Isabel, que cortó el camino que une a esa ciudad con Valdivia. El camino Los Lagos-Panguipulli-Riñihue, no está mejor. El río Quinchilca se desbordó, a raíz de lo cual los habitantes del lugar se han visto en la necesidad de abandonar sus casas.

Las autoridades visitan los sitios afectados, verifican los estragos de la tragedia y procuran evacuar a algunas familias a lugares más seguros. La solidaridad de los vecinos es emocionante.

Pero nada de esto soluciona el inmenso drama que vienen soportando con tanto estoicismo aquellos conciudadanos nuestros, que año a año sufren el azote de la desgracia.

Ni el Gobierno anterior ni el actual han adoptado ninguna medida, hasta el presente, para afrontar con decisión y en forma definitiva estos hechos.

Precisamente, en la reunión del sábado 5 de junio, a que me acabo de referir, se trató ampliamente este asunto, entre otros, con el testimonio de los dirigentes de aquellos barrios y poblaciones, que en estos momentos padecen la inclemencia del tiempo y la inoperancia de funcionarios que ni siquiera tienen recursos suficientes para atender con prontitud una situación de extrema emergencia.

La provincia entera está vivamente preocupada por la situación presente que, todo permite presumir, deberá agravarse aún más con la llegada del invierno, si no se adoptan sin dilación las medidas más elementales para acudir en socorro de los damnificados.

Declaración del Partido.

El Comité Regional del Partido Comunista en Valdivia, preocupado precisamente de esta situación, y tratando de llevar una palabra de aliento y solidaridad a los damnificados, adoptó la resolución que me permitiré leer al Senado:

“Reunido extraordinariamente el Comité Regional del Partido Comunista para considerar un informe de su Comisión de Pobladores, relacionado con los efectos y causas que padecen los pobladores de los llamados “Barrios Bajos”, Catrico y Emergencia, como consecuencia de las habitaciones insalubres y las constantes inundaciones, acordó apoyar todas las actividades de la Agrupación de Pobladores para que dichas familias sean erradicadas y trasladadas a lugares no expuestos a permanentes contingencias de esta naturaleza.

“El Partido Comunista considera que los terrenos que la CORVI posee en Angachilla se pueden utilizar de inmediato, para lo cual se pueden erradicar estas familias con viviendas prefabricadas, mientras se ejecuta la urbanización mínima y se les construyen casas definitivas según

los planes que la CORVI tiene resuelto para Valdivia.

“Teniendo presente que este grave problema no admite espera, el Comité Regional ha dirigido comunicación a su Senador Carlos Contreras Labarca, para que en Santiago promueva en las esferas gubernamentales y con todos los parlamentarios de la zona una acción conjunta, a fin de que apoyen una solución inmediata a tan grave problema habitacional que desde varios años sufren estos pobladores.

“Valdivia, 17 de junio de 1965”.

Pero los padecimientos de aquella provincia son aún más vastos y profundos.

Hemos denunciado, más de una vez, que existen allí unos ocho mil cesantes, que con sus familias suman treinta o cuarenta mil personas, quienes carecen de todo recurso y no tienen esperanza de encontrar trabajo, mucho menos en esta época del año. No reciben más auxilio que el muy modesto que les brindan sus hermanos de clase que todavía conservan su ocupación. Pero éstos también sufren la mezquindad de sus jornales y la incertidumbre de su empleo, y los de la construcción todavía no consiguen la aplicación del nuevo tarifado. Las remuneraciones de los empleados particulares y de los funcionarios del Estado son, asimismo, muy exiguas tomando en cuenta, muy especialmente, el alza del costo de la vida en el último tiempo, que, como se sabe, afecta en forma agobiadora a los trabajadores.

La semana pasada llegó al Senado una delegación del municipio de Valdivia, presidida por su alcalde, para solicitar, en forma apremiante, un poco de dinero para evitar la paralización de obras que se ejecutan en forma dificultosa desde hace ya largo tiempo.

A ese respecto, debo informar que las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas, en la sesión celebrada

anoche, durante el estudio del proyecto de reconstrucción de la zona devastada por el sismo de marzo último, aprobaron una indicación suscrita por los cinco Senadores de la novena agrupación electoral, tendiente a autorizar a esa municipalidad para contratar uno o más empréstitos hasta por cinco millones de escudos, para asegurar, precisamente, la prosecución de obras como el matadero, el gimnasio, etcétera, a punto de ser paralizadas por falta de recursos.

Por otra parte, algunos contratistas están disminuyendo sus personales o paralizando obras importantes, como la construcción del aeropuerto de Pichoy, porque el Estado no les paga lo que les adeuda.

Además, los agricultores me hicieron ver la grave situación que se les está produciendo debido a que no se les cancelan las bonificaciones correspondientes a abonos.

No es extraño, entonces, que, en especial los pequeños y medianos industriales, comerciantes y dueños de talleres, se encuentren en situación de verdadera desesperación. El poder de consumo de la población baja catastróficamente, lo que viene a agravar aún más el atolladero que tantas veces han denunciado, creado por la imposibilidad de cumplir compromisos derivados de deudas con el Estado, los bancos y otras instituciones de crédito. No pocos de ellos temen ser arrastrados a los tribunales de justicia y algunos ya han ido a parar a la cárcel.

Se necesitan nuevas fuentes de trabajo.

La prensa regional, especialmente "El Correo de Valdivia", del último tiempo, denuncia los graves caracteres que adquieren los problemas derivados de la restricción crediticia impuesta por el Gobierno, que significa serios trastornos en el desarrollo de las actividades productivas de la zona, lo cual hará más abrumador el peso de la desocupación en masa que existe en la ciudad de Valdivia.

La alarma es tanto más justificada,

cuanto que se ha anunciado que el Gobierno, en lugar de atender con solicitud a las necesidades de la zona, estaría empeñado en desmantelarla. En efecto, algunos servicios públicos, como la Dirección de Vialidad, de Sanidad, de Puertos y otros, han sido trasladados o están a punto de serlo a otras ciudades. Esto no parece sorprendente, porque informaciones de prensa expresan que el Gobierno se propone ubicar en Temuco y no en Valdivia la sede de la anunciada Zona Sur.

Las escasas obras en ejecución y las que se proyectan para este año representa una baja en el nivel de actividades, lo que constituye un atentado contra la vida económica de la provincia.

Viviendas para obreros y empleados

La construcción de viviendas está prácticamente paralizada por parte de la CORVI, en circunstancias de que la escasez de habitaciones es extraordinaria. Además, algunas viviendas de la CORVI edificadas en Valdivia, están destruyéndose a causa de la pésima calidad de los materiales empleados en ellas. Y conste que fueron construidas después de los sismos de 1960, o sea, son recientes, pero de muy escasa solidez.

A este respecto debemos señalar que en Los Lagos aún existen los "barracones" construidos hace cinco años, viviendas infrahumanas, que son una vergüenza para esa ciudad. Las autoridades sólo han pensado en ocultarlas, trasladándolas de las calles de la ciudad a un rincón suburbano.

Grave crisis en la Zona Sur.

Lo dicho hasta ahora se refiere a la provincia de Valdivia.

Deseo aprovechar esta oportunidad para referirme a una situación que también requiere preocupación del Senado y del Gobierno. Me refiero a las provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé, correspon-

dientes a la agrupación que tengo el honor de representar en esta Corporación.

Una profunda crisis golpea no sólo a Valdivia, sino también a esas provincias. Deseo dar a conocer un documento elaborado por lo que se denomina fuerzas vivas de la región.

En una reunión muy importante realizada recientemente con la participación de técnicos y entendidos en la materia, se elaboró un memorándum —el cual se envió de inmediato al señor Presidente de la República— que consigna un párrafo especialmente característico con relación a la situación económica de la zona y al cual daré lectura textualmente: “La actividad agropecuaria atraviesa por una situación de crisis derivada de la falta de comercialización oportuna de sus productos. Mermas de rendimientos y de calidad producidas por una cosecha anormal como derivación de las condiciones climáticas adversas de febrero y la paralización del comercio del ganado que está perturbando el descargue de los campos antes del invierno que siempre trae disminución de los recursos talajeros, enflaquecimiento de la masa ganadera y pérdida de gordura apta para el consumo, han derivado en falta de recursos económicos para el desarrollo de los trabajos, escasez de circulante, restricción de disponibilidades de caja para que los bancos comerciales puedan mantener la normalidad de sus colocaciones”.

Esta situación descrita por los representantes de la industria, del comercio y de la agricultura de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, es pálido reflejo de una realidad que debiera merecer una atención inmediata de parte de los poderes públicos. Si, además, se considera la situación de los obreros, de los campesinos y de la clase media, ella se torna angustioso para estas provincias.

Con respecto a Chiloé, tan profundamente conmovido en la base misma de su economía por los terremotos y maremotos, la situación es tal vez más desesperada, pues al pesado fardo de la miseria y obscuran-

tismo que la agobian, se añade el azote de las calamidades que este año han afectado a sus siembras de papas y trigo, y que han arruinado a tantos pequeños y medianos agricultores. No es extraño, entonces, que esta provincia se está despoblando y que las familias se destruyan, porque los jefes de ellas se ven forzados a emigrar a faenas en la República Argentina, por no encontrar trabajo en su propio país.

La reconstrucción no está terminada aún.

¿Cómo ha sido posible que habiendo transcurrido más de cinco años de la tragedia, aquella región se encuentre en situación tan angustiosa?

No hay que dejarse engañar por las obras ya realizadas, las cuales, cualquiera que sea su importancia, han logrado reponer tan sólo una parte de lo destruido por el cataclismo.

La faena de reconstrucción fue concebida y realizada con criterio de gerentes —de malos gerentes—, como un negocio y, en ciertos aspectos, como negocio usurario que todavía pesa duramente sobre las espaldas de los damnificados. Es evidente que grandes y poderosos contratistas ganaron mucho dinero en el curso del desarrollo de las faenas de reconstrucción; es cierto, también, que otros se aprovecharon de las circunstancias para enriquecerse y hacer negocios prósperos. Pero el costo de la reconstrucción en lo que respecta a las víctimas, gravita en la actualidad en forma abrumadora sobre éstas y no las deja levantar cabeza, pues muchas de ellas tienen un nivel de vida inferior al de mayo de 1960 y todavía sin expectativas de mejorarlo.

Reconstrucción y desarrollo.

Sin embargo, las causas profundas de estos males radican en que los esfuerzos realizados por el Estado se concentraron exclusivamente en la reconstrucción que hasta ahora, ha sido incapaz de cumplir, y, en que ésta no fue vinculada a la necesidad

de impulsar el crecimiento de las fuerzas productivas de la región sur, con miras a dar un sólido cimiento a la economía —tan violentamente herida— a fin de elevar el nivel de vida de la población.

El Gobierno del señor Alessandri estuvo empeñado, en aquella época, en imponer, de acuerdo con las recetas del Fondo Monetario Internacional, una política llamada estabilización que tanto daño hizo al país y que tantos aplaudieron. Esa política debía asegurar la estabilidad monetaria y frenar la inflación, pero no se consiguió ni lo uno ni lo otro y, en cambio, arrastró al país al estancamiento que hoy estamos pagando tan caro.

Plan regional.

Un plan de desarrollo regional para utilizar a fondo sus recursos naturales y permitir una actividad económica creciente, fue desechado tercamente y sus consecuencias están a la vista.

¡Qué distinta fue la actitud del Presidente Pedro Aguirre Cerda frente al sismo de 1939! En aquella época la reconstrucción y el desarrollo de las zonas damnificadas se plantearon con criterio científico. En esa oportunidad surgieron, como se sabe, la Corporación de Fomento de la Producción y la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. ¡Ah, pero entonces gobernaba el Frente Popular, coalición de fuerzas y partidos de Izquierda, progresistas y democráticos, que fue capaz de sobreponerse a las fuerzas de la Derecha económica, de la reacción y los intereses creados!

Con todo, todavía no es demasiado tarde para corregir los errores. Valdivia y la zona sur requieren un verdadero plan para llevar a feliz término la reconstrucción y, a la vez, para impulsar el desarrollo de su capacidad económica mediante la movilización de todas las fuerzas del trabajo creador.

La Corporación de Fomento de la Producción está en deuda con esa región. Los elementos de ese plan son elaborados por

los propios interesados, con la colaboración de hombres expertos y estudiosos.

Efectivamente, en la reunión del 5 de junio, se dio lectura a una serie de proposiciones, que fueron aprobadas, llevadas hasta allí por los representantes de las diversas entidades que integran el Comité de Unidad de Valdivia. Esos documentos tienen alto valor, en primer lugar, porque representan la confianza de esa gente tan perseguida por la desgracia, pero animada aún de la esperanza de que serán resueltos sus más apremiantes problemas, y, en segundo lugar, porque esas personas mantienen con gran firmeza su espíritu unitario y esperan que, a pesar de todas las vicisitudes y decepciones con que han sido castigadas, sus voces y clamores serán escuchados en las altas esferas del Gobierno y atendidos por el Parlamento, lo más pronto posible.

Deseo que se incorpore, al final de mi discurso, el memorándum entregado al Senador que habla, pero que está destinado, como dije anteriormente, a todos los representantes de Valdivia.

El señor GARCIA (Presidente).—No hay quórum de votación para acordar la inserción solicitada por el señor Senador.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Agradeceré que en el momento oportuno se solicite el asentimiento de la Sala.

Necesidades urgentes de Valdivia.

Del texto de dicho memorándum fluyen numerosos puntos de interés que confirman el hecho de que hay aún en Valdivia muchas construcciones que no han sido levantadas de los escombros. Además, se aprecia que las fuerzas organizadas de la producción, del comercio, de la industria y de los trabajadores, en Valdivia, han concebido ya en sus líneas fundamentales un plan de realizaciones que permitirá levantar a esa provincia de la postulación en que se encuentra. Por ejemplo, se menciona, en primer lugar, la necesidad de dar pronto término a la construcción del puerto. En seguida, se pide el estable-

cimiento de un centro de construcciones navales, iniciativa patrocinada por la UNESCO, cuyo representante en Chile acaba de visitar Valdivia. Los habitantes de la zona abrigan la esperanza de que se decida radicar allí, definitivamente, a tan importante centro de actividad industrial. Asimismo, se solicita la construcción de plantas industriales, entre las cuales se menciona la refinación de azúcar, la extracción de carbón en Pupunahue, la fabricación de abonos fosfatados, la elaboración de cerveza, etcétera. También se pide en dicho memorándum una resolución definitiva sobre la construcción de la estación de ferrocarriles. Desde hace cinco años Valdivia permanece sin estación de ferrocarriles, como tampoco la hay en Puerto Montt. Más adelante, el documento mencionado se refiere a la urgente necesidad de ejecutar obras públicas, en especial caminos transversales que permitan el desarrollo agropecuario, particularmente el de aquellos centros de pobladores y ocupantes de tierras fiscales que se encuentran en completo aislamiento con respecto de las grandes ciudades. Se menciona en forma destacada el camino en construcción que une a Corral con La Unión y el camino internacional por Liqueñe. Tocante a la ejecución de obras públicas, también se pide dar fin a la reconstrucción del hospital regional, a la construcción del liceo de hombres y a la edificación de escuelas, viviendas, postas, etcétera. Al mismo tiempo, se pide la explotación de las valiosas riquezas naturales de la zona, tales como bosques, minas y pesca; la explotación de la agricultura y ganadería, y que se aborde, de una vez por todas, la prometida reforma agraria.

El resurgimiento de Valdivia es posible.

Está claro que estas legítimas demandas de la provincia de Valdivia están estrechamente vinculadas a las transformaciones revolucionarias en lo económico, en lo político y en lo social que el país necesita con urgencia para superar su penosa

etapa de precario e insuficiente desarrollo económico e industrial. Esto quiere decir que Valdivia tiene la posibilidad de echar las bases de una economía sólida capaz de sacarla del atraso y liberarla de la vulnerabilidad de factores negativos, y capaz, asimismo, de poner en movimiento sus inagotables fuentes de trabajo y progreso.

No nos cabe duda de que lograrán conseguir esos objetivos y de que el Gobierno escuchará peticiones tan justas y legítimas como las contenidas en el memorándum a que ya hice referencia.

Solicito se transmitan mis observaciones, incluyendo el texto del memorándum, a los Ministros correspondientes, a fin de que se impongan de su contenido y adopten con urgencia las medidas necesarias para afrontar las consecuencias del último temporal y estudien las soluciones planteadas en el referido documento. Formulo esta petición también en nombre del Honorable señor González Madariaga, quien ha tenido la gentileza no sólo de cederme el tiempo de su Comité, sino también la de adherir a mis observaciones y pedir se agregue su nombre al oficio solicitado.

—*Se anuncia el envío de dicho oficio.*

El señor GARCIA (Presidente).—El turno siguiente correspondería al Comité Radical, que no está presente.

El Comité Socialista, a quien corresponde el siguiente, ha cedido su tiempo a la Honorable señora Campusano.

Tiene la palabra Su Señoría.

SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LAS PROVINCIAS DE ATACAMA Y COQUIMBO.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente:

Correspondiendo a la alta responsabilidad que me ha entregado la ciudadanía de las provincias de Atacama y Coquimbo al designarme su representante en el Senado, quiero, en esta ocasión, referirme, en grandes líneas, a la dramática situación económica y social existente en esas provincias y analizar algunas de las causas de

fondo, que han hecho posible este estado de cosas, y, fundamentalmente, entregar el llamado angustioso de decenas de miles de compatriotas golpeados por el infortunio y cercados por la voracidad del capital foráneo. Si bien es cierto que dicho capital proporciona trabajo a un pequeño porcentaje de obreros y empleados y, lógicamente, entona en algo la economía de esas provincias, no se falta a la verdad al afirmar que ese mismo capital extranjero limita las posibilidades de expansión del capital e industria nacionales.

Para los comunistas, en especial para mí, mujer de la clase obrera, esa brutal realidad nos golpea con singular fuerza y nos impele a asumir la defensa de los desposeídos en general.

Tenemos conciencia de la cantidad desalentadora de problemas que se acumulan año tras año, en aldeas y pueblos, en campamentos y minerales, en predios pequeños y comunidades, como si estos problemas no tuvieran solución alguna. Observamos, con el juicio que merecen los hechos que tocan la vida, el clima de angustia y desesperanza que se viene alimentando desde hace años.

He llegado a esta Corporación elegida por los sufragios de miles de hombres y mujeres esforzados y dignos, cuyo norte es la lucha por sus pisoteados derechos, su decisión inquebrantable de construir una sociedad menos injusta o, por lo menos, recibir en estos instantes el trato humano que merece todo trabajador y compatriota. Por eso, las banderas de esa lucha son las mías y bajo ellas orientaré mi labor parlamentaria.

Son provincias pródigas en riquezas naturales.

Atacama y Coquimbo son zonas mineras —en especial la primera de ellas— cuyas riquezas de subsuelo alcanzan reservas impresionantes para el país, riquezas que fueron la tinta y la sangre con que Diego de Almeyda, Antonio Moreno, José Santos Ossa y José Tomás Urmeneta escribieron

las páginas más brillantes de nuestra historia industrial. En esas zonas, la pujanza, la fiereza, el valor y la ilusión de esos hombres señalaron el destino promisorio para Chile y los chilenos. Hay pocas regiones tan pródigas como aquéllas en cobre, hierro, azufre, manganeso, oro, plata y otros minerales, pero ninguna tan poco favorecidas por la riqueza que se arranca de sus entrañas.

Coquimbo posee una extensión considerable de suelo fértil. Lo mismo acontece con los valles de Atacama. Todo parece predisposto para que allí haya una vida blanda, prometedora y accesible a las necesidades elementales del ser humano. Sin embargo, la realidad nos demuestra, en forma brutal, que para la gran mayoría nada de eso existe; que sus habitantes, gente de probado temple, deben obtener el fruto de la tierra a costa de terribles sacrificios; que es allí, también, en la proximidad con la riqueza natural, donde surgen en dimensiones más aterradoras la miseria, el hambre, la explotación y la injusticia.

Los convenios del cobre son lesivos para Chile.

Una de las riquezas básicas del Norte Chico es el cobre. Sus yacimientos de Potrerillos y El Salvador, de propiedad norteamericana, alcanzan elevadas cifras de producción, y a pesar de la tributación mínima que hacen al fisco, aportan al erario una cantidad de divisas importantes. Con motivo de la discusión de los Convenios del Cobre en la Cámara de Diputados, los comunistas hemos entregado a la opinión pública nuestra opinión respecto a la política cuprera propiciada por el Gobierno del señor Frei, como asimismo acerca del papel funesto que desempeñan los monopolios norteamericanos en la economía nacional. Allí se ha promovido debate y se ha demostrado que tales convenios son altamente lesivos para Chile y, todavía más, constituyen un zarpazo aún mayor, a nuestras riquezas cupríferas, que el dado

con la dictación de la ley de Nuevo Trato al Cobre. Dentro de poco, en el Senado, tendremos oportunidad de reiterar nuestra insobornable posición de defensa del patrimonio nacional, cada día más indenfeso ante la rapiza imperialista.

La Andes Copper Mining Company no ha contribuido al progreso y al desarrollo industrial de la provincia de Atacama. Para nosotros, los comunistas, esto no constituye novedad alguna, porque sabemos que ello corresponde a la política aplicada por los países imperialistas, como Estados Unidos, en los países subdesarrollados como el nuestro, y que no es otra que la de orientar y dar a la actividad minera el carácter de monoproducción, de simple exportadora de materias primas. En 45 años ha agotado las reservas del mineral de Potrerillos y, juntamente con ello, muchas vidas de trabajadores. Ha extraído de allí riquezas fabulosas y, sin embargo, no ha dejado nada que permita asegurar la vida en ese lugar. Esta política no es beneficiosa para el país; por eso, los comunistas la rechazamos de plano.

La inhumada explotación al pirquinero.

En las provincias que represento, existen unas 1.800 a 2.000 faenas de pequeña minería del cobre en las que laboran unos 15.000 trabajadores. Ese tipo de trabajo es conocido como pirquén y consiste en la entrega que hace el dueño de una mina de partes o puntos de ella a uno o más trabajadores para que la exploten por su cuenta y riesgo, a cambio de entregarle a aquél un porcentaje del valor bruto de los materiales. A ese porcentaje, se le da el pomposo nombre de regalía, pero, en la práctica, no es otra cosa que la absorción de las últimas reservas del aliento del pirquinero. En efecto, tal regalía suele alcanzar hasta 35% del producto bruto, y el trabajador debe afrontar solo los costos de extracción y transporte del mineral a los centros de venta.

Ese pirquinero, que extrae el mineral

con ayuda de elementales medios, está obligado a vender el producto de su trabajo a la Empresa Nacional de Minería o la compañía minera Sali Hochschild de acuerdo con tarifas sumamente bajas, a pesar de que tal faena le impone costos muy altos por concepto de compra de dinamita, fulminante, acero para barrenos, combos, machos y otras herramientas bastante primitivas.

El drama de la inseguridad industrial.

Para los arrendatarios o dueños de minas, que en muchos casos son grandes empresas, carece de valor la vida de esos pirquineros; de ahí que los obliguen a laborar privados de toda seguridad industrial y social. Durante la discusión del proyecto de reconstrucción, el Diputado comunista por Coquimbo, Cipriano Pontigo, señaló al respecto:

“El pequeño minero del Norte Chico horada el terreno con grandes dificultades, hace un hoyo y, como un ratón, se mete en su interior para extraer sus riquezas, las cuales, posteriormente, vendidas en los grandes centros compradores de minerales, le permitirán llevar el pan a su casa. Doce a 15 mil mineros trabajan en estas condiciones. Si el día de mañana el Norte Chico fuera azotado por un terremoto, quedarían atrapados bajo tierra, cinco, seis, ocho o diez mil mineros que jamás nadie podría sacar de entre la masa de escombros”.

Conocidas las condiciones subhumanas en que trabajan los pirquineros, nos produce perplejidad e indignación el hecho que se declarara improcedente una indicación hecha por el Diputado Pontigo al antes mencionado proyecto, cuyo espíritu no era otro que requerir del Ejecutivo un proyecto de ley sobre un Estatuto de Higiene y Seguridad Industrial, con normas respecto a la unificación de todas las disposiciones sobre la materia y la dictación de otras nuevas, la creación de un organismo estatal que llevara a la práctica el

cumplimiento de dicho Estatuto y la formulación de una política nacional de Higiene y Seguridad Industrial.

Pero donde se aprecia en forma más cruda y brutal la situación a que conduce la explotación de que son víctimas muchos de estos pirquineros es la forma en que viven. Con dolor de chilena he podido comprobar que un número considerable de ellos lo hacen en cuevas o en el mejor de los casos resguardados por simples pircas. Es una visión dantesca que poco nos honra.

El pirquinero debe tener previsión completa.

De otra parte, las condiciones jurídicas de las relaciones entre el dueño de la mina y el pirquinero no permiten determinar un contrato por falta de vínculo de dependencia o subordinación de una parte a la otra, —condición básica de todo contrato de trabajo—. No es posible aplicar las leyes pertinentes del Código del Trabajo y, como única alternativa de previsión, deben inscribirse en el Servicio de Seguro Social en calidad de asegurados independientes. Esto significa, lisa y llanamente, que el pirquinero está marginado de los beneficios de asignación familiar, subsidio por cesantía, indemnización por años de servicios, etcétera. Creo que esta situación marginada de los contratos sociales existentes, que no ofrece como se ve protección alguna para el pirquinero y su familia, no puede prolongarse por más tiempo. Es urgente legislar sobre la materia, otorgándosele previsión completa como a cualquier trabajador, y ella debe efectuarse mediante el aporte del dueño o arrendatario, del Estado y del trabajador. De esta manera se liquidaría la presencia de un hecho que constituye una vergüenza para un país civilizado como el nuestro.

La explotación del hierro segunda fuente de divisas del país.

En los últimos años ha repuntado el

desarrollo de la minería del hierro en Coquimbo y Atacama, repunte que no es garantía alguna para el porvenir o futuro económico de ambas provincias en la forma como se está llevando a cabo. En efecto, el mineral extraído sale del país sin contribuir al mejoramiento social de la ciudadanía, ni mucho menos al establecimiento de una futura industria metalúrgica que viniera a servir de base para el resurgimiento económico de esas zonas.

La explotación de los minerales del hierro han experimentado en estos últimos años un incremento realmente apreciable. Entre 1955 y 1963 la producción se quintuplicó. En efecto, en ese lapso se elevó de 1,7 millones de toneladas a 8,5 millones.

Esta situación ha determinado que ya en 1960 el aporte de divisas de las exportaciones de la minería del fierro superara en un tercio al de las exportaciones del salitre y yodo, pasando a desempeñar un papel de gran importancia en el desarrollo económico del país. Sin embargo, el hecho de que los principales yacimientos constituyan propiedad de empresas extranjeras, cuyo único objetivo es usufructuar de esa riqueza en beneficio de sus países de origen, no hace otra cosa que contribuir a mantener a Chile como un núcleo subdesarrollado, como una nación exportadora de materias primas baratas hacia países poderosos y desarrollados.

Un factor determinante de esta orientación monoprodutiva y deformadora de la economía de nuestro país ha sido, sin lugar a dudas, la carencia de una política adecuada para la minería en general y, específicamente, para la explotación del hierro.

La legislación vigente posibilita privilegios únicos a las empresas.

Es inconcebible que para una fuente de riqueza tan importante como el hierro todavía se mantengan diversas disposiciones legales cuyo desorden, de una u otra forma, entrega facilidades absurdas a las empresas y, por consiguiente, posibilita

ganancias exorbitantes a costa del patrimonio nacional.

La legislación vigente para las empresas del hierro no sólo adolece de defectos de forma. Nos encontramos ante la presencia de un conjunto de normas legales que patrocinan privilegios únicos en Chile. Nos parece que el mantenimiento de tales disposiciones no sólo es contrario a los intereses del país, sino que va más allá: establece un precedente funesto de servilismo y de entrega al capital extranjero, especialmente norteamericano.

Hasta no hace muchos años la explotación del hierro se reducía a una sola empresa: la Bethlehem Chile Iron Mines Co., subsidiaria del consorcio siderúrgico norteamericano Bethlehem Steel Co., segundo grupo más importante en el mundo, con propiedades mineras en Canadá, Venezuela, Chile y Africa.

Esta empresa tiene una producción de aproximadamente 2 millones de toneladas anuales, de las cuales debe entregar por contrato alrededor de 500 mil toneladas a la usina de Huachipato, de acuerdo a las disposiciones de la ley 4.581. El resto lo envía a sus usinas en Estados Unidos. En conformidad con la misma ley citada, la compañía sólo debe retornar la parte correspondiente a los costos internos de producción que no alcance a cubrir con el producto de las ventas a la Compañía de Acero del Pacifico.

Desde que opera en Chile, la Bethlehem Iron Co., ha vendido al extranjero la suma de 1.064 millones de dólares, de los cuales ha sacado del país 969 millones 400 mil dólares, quedando sólo 94 millones 800 mil dólares. Para mayor claridad, me remitiré a cifras del año 1963. En ese año las ventas de la empresa alcanzaron a 24 millones de dólares, quedando en Chile sólo 2 millones. Esto significa, en el frío lenguaje de las estadísticas, que si el activo de la Bethlehem es de 6 millones 400 mil dólares, se ha llevado del país en 42 años nada menos que 150 veces el valor de sus inversiones.

Pero, como si esto no fuera todavía suficiente, obtiene ganancias ilícitas por concepto de fletes mediante la utilización de los barcos de la Bethlehem Steel Company de Estados Unidos, imponiendo tarifas superiores a los costos establecidos por el Servicio de Minas del Estado.

Posteriormente, se incorporó a la gran minería del hierro la CAP que explota el mineral de El Algarrobo. Tiene una capacidad de producción anual de 2 millones de toneladas que, por efectos de la ley 7.896, está eximida de todo impuesto y se destina íntegramente a la exportación. Es de todos conocido el importante control que posee la Bethlehem sobre esos capitales. Y ha sido precisamente la presencia del capital extranjero en esa empresa, que fue una industria estatal, la que ha frustrado el proceso de industrialización de esta riqueza, prefiriendo por razones obvias incrementar la exportación del mineral de hierro.

Las empresas de la mediana Minería son dependientes de las Compañías monopolistas.

Las más importantes empresas mineras calificadas como mediana minería son: la Cía. Minera Santa Fe y la Cía. Minera Atacama. El control de los capitales de la Cía. Minera Santa Fe corresponde en un 51% a intereses norteamericanos y en un 41% a intereses canadienses. Se estima a la Santa Fe como la poseedora de las mayores reservas de este mineral. Ello corresponde a la política adoptada por los grandes grupos siderúrgicos mundiales, que controlan la producción ferrosa, en orden a asegurarse fuentes de abastecimientos a largo plazo y a bajos precios. Una de las formas para lograrlo han sido la creación de compañías subsidiarias y de empresas dependientes de subsidiarias. Es el caso de la Santa Fe.

La Cía. Minera Santa Fe tiene sus yacimientos en las provincias de Atacama y Coquimbo. Es impresionante la cordillera de metales ferrosos que posee esta em-

presa, los que por las particularidades del terreno blando y el mineral a flor de tierra, como por la explotación del obrero, tienen un bajísimo costo de extracción.

Es importante señalar que gran parte de la producción de mineral de la Santa Fe la obtiene a través de contratistas que aprovechan el esfuerzo inhumano de los pequeños mineros. Es así como en 1962 aparecía con una producción de 3.100.000 toneladas, de las cuales sólo 1.500.000 toneladas correspondían a sus minas, en tanto que el resto, es decir, 1.600.000 toneladas, eran el producto de la explotación a pequeños mineros y pirquineros, eludiendo de esta manera las leyes del trabajo, las contribuciones e impuestos que debe pagar al fisco.

La Santa Fe disfruta, además, de otras garantías legales que merecen el calificativo de vulgar estafa al Estado Chileno. Entre esas puede señalarse el aprovechamiento de las franquicias otorgadas por el decreto con fuerza de ley 437, denominado Estatuto del Inversionista, mediante el cual estabiliza sus tributaciones en 6% sobre sus utilidades. La misma disposición la pone a cubierto de nuevos impuestos durante el plazo de 10 años. Asimismo, tiene una rebaja de 47% de las tarifas ordinarias de transporte de minerales por los Ferrocarriles del Estado.

La empresa Minera Atacama es otra de las calificadas como mediana minería. Es subsidiaria de empresas japonesas y su producción se exporta en su totalidad a las casas matrices en el Japón. También disfruta de los privilegios otorgados por el D.F.L. 437.

Y sigamos enumerando privilegios. La minería del hierro en su totalidad está favorecida por las zonas libres o francas, en virtud de las disposiciones de las leyes 12.937 y 13.039, que establecen beneficios zonales de liberación de derechos de aduana para la importación de maquinarias, camiones y otros elementos, fijan rebajas de hasta un 90% en los impuestos a la

renta y contribuciones de bienes raíces, etcétera.

Las franquicias tributarias de la pequeña Minería las aprovechan las grandes empresas.

Para la pequeña minería, se contemplan franquicias determinadas en la ley 10.270. Ellas establecen el pago de un 2% del precio de venta de los minerales. El problema no consiste en que tales franquicias sean excesivas, sino en que esa legislación en favor del pequeño minero, está siendo aprovechada por las grandes empresas. Veamos por qué. En 1961, la producción de este sector alcanzó a casi 2.500.000 toneladas métricas, la que en su mayor parte fue adquirida por las Compañías Mineras Santa Fe y Santa Bárbara y empresas compradoras como ENAMI y Sali Hochschild S. A., que pagan impuestos de tercera categoría sobre las utilidades de dichas compras.

De otra parte, el mayor porcentaje de la producción de la pequeña minería proviene de yacimientos de propiedad o bajo el control de las empresas de la mediana minería, que los han entregado a contratistas para su explotación. De conformidad con lo establecido en la ley 10.270, los pequeños mineros deben ser personas naturales o jurídicas que posean un capital de menos de E⁹ 15.000. Pues bien, a sus contratistas, las empresas les entregan maquinarias y equipos de su propiedad para la explotación, burlando así las disposiciones legales pertinentes. Tal es el caso de la Sociedad Minera Cerro Imán, que depende de la Compañía Minera Atacama.

En resumen, nos encontramos ante una situación que exige una salida, una solución patriótica. Esta no puede ser otra que modificar substancialmente la actual legislación tributaria respecto a la explotación del hierro chileno, como asimismo la política seguida hasta ahora por el Estado con relación a los mercados y precios de esta riqueza nacional.

Creo que los antecedentes entregados son lo suficientemente claros y decisivos para que esta Honorable Cámara comprenda la necesidad de realizar un examen a fondo sobre esta materia y adoptar medidas legales tendientes a poner término a este increíble despojo del patrimonio nacional. Desde esta tribuna, invito a toda la representación parlamentaria de ambas provincias a trabajar de consuno en un proyecto de ley que contemple esos objetivos y, por consiguiente, posibilite una solución integral de los problemas existentes en esas zonas.

El contraste entre la prosperidad de las compañías y la miseria del pueblo.

Señor Presidente:

En contraste con la prosperidad de que gozan las grandes empresas extranjeras que detentan la riqueza de la zona al amparo de los privilegios a que me he referido, la población de las provincias de Atacama y Coquimbo se encuentra acosada por problemas de la más diversa índole, por cuya solución viene preocupándose desde hace muchos años, sin encontrar la ayuda estatal que debiera recibir.

Una de las necesidades más sentidas en ciudades y campamentos mineros, en especial en el departamento de Chañaral, es la falta de agua potable. Existe en el Senado un proyecto que viene de la Cámara de Diputados, que otorga los recursos necesarios para abastecer de ese elemento a las poblaciones de Chañaral, El Salado y Pueblo Hundido. Solicito a los miembros de la Comisión de Hacienda dar a ese proyecto un trato preferencial, dada la urgencia que tiene su despacho.

En la provincia de Coquimbo se presenta el mismo problema. Puedo señalar, por ejemplo, la Escuela de Quilitapia, donde los pozos negros se han mezclado con los del agua para la bebida, con evidente peligro para la vida y salud de los pequeños.

El problema habitacional se ha agravado ahora en la provincia de Coquimbo a

raíz del terremoto del 28 de marzo. En Atacama, el déficit de viviendas es alto tanto en las ciudades, como en aldeas y campamentos mineros. Puede citarse, a modo de ejemplo de la falta de control estatal sobre la Compañía Andes Copper, el hecho de que 400 de sus trabajadores habitan, en Pueblo Hundido, en viviendas de barro que ellos mismos levantaron.

Las condiciones sanitarias de los lugares de habitación de los trabajadores son, por lo general, pésimas. En Potrerillos, los servicios higiénicos siguen siendo colectivos y mantenidos en condiciones deplorables. Las aguas servidas corren al aire libre. Es decir, se mantienen invariables estos problemas desde hace más de 22 años, lo que esta parlamentaria puede atestiguar, por cuanto en esos años trabajaba para la Andes Copper en aquel mineral. Algo semejante acontece en las distintas poblaciones de Atacama y muchas de Coquimbo, por la carencia de alcantarillado. Podemos mencionar, entre otras, Pueblo Hundido, Domeyko, Caldera, Inca de Oro, El Salado, etcétera, en la provincia de Atacama. En Coquimbo, tenemos en tal situación a Salamanca, Combarbalá, poblaciones altas del puerto de Coquimbo, Guayacán y otras.

En el aspecto médico existe un abandono inexcusable. Si bien el sector minero es el más afectado por las enfermedades profesionales, y en especial la silicosis, no cuenta con sistema de revisión radiológica y atención médica que impida a tiempo el desarrollo de esta terrible enfermedad. Para ver médico, los trabajadores deben viajar largas distancias, afrontando gastos de locomoción y descuentos por tiempo perdido, de parte de las compañías. En esta forma, los obreros ven disminuidos sus ingresos en el momento en que comienzan a ser atacados por la enfermedad o cuando la afección empieza a agravarse. En este aspecto, reitero la urgencia de que se materialice a la brevedad posible el funcionamiento, tantas veces solicitado, de los equipos médicos de radiología, dando

comienzo a sus labores con una revisión masiva de todos los mineros de ambas provincias.

El problema hospitalario alcanza caracteres realmente alarmantes. Copiapó dispone de un hospital con capacidad máxima para una población de 10 mil personas, en circunstancias de que la cifra que arroja el censo último alcanza a más de 30 mil habitantes y la provincia supera los 50 mil. Allí no funciona adecuadamente un servicio de traumatología, debiendo muchos de los accidentados ser enviados a Coquimbo. En este sentido, solicito oficiar al Ministro de Salud pidiéndole dar preferencia este año, disponiendo los fondos necesarios; a la construcción del nuevo hospital.

El señor GARCIA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviará dicho oficio, en nombre de Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.— Chañaral dispone de dos médicos para atender su población. Esos mismos profesionales deben atender, además, Inca de Oro, a 150 kilómetros; El Salado, a 40, y Pueblo Huido, a 160.

La cesantía constituye algo más que un problema. Es una terrible tragedia, que está minando la composición misma de la familia y produciendo una emigración que en algunos lugares adquiere el carácter de despueblo. La falta de fuentes de trabajo, las pésimas condiciones en que se labora, los efectos de la sequía en la región de Coquimbo, producen la necesidad de emigrar en busca del pan. La incidencia de tales condiciones en la familia se muestra entre otros signos en la cantidad de hijos ilegítimos, que en Atacama alcanza el mayor porcentaje de Chile. En muchos hogares, el padre falta, ya por meses, y aun por años, y la ayuda que desde lejos puede enviar es muy poca y a veces hasta nula.

El problema educacional es también gravísimo, y sería muy extensa la lista de lugares en donde existe una población escolar impedida de asistir a clases y recibir

instrucción por falta de escuelas y matrícula. Por su importancia y extensión, abordaré este problema en una próxima intervención.

Realidad agrícola del Norte Chico.

En cuanto a la agricultura en el Norte Chico, puede decirse que ella ofrece posibilidades de cultivos diversos y de lograr una productividad realmente elevada. La fruticultura en algunos valles interiores de las dos provincias constituye una importante actividad económica, que ofrece incluso perspectivas favorables de aumentar su aporte de divisas a la economía nacional, con la exportación de sus productos y licores. En Coquimbo, existen posibilidades de cultivos extensivos y ganadería menor en las zonas de secano, y de explotaciones intensivas en las áreas regadas cercanas a los centros poblados.

Sin embargo, pese a constituir la provincia de Coquimbo una región principalmente agrícola, la realidad agraria de la zona es en la actualidad francamente deplorable.

¿Cuáles son las causas de esta crisis?

En primer lugar, está el sistema de tenencia de la tierra en grandes extensiones, acaparadas por latifundistas que monopolizan el crédito para semillas, maquinarias y elementos de trabajo. Junto al latifundio, existen 127 comunidades que poseen muy escasa y pobre tierra y carecen de los más fundamentales medios de trabajo.

Otro factor de gravitación es el fenómeno de la sequía. Periódicamente la zona es azotada por sequías que obligan a prestar auxilio especial a los agricultores y campesinos.

Al mismo tiempo, y considerando que aun en años normales las variaciones de las lluvias y la escasez de recursos hidrológicos influyen en forma determinante en la suerte de las explotaciones agrícolas, debe enfrentarse con la mayor decisión la construcción de nuevos embalses y la regularización del curso de los ríos. Es evi-

dente, por otra parte, la necesidad de construir pequeños embalses o tranques secundarios, que permitan la adecuada distribución de las aguas. Todo esto —y lo señalamos aquí como una necesidad común a toda la agricultura nacional— debe ir acompañado de una profunda reforma del régimen legal de las aguas. Constituye una injusticia que, mientras las grandes propiedades están bien regadas, las pequeñas propiedades y comunidades, es decir, los pobres, carezcan de todo riego para sus campos yermos.

¿Cómo permanecer impasibles, cómo no indignarse ante el hecho de que, por el borde de las tierras de una comunidad agotada por la sequía, agrietadas y reseacas, corra caudaloso un canal que lleva aguas a la gran hacienda del rico de la comarca?

Con relación a la sequía, no es posible dejar de detenerse en un fenómeno que hasta el momento no logra preocupar la atención de las autoridades en la medida que su gravedad requiere. El desierto, el gran desierto, avanza hacia el centro de Chile. La erosión, el avance de las dunas y la destrucción de las tierras agrícolas tienen tal gravedad, que imponen la urgente estructuración de una política armónica, coordinada, a fin de detener el avance del desierto. Urge la creación de un Instituto de Investigaciones de Zonas Áridas que enfrente de manera global el problema

de la utilización de los recursos naturales y humanos de la zona y de la adopción de medidas profundas que permitan poner freno al proceso de expansión del desierto.

Al poner término a mi intervención, me hago un deber en llamar a los Honorables Senadores representantes de esa zona a trabajar mancomunadamente con el objeto de cambiar la fisonomía física y social de las provincias de Atacama y Coquimbo, y lograr que sus esforzados hombres y mujeres puedan hacer realidad su derecho a una vida mejor, por lo que han venido luchando desde hace tantos años.

He dicho.

El señor GARCIA (Presidente).— Se dará lectura a dos indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor WALKER (Secretario).—Indicaciones de los Honorables señores Tarud y Teitelboim, para publicar “in extenso” los discursos pronunciados en la hora de Incidentes de esta sesión por el Honorable señor Contreras Labarca y la Honorable señora Campusano.

El señor GARCIA (Presidente).—Quedarán pendientes, por no haber quórum en la Sala para tomar acuerdos.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.56.*

*Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTAS APROBADAS

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 4ª, EN 9 DE JUNIO DE 1965

Ordinaria

Presidencia de los señores Reyes (don Tomás) y García (don José).
Asisten los Senadores: señora Julieta Campusano, y los señores Aguirre, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Allende, Aylwin, Barros, Bossay, Bulnes, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Curti, Chadwick, Durán, Enríquez, Ferrando, Foncea, Fuentealba, Gómez, González Mada-riaga, Gormaz, Jaramillo, Luengo, Maurás, Miranda, Musalem, Noemi, Palma, Prado, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Teitelboim y Von Mühlent-brock.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

ACTAS.

Se da por aprobada el acta de la sesión 2ª, ordinaria, en 2 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3ª, de fecha de ayer, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece normas permanentes para los casos de catástrofes o calamidades públicas y disposiciones especiales para la reconstrucción de la zona afectada por el sismo del día 28 de marzo de 1965.

—*Se acuerda que los Comités resuelvan la calificación y procedimiento correspondientes.*

Oficios

Uno de la H. Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley, que establece normas

permanentes para los casos de catástrofes o calamidades públicas y disposiciones especiales para la reconstrucción de la zona afectada por el sismo del día 28 de marzo de 1965.

—*Pasa a las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, unidas.*

Uno de la Comisión de Obras Públicas y otro de la Comisión de Salud Pública, en que comunican que, con fecha de hoy, se han constituido y designado Presidente a los Honorables Senadores señores Jonás Gómez y Hermes Ahumada, respectivamente.

—*Se manda archivarlos.*

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, en que propone enviar al Archivo los siguientes asuntos:

1.—Mensaje sobre nombramiento de don Pedro Lira Urquieta como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Consejo de la Orden Soberana y Militar de Malta;

2.—Mensaje sobre nombramiento de don Fernando García Oldini como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Arabe Unida;

3.—Moción del señor Eduardo Cruz-Coke, que crea la Comisión Nacional de Energía Atómica;

4.—Moción del señor Eduardo Cruz-Coke, que crea la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

5.—Moción del señor Torres, sobre nombramiento de Cónsules Honorarios en la Planta del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Uno de la Comisión de Educación Pública, en que propone enviar al Archivo los asuntos que se indican:

1.—Proyecto de ley sobre creación de la Universidad del Norte; y

2.—Proyecto de ley que modifica la ley N° 11.766, que creó el fondo para la construcción y dotación de establecimientos educacionales.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que amplía hasta el 30 de diciembre de 1965 el plazo de inamovilidad de empleados y obreros, establecido en el inciso primero del artículo 92 de la ley N° 16.250.

—*Quedan para tabla.*

A propósito de la urgencia hecha presente por el Ejecutivo al proyecto sobre ayuda a la zona afectada por el sismo del 28 de marzo último, se acuerda facultar a los Comités para que hagan esta calificación, estableciendo el procedimiento respectivo.

Acto seguido, el señor Aguirre solicita se le informe acerca del resultado de las gestiones encomendadas al señor Presidente, en sesión anterior, con el objeto de invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores

a hacer una exposición ante esta Corporación, sobre el estado de las relaciones exteriores del país.

Con este motivo, usa de la palabra el señor Reyes (Presidente).

ORDEN DEL DIA.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 16.250, sobre plazo de inamovilidad de determinados empleados y obreros.

La Comisión recomienda reemplazar el artículo único del proyecto por el siguiente:

“Artículo único.—Sustitúyese el artículo 92 de la ley 16.250, de 21 de abril de 1965, por el siguiente:

“Artículo 92.—Se considerará infracción a las disposiciones del presente Título, para los efectos del artículo 84 de esta ley, todo despido injustificado que se opere dentro del lapso comprendido entre el 21 de febrero de 1965 y el 31 de diciembre del mismo año.

No se podrán efectuar despidos durante el proceso de organización de sindicatos.

En los casos indicados en los incisos anteriores, sólo podrá procederse al despido con la autorización previa del Inspector del Trabajo respectivo, a quien le corresponderá calificar la justificación del desahucio, oyendo a los interesados y procediendo en lo demás conforme a lo dispuesto en la ley N° 14.972, modificada por la ley N° 15.358 y su reglamentación respectiva.

El Inspector del Trabajo sólo podrá autorizar el despido, previo asentimiento del Inspector Provincial, en caso de que existan causales de caducidad del contrato de trabajo según la legislación vigente, caso fortuito o fuerza mayor, expiración de la faena o labor en las tareas de temporada o naturalmente transitorias y, en general, que correspondan a un motivo razonable en su concepto o del Juez, en su caso.

No se aplicarán las disposiciones anteriores a los contratos de plazo fijo, ni a los desahucios que recaigan en personas cuya antigüedad en el trabajo sea inferior a seis meses.”

En discusión general y particular, a la vez este proyecto, usan de la palabra los señores Durán, Bulnes, Contreras Tapia, Rodríguez, Alesandri (don Fernando), Jaramillo, Foncea, Sepúlveda, Luengo, Chadwick, Enríquez, Aylwin, Campusano y Sepúlveda.

En el curso de sus observaciones, el señor Contreras Tapia formula indicación, que es aprobada, para dirigir oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, recabándole disponga la derogación del decreto N° 885, de ese Ministerio, de 20 de noviembre de 1956.

Cerrado el debate —y de conformidad al acuerdo adoptado en sesión anterior—, se someten a votación, hasta su total despacho, las disposiciones del proyecto propuesto en el informe de la Comisión:

ARTICULO UNICO

Inciso primero

Puesto en votación, tácitamente se da por aprobado.

Inciso segundo

Se da cuenta de que el señor Bulnes ha formulado indicación para reemplazarlo por este otro:

“Igualmente se considerarán infracciones a las disposiciones de este Título los despidos injustificados que se efectúen después del 31 de diciembre de 1965, durante el proceso de formación de sindicatos industriales o agrícolas y respecto a los obreros que hayan de formar parte de él.”

A solicitud de su autor, se pone en votación con las palabras “industriales o agrícolas”, en el entendido de que si es rechazada, quedaría aprobada la indicación con la supresión de dichos vocablos.

Fundan sus votos los señores Bulnes, Contreras Tapia y Campusano. Concluida, se obtienen 4 votos por la afirmativa, 24 en contra, 1 abstención y 1 pareo que corresponde al señor Barros.

Queda, en consecuencia, aprobada la indicación en la forma antes mencionada.

Inciso tercero

Se da cuenta de que los señores Senadores que se indican, han propuesto las siguientes indicaciones:

Del señor Sepúlveda, que posteriormente retira, para suprimir la frase final que dice: “y procediendo en lo demás conforme a lo dispuesto en la ley N° 14.972, modificada por la ley N° 15.358 y su reglamentación respectiva.”, y agregar el siguiente inciso, nuevo:

“En todo caso, podrá reclamarse de la resolución del Inspector del Trabajo a la Corte de Alzada correspondiente, con sujeción a lo dispuesto en la ley N° 14.972, modificada por la ley N° 15.358 y su reglamentación respectiva.”;

Del señor Bulnes, para suprimir la misma frase final a que se refiere la indicación anterior, y que se da también por retirada;

Del señor Luengo, para reemplazar la palabra “desahucio” por “despido”; y

Del señor Chadwick, a fin de redactar este inciso en los siguientes términos:

“En los casos indicados en los incisos anteriores, sólo podrá procederse al despido con la autorización previa del inspector del Trabajo respectivo, a quien le corresponderá calificar la justificación del desahucio, oyendo a los interesados y procediéndose en lo demás conforme a lo dispuesto en la ley N° 14.972, modificada por la ley N° 15.358 y su reglamentación respectiva. El derecho de reclamación corresponderá al patrón o empleador si el despido fuere declarado injustificado, y al empleado u obrero en caso contrario.”

En votación las indicaciones formuladas por los señores Chadwick y Luengo, tácitamente se dan por aprobadas.

Queda, por tanto, rechazado el informe en esta parte.

Inciso cuarto

Se da cuenta de que el señor Aylwin ha presentado indicación para suprimir la expresión: "o del Juez, en su caso".

A petición del señor Presidente, el señor Senador retira la indicación, y unánimemente se da por aprobado el inciso propuesto por la Comisión.

Inciso quinto

Se da cuenta de que el señor Rodríguez ha formulado indicación, que posteriormente retira, para eliminar las palabras: "contratos de plazo fijo, ni a los".

Por su parte, los señores Víctor Contreras, Teitelboim y Carlos Contreras, proponen agregar, a continuación de la frase "contratos de plazo fijo", lo siguiente: "cuando la causal sea el vencimiento del plazo".

En votación esta indicación, tácitamente se da por aprobada.

En consecuencia, queda aprobado este inciso con la modificación propuesta en la indicación aprobada.

Terminada la discusión de este asunto. Su texto aprobado dice:

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Sustitúyese el artículo 92 de la ley 16.250, de 21 de abril de 1965, por el siguiente:

"Artículo 92.—Se considerará infracción a las disposiciones del presente Título, para los efectos del artículo 84 de esta ley, todo despido injustificado que se opere dentro del lapso comprendido entre el 21 de febrero de 1965 y el 31 de diciembre del mismo año.

Igualmente se considerará infracción a las disposiciones de este Título los despidos injustificados que se efectúen después del 31 de diciembre de 1965, durante el proceso de formación de un sindicato y con respecto a las personas que hayan de formar parte de él.

En los casos indicados en los incisos anteriores, sólo podrá procederse al despido con la autorización previa del Inspector del Trabajo respectivo, a quien le corresponderá calificar la justificación del despido, oyendo a los interesados y procediéndose en lo demás conforme a lo dispuesto en la ley N° 14.972, modificada por la ley N° 15.358 y su reglamentación respectiva. El derecho de reclamación corresponderá al patrón o empleador si el despido fuere declarado injustificado y al empleado u obrero en caso contrario.

El Inspector del Trabajo sólo podrá autorizar el despido, previo asentimiento del Inspector Provincial, en caso de que existan causales de caducidad del contrato de trabajo según la legislación vigente, caso fortuito o fuerza mayor, expiración de la faena o labor en las tareas de

temporada o naturalmente transitorias y, en general, que correspondan a un motivo razonable en su concepto, o del Juez, en su caso.

No se aplicarán las disposiciones anteriores a los contratos de plazo fijo cuando la causal sea el vencimiento del plazo, ni a los desahucios que recaigan en personas cuya antigüedad en el trabajo sea inferior a seis meses."

TIEMPO DE VOTACIONES.

Indicación de los Honorables Senadores señores Barros y Luengo para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en Incidentes de la sesión de ayer, por el H. Senador señor González Madariaga, y otra para que se publiquen en "El Mercurio", in extenso, las palabras dichas por el H. Senador señor Gómez en la misma sesión.

Tácitamente se dan por aprobadas.

—Respuesta del Senado a Comunicación del Parlamento Dominicano.

De conformidad al acuerdo adoptado en sesión anterior, se somete a la aprobación de la Sala, la comunicación que deberá enviar esta Corporación al señor Presidente del Senado de la República Dominicana, y cuya redacción se había encomendado al H. Senador señor Allende.

Con este motivo, interviene brevemente el señor Allende, y tácitamente se da por aprobado dicho documento.

En seguida y con motivo de rendirse homenaje a la memoria de don Miguel Etchebarne Riol, recientemente fallecido, usan de la palabra los señores Allende, Aguirre, Teitelboim y Foncea, en representación de los Comités Socialista, Radical, Comunista y Demócrata Cristiano, respectivamente.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se inician los

INCIDENTES.

Indicación del señor Gómez para enviar las observaciones formuladas por Su Señoría en la hora de Incidentes de la sesión de ayer, a la Revista VEA y publicarlas en el diario "El Mercurio" de Antofagasta.

El señor Presidente expresa que ha estimado preferible no discutir de inmediato esta indicación, y llevarla a la consideración de los Comités de los Partidos.

Sobre el particular, intervienen los señores Jaramillo y Foncea.

Los señores Tarud y González Madariaga formulan indicación, que es unánimemente aprobada, para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en esta sesión, con motivo del Homenaje rendido a la memoria de don Miguel Etchebarne Riol.

A continuación, se da cuenta de que los Senadores que se indican han solicitado se envíen, en sus nombres, los siguientes oficios:

Del señor Aguirre, a los siguientes señores Ministros:

Del Interior, sobre locomoción colectiva y alumbrado público, en Nuble;

De Educación Pública, acerca de problemas educacionales de esa misma provincia;

De Obras Públicas, referente a obras en la localidad antes nombrada;

Del Trabajo y Previsión Social, respecto de habilitación de Caja de Empleados Particulares en Chillán.

De la señora Campusano, a los señores Ministros que se señalan:

Del Interior, relativo a personas afectadas por la construcción del Embalse La Paloma, en Coquimbo;

De Educación Pública, con relación a los temas siguientes:

Instituto Comercial en Ovalle;

Problemas de la Escuela Superior Coeducacional de Los Vilos, en Coquimbo;

Escuela para retrasados mentales en la provincia nombrada;

De Obras Públicas, sobre agua potable en La Chimba (Coquimbo).

De la señora Campusano y del señor Contreras Tapia, al señor Ministro de Salud Pública, sobre local para Posta Médica de Tongoy (Coquimbo).

Del señor Contreras Tapia, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, acerca de paralización de Planta El Molle, en Iquique.

Del señor Tarud, referente a Escuela Pública en Linares de Perales (Talca).

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, de conformidad al Reglamento.

Seguidamente, los señores Aylwin, Jaramillo y Foncea, formulan diversas observaciones acerca de la dictación del decreto N° 341, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija precio al vino y lo declara artículo de primera necesidad.

En tiempo cedido por el Comité Demócrata Cristiano, usa de la palabra el señor Aguirre, quien se refiere al centenario de la ciudad de San Carlos, en la provincia de Ñuble, y deja presentada una moción sobre esta materia.

Finalmente, interviene el señor Contreras Tapia, quien analiza la situación de la industria salitrera, y solicita se oficie, en su nombre, a los señores Ministros de Educación Pública y del Interior, transcribiéndoles el texto de sus observaciones.

El señor Presidente expresa que se dirigirán los oficios pedidos de conformidad al Reglamento.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 5ª, EN 15 DE JUNIO DE 1965

Ordinaria

Presidencia de los señores Reyes (don Tomás) y García (don José).

Asisten los Senadores: señora Julieta Campusano, y señores Aguirre, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Altamirano, Allende, Ampuero, Aylwin, Barros, Bossay, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Curti, Chadwick, Durán, Enríquez, Ferrando, Foncea, Fuentealba, Gómez, González Madariaga, Gormaz, Jaramillo, Juliet, Luengo, Maurás, Musalem, Noemi, Pablo, Palma, Prado, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Teitelboim y Von Mühlenbrock.

Concurre, además, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor Gabriel Valdés.

Actúan de Secretario y Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 3ª, ordinaria, en 8 del actual, que no ha sido observada.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que legisla sobre Protección de Menores.

—*Queda retirada la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el segundo, inicia un proyecto de acuerdo que autoriza a S. E. el Presidente de la República para salir del territorio nacional por más de treinta días, a contar del 30 de junio de 1965.

—*Se acuerda citar a los Comités para que determinen el trámite respectivo.*

Con el último, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Intendencia en favor del Teniente Coronel de Intendencia señor Foch Alberto Heresmann Zurita.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Cuatro de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que concede diversos beneficios previsionales a los Contadores.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que dispone que durante el año agrícola 1965-1966, los trabajadores agrícolas gozarán de las mismas regalías de que disfrutaron en el período comprendido entre el 1º de mayo de 1964 y el 30 de abril de 1965, y

Con el tercero, comunica que ha tenido a bien acceder al desarchivo del proyecto de ley que dispone que las Instituciones de Previsión y el

Servicio de Seguro Social otorgarán un préstamo personal a los imponentes de la provincia de O'Higgins.

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el último, comunica la nómina de los Honorables señores Diputados que integrarán el Grupo Interparlamentario del Congreso Nacional, en representación de esa H. Cámara.

—*Se manda archivarlo.*

Uno de la Comisión de Obras Públicas, en que comunica haber tomado conocimiento de una moción de diversos señores Senadores que crea la Comisión para la construcción de un nuevo edificio para el Congreso Nacional, y solicita tomar en consideración la idea de acometer la construcción de un edificio para el funcionamiento de algunos servicios de esta Corporación o para que la Comisión de Policía Interior estudie una proposición de ley destinada a expropiar terrenos para construir tales dependencias.

—*Pasa a la Comisión de Policía Interior.*

Diez de los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Educación Pública; de Agricultura; de Obras Públicas, y de Tierras y Colonización, y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Bossay, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Durán, Rodríguez, Sepúlveda y Von Mühlenbrock.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece normas sobre legitimación adoptiva.

Uno de la Comisión de Obras Públicas, en que propone enviar al Archivo el proyecto de ley iniciado en moción del H. Senador señor Curti que modifica el D.F.L. N° 2, de 1959, sobre construcción habitacional, y

Uno de la Comisión de Salud Pública, en que propone enviar al Archivo el proyecto de ley iniciado en moción de los ex Senadores señores Belloio y Lavanderos, que denomina "Ramón Corvalán Melgarejo" al Hospital del Salvador, de Santiago.

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del H. Senador señor Aguirre Doolan, con la que inicia un proyecto de ley que destina recursos para realizar diversas obras en la ciudad de San Carlos, con motivo del Primer Centenario de su fundación.

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Cinco, de los Honorables Senadores señores Jaramillo y Rodríguez, Jaramillo, Musalem, Pablo y Teitelboim, con las que inician igual número de proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se indican, respectivamente:

Harriet viuda de Pastuszyk, Olga.
 Barrientos viuda de Sabioncello, Esmeralda
 Montalva Ariztía, Marco Antonio
 Seguel Benavente, Flor, y
 Vila Silva, Waldo.
 —*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones

Una de la Comisión de Agricultura y Colonización, en que comunica que, con fecha de hoy, se ha constituido y elegido Presidente al H. Senador señor Humberto Aguirre Doolan.

Una de los señores Aníbal Campagna y Arévalo Cedeno, Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, en que denuncian atropellos cometidos por partidarios del señor Antonio Imbert; y

Uno de los señores Osiades Mora y Arévalo Cedeno, Vicepresidente del Senado y Presidente de la Cámara de Diputados de la misma República, respectivamente, en que agradecen los esfuerzos que realizan los representantes del pueblo chileno en defensa de la soberanía del pueblo dominicano y del reconocimiento del Gobierno Constitucional presidido por el señor Francisco Caamaño Deno.

—*Se manda archivarlas.*

A proposición del señor Bossay, se acuerda autorizar a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas, para sesionar entre las 6 y las 10 de esta tarde, simultáneamente con el Senado.

Con este motivo, interviene también el señor Jaramillo.

Acto seguido, se desecha una indicación formulada por el señor Contreras Tapia, para eximir de Comisión y tratar en la presente sesión las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, sobre previsión de los contadores.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores que propone el archivo de diversos asuntos.

Los asuntos cuyo archivo se solicita, son los siguientes:

Mensaje del Ejecutivo, sobre nombramientos de los señores Pedro Lira Urquieta y Fernando García Oldini, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Consejo de la Orden Soberana y Mi-

litar de Malta y como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la República Arabe Unida, respectivamente;

Mociones del ex Senador señor Eduardo Cruz-Coke, sobre Comisión Nacional de Energía Atómica, y

Moción del ex Senador señor Torres, referente a nombramiento de cónsules honorarios en la planta del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En discusión la proposición del informe, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobada.

Informe de la Comisión de Educación Pública que recomienda enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley de la H. Cámara de Diputados:

El que crea la Universidad del Norte y el que modifica la ley N° 11.766, sobre fondos para la construcción y dotación de establecimientos educacionales.

En discusión el informe, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobado.

TIEMPO DE VOTACIONES

Indicación de los señores Von Mühlenbrock y Foncea para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por los señores Jaramillo y Aylwin, respectivamente, en Incidentes de la sesión ordinaria del 9 del actual.

En votación, tácitamente se da por aprobada.

Indicación del señor Teitelboim para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en la sesión antes nombrada, por el señor Contreras Tapia, sobre la situación de la industria salitrera.

Puesta en votación, tácitamente se aprueba.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se da cuenta de que la unanimidad de los Comités ha acordado modificar los plazos establecidos en relación al proyecto de Reconstrucción, en el sentido de discutirlo en general en sesiones especiales que se celebrarán los días 1º y 2 de julio; enviar inmediatamente después el proyecto en segundo informe a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas, y discutirlo en particular en sesiones de los días 8 y 9 de julio, hasta dejarlo despachado en ese trámite en la sesión del día 9.

Asimismo, se acordó eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato, en la sesión de hoy, el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza a Su Excelencia el Presidente de la República para ausentarse del país por el plazo de treinta días.

De conformidad al acuerdo recién transcrito, se considera el

Mensaje del Ejecutivo con el que inicia un proyecto de acuerdo que autoriza a S. E. el Presidente de la República para salir del territorio nacional por más de treinta días, a contar del 30 de junio de 1965.

El Ejecutivo propone la aprobación del siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para salir del territorio nacional por un plazo de treinta días, a contar del 30 de junio de 1965”.

En discusión general y particular, a la vez, esta iniciativa, usan de la palabra los señores Allende y Teitelboim.

Cerrado el debate y terminada la votación, resulta tácitamente aprobado.

Queda terminada la discusión de este asunto. Su texto aprobado es el ya transcrito.

INCIDENTES

Se da cuenta de que los señores Senadores que se indican, han solicitado se envíen, en sus nombres, los siguientes oficios:

Del señor Aguirre a los siguientes señores Ministros:

De Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre asignación de zona para Arauco e instalación de planta de celulosa en esta provincia;

De Hacienda, acerca de fomento del deporte popular; y

De Educación Pública, referente a problemas educacionales en Curanilahue (Arauco).

Del señor Ahumada, a los señores Ministros que se señalan:

Del Interior, respecto de posta de Correos en Cerrillos y teléfono para Quinta de Tilcoco, en la provincia de O'Higgins;

De Obras Públicas y de Educación Pública, respectivamente, relativos a los siguientes problemas de la provincia de O'Higgins:

Agua potable para la localidad de Quinta de Tilcoco; y

Local para Escuela Superior Coeducacional N° 31, de Rancagua.

Del señor Contreras Labarca, a los siguientes señores Ministros:

De Economía, Fomento y Reconstrucción, con relación a transportes marítimos en Castro (Chiloé);

De Tierras y Colonización, sobre los temas que se indican:

Títulos de dominio a pobladores de Río Ciervos (Magallanes); y

Concesión de parcela a Municipalidad de Puerto Natales (Magallanes).

Del señor Contreras Tapia, a los siguientes señores Ministros:

De Hacienda, referente a asignación de estímulo en Correos;

De Educación Pública, acerca de local del Colegio San Luis, de Antofagasta, y locales escolares en la localidad de Tocopilla; y

Del Trabajo y Previsión Social, sobre incumplimiento de leyes sociales en Tarapacá y Antofagasta.

Del señor Jaramillo, a los señores Ministros del Interior, de Obras Públicas y de Salud, relativo a problemas de Chimbarongo (Colchagua) y necesidades de Pelequén (O'Higgins).

Del señor Sepúlveda, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, respecto de transporte de productos de Valdivia, Osorno y Llanquihue.

Del señor Tarud, a los señores Ministros que se indican:

De Educación Pública, sobre problemas que afectan a la Escuela Superior de Hombres N° 6, y al Liceo de Hombres, de Talca;

De Obras Públicas, acerca de las materias siguientes:

Cancelación de remuneraciones a obreros de la Dirección Provincial de Vialidad de Curicó; y

Camino de Nirivilo a Santa Rosa (Maule).

Del señor Teitelboim, a los siguientes señores Ministros:

Educación Pública, referente a liceo para San José de Maipo (Santiago);

De Justicia, respecto de inclusión de Curacaví en territorio jurisdiccional del Juzgado de Casablanca.

De Obras Públicas, acerca de los puntos que se señalan:

Problemas de vialidad y agua potable en San José de Maipo (Santiago);

Problema habitacional en comuna de La Granja (Santiago);

Camino de Los Capachos a Curacaví (Santiago); y

Agua potable en Curacaví (Santiago);

De Tierras y Colonización, sobre forestación en San José de Maipo; y

De Salud Pública, referente a policlínica en Población "22 de Julio", de La Granja (Santiago).

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios pedidos, de conformidad al Reglamento.

Acto seguido, usa de la palabra el señor González Madariaga, quien se refiere, en primer lugar, a la próxima reunión del Congreso Latinoamericano, en Lima, y, después, a diversos problemas que dificultan las comunicaciones marítimas, en Chiloé. Sobre esto último, solicita se oficie, en su nombre, al señor Contralor General de la República, transcribiéndole el texto de sus palabras.

En uso de una interrupción concedida por el señor González Madariaga, interviene también el señor Pablo, quien aborda determinadas declaraciones que emitió en las reuniones sobre integración del Parlamento Latinoamericano.

Se suspende nuevamente la sesión.

Reanudada, usa de la palabra el señor Rodríguez, quien comenta iniciativas acordadas recientemente por el Gobierno de Estados Unidos, para impedir posibles actuaciones de determinados países latinoamericanos.

A continuación, el señor Ahumada destaca diversos problemas que afectan a Asociaciones de Pensiones y a copropietarios de inmuebles adquiridos a institutos de previsión.

Seguidamente, Su Señoría hace mención a necesidades de las provincias de O'Higgins y Colchagua, y solicita se dirijan oficios, en su nombre, a los señores Ministros del Interior, Economía, Fomento y Reconstrucción; Agricultura; Trabajo y Previsión Social; Obras Públicas y Educación Pública, remitiéndoles, en sus partes atinentes, el texto de sus observaciones.

Por la vía de la interrupción, interviene también el señor Jaramillo.

En conformidad al Reglamento, el señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados.

Finalmente, los señores Senadores que se indican, formulan las siguientes indicaciones:

De los señores Barros y Pablo, para publicar "in extenso" las expresiones pronunciadas en esta sesión por el señor Rodríguez.

Del señor Noemi, para publicar "in extenso" las observaciones formuladas también en esta sesión por el señor Pablo; y

Del señor Barros para publicar en la misma forma el discurso del señor González Madariaga, acerca de Chiloé.

Con el asentimiento unánime de la Sala, así se acuerda.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 6ª, EN 15 DE JUNIO DE 1965.

Especial.

(De 20 a 22 horas).

Presidencia del señor Reyes (don Tomás).

Asisten los Senadores: señora doña Julieta Campusano, y señores Aguirre, Alessandri (don Fernando), Altamirano, Allende, Aylwin, Barros, Bossay, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Curti, Chadwick, Durán, Ferrando, Foncea, Fuentealba, García, Gómez, González Madariaga, Gormaz, Jaramillo, Juliet, Luengo, Noemi, Pablo, Palma, Prado y Teitelboim.

Concurren, además, los Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Domingo Santa María, y de Agricultura, don Hugo Trivelli.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

No hay aprobación de actas, ni cuenta.

ORDEN DEL DIA.

Fijación de precio al vino.

A este respecto, usan de la palabra los señores Jaramillo —quien concede una interrupción al señor Aylwin—; Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; Curti, González Madariaga, Aguirre y Ministro de Agricultura.

Con motivo de estar próximo a concluir el tiempo reglamentario de la presente sesión, el señor Presidente solicita el asentimiento unánime de los Comités para prorrogar el Orden del Día, hasta que el señor Ministro de Agricultura dé término a su intervención.

Así se acuerda.

Acto continuo, prosigue y concluye sus observaciones el señor Ministro antes nombrado.

Por último, se da cuenta de que los señores Senadores que se indican han formulado las siguientes indicaciones, que tácitamente se dan por aprobadas:

Del señor Jaramillo, a fin de que se oficie, en su nombre, al señor Contralor General de la República, solicitándole remita a esta Corporación los antecedentes que motivaron la devolución del decreto N° 341, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija precio al vino y lo declara artículo de primera necesidad;

Del mismo señor Senador, para publicar "in extenso" todos los discursos pronunciados en esta sesión; y

Del señor Allende, para facultar a la Mesa que cite oportunamente a una próxima sesión especial, para seguir discutiendo la materia objeto del presente debate.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS.

1

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO CULTURAL SUSCRITO ENTRE CHILE Y GRECIA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un proyecto de acuerdo, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Cultural suscrito entre los Gobiernos de Chile y del Reino de Grecia, con fecha 14 de marzo de 1963.

Según se establece en el Mensaje, el propósito que fundamentalmente animó al Gobierno para suscribir este instrumento fue el de estrechar vínculos con todas aquellas naciones a las que nos unen tanto los lazos de amistad, con los que generan una común vocación en el orden de la cultura. Dentro de este espíritu, el Convenio con Grecia no hace otra cosa

que institucionalizar vínculos que, por ser herederos y tributarios de una civilización que hunde sus raíces en Grecia, han permanecido latentes en múltiples manifestaciones de nuestra cultura.

El Acuerdo de nuestra referencia posee las condiciones de flexibilidad y el dinamismo necesarios para llevar a la práctica un efectivo intercambio cultural, evitando, de ese modo, el anquilosamiento que suele derivarse de un instrumento concebido con un exceso de detalles y normas reglamentarias.

Es por ello que las medidas que se consultan para facilitar las relaciones culturales entre los dos países abarquen una extensa gama de hechos históricos, culturales, artísticos, científicos, etc.

El artículo 1º del Convenio en informe contiene la enunciación de los principios fundamentales en que está basado, estipulando que las Altas Partes Contratantes se comprometen a desarrollar y a facilitar las relaciones culturales entre los dos países y con tal objeto adoptarán las medidas necesarias para ello, estimulando todas las actividades que puedan contribuir a alcanzar un mejor conocimiento de sus culturas respectivas, de su pasado histórico, de sus costumbres, así como de sus principales actividades intelectuales, artísticas y científicas.

El artículo 2º compromete a las Partes a prestar ayuda y facilitar, sobre una base de reciprocidad, los trabajos de los investigadores y hombres de ciencia así como fomentar el intercambio de publicaciones y libros y otros trabajos de carácter artístico, con el propósito de fortalecer el espíritu de colaboración y de amistad entre los dos países en todos los ámbitos de las manifestaciones del espíritu.

El artículo 3º propende a estimular las visitas y el intercambio de profesores, conferenciantes, artistas y estudiantes, consignándose el compromiso de cada una de las Partes de adoptar toda medida tendiente a favorecer este intercambio.

El artículo 4º se refiere a las facilidades que se darán a las personas mencionadas en la disposición anteriormente relatada para viajar de un país a otro cuando se trate de participar en Congresos, Concursos, Exposiciones Artísticas u otros eventos científicos o deportivos.

El artículo 5º dispone que las Altas Partes Contratantes se esforzarán en estimular el turismo con el fin de intensificar aun más las relaciones de amistad y de comprensión entre los dos países.

Según se dispone en el artículo 6º, cada Parte Contratante procurará la fundación, en sus respectivos territorios, de institutos o centros de colaboración encaminados a difundir los valores culturales e históricos para alcanzar, así, un más amplio conocimiento mutuo entre los dos países.

El funcionamiento de dichos institutos o centros quedará sometido a las disposiciones legales del país en donde se halle establecida su sede.

Por el artículo 7º se estipula que ambas Partes podrán concertar normas relativas a facilidades, dentro del marco de las disposiciones legales vigentes, con miras a la aplicación de este Convenio.

El artículo 8º trata de la ratificación, vigencia y denuncia de este instrumento internacional, normas que no difieren de las que son usuales en este tipo de convenciones.

La Comisión consideró conveniente para los intereses culturales del país el Convenio en estudio, tanto más, cuanto que se trata del primer acuerdo de esta naturaleza concertado entre Chile y el Reino de Grecia.

Por tal motivo, le prestó su aprobación unánime al proyecto de acuerdo, en los mismos términos en que viene concebido por la Honorable Cámara de Diputados.

En consecuencia, os recomienda adoptar similar resolución.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Juliet (Presidente), Fuentealba, González Mardariaga, Sepúlveda y Teitelboim.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

2

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de recomendaros que enviéis al Archivo el proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que exige título universitario para desempeñar los cargos de Visitadoras Sociales en los organismos del sector público, debido a que con posterioridad a su envío al Senado se legisló en igual sentido.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los Honorables Senadores señores Jaramillo (Presidente accidental), Contreras don Carlos, García y Rodríguez.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

3

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que enviéis al Archivo, por haberse legislado ya en igual sentido, las siguientes Mociones:

1.—Del señor Izquierdo para compatibilizar la pensión de jubilación de los Congresales con las remuneraciones de pensiones docentes (Boletín N° 18.480).

2.—De los señores Aguirre y Durán para que las instituciones de previsión otorguen préstamos extraordinarios a los imponentes afectados por los sismos de 1960 (Boletín N° 18.824).

3.—Del señor Allende que incorpora a los choferes de taxis al régimen de Previsión de los Empleados Particulares, y

4.—De los señores Pablo y Tomic sobre consolidación de saldos de préstamos concedidos al personal de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los Honorables Senadores señores Jaramillo (Presidente accidental), Contreras don Carlos, García y Rodríguez.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN EL QUE PROPONE RECABAR EL ASENTIMIENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA ENVIAR AL ARCHIVO UN PROYECTO SOBRE PREVISION DE CHOFERES DE TAXIS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social acordó proponeros que recabéis el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados para enviar al Archivo el proyecto de ley de esa Corporación que incorpora a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, como imponentes de ella, a los conductores de taxis, debido a que recientemente se ha legislado sobre la materia dándole a dichas personas un sistema previsional.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1965.

Aprobado en sesión de esta fecha con asistencia de los Honorables Senadores señores Jaramillo (Presidente accidental), Contreras don Carlos, García y Rodríguez.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

5

MOCION DEL SEÑOR DURAN SOBRE FERIADO ESCOLAR.

Santiago, 23 de junio de 1965.

Honorable Senado:

En la actualidad existe una anarquía evidente en aquella parte de la enseñanza que se relaciona con el otorgamiento de feriados y la fijación de períodos de vacaciones.

Las fechas de vacaciones casi nunca coinciden, lo cual trae aparejados graves inconvenientes para las familias que tienen hijos en distintos colegios o universidades, por cuanto así se impide la reunión del grupo familiar en aquellas fechas en que sus miembros deberían estar juntos.

Esta situación compromete fundamentos muy genuinos de la convivencia familiar y es sabido que semejante relación debe mirarse como una de las bases sólidas de cualquier sistema de educación.

Por las razones expuestas, tengo el honor de proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—El Ministerio de Educación Pública fijará obligatoriamente, mediante decreto, previa consulta al Consejo de Rectores de las Universidades, los días de feriado escolar y las fechas de comienzo y fin de las vacaciones de invierno y verano para los alumnos de las Universidades y establecimientos de educación primaria, secundaria y especial, tanto particulares como públicos, del país.

Estas fechas deberán ser las mismas para todas las instituciones educacionales mencionadas en el inciso anterior.”

(Fdo.): *Julio Durán N.*

De Obras Públicas y de Educación Pública, respectivamente, relativos a los siguientes problemas de la provincia de O'Higgins:

Agua potable para la localidad de Quinta de Tilcoco; y

Local para Escuela Superior Coeducacional N° 31, de Rancagua.

Del señor Contreras Labarca, a los siguientes señores Ministros:

De Economía, Fomento y Reconstrucción, con relación a transportes marítimos en Castro (Chiloé);

De Tierras y Colonización, sobre los temas que se indican:

Títulos de dominio a pobladores de Río Ciervos (Magallanes); y

Concesión de parcela a Municipalidad de Puerto Natales (Magallanes).

Del señor Contreras Tapia, a los siguientes señores Ministros:

De Hacienda, referente a asignación de estímulo en Correos;

De Educación Pública, acerca de local del Colegio San Luis, de Antofagasta, y locales escolares en la localidad de Tocopilla; y

Del Trabajo y Previsión Social, sobre incumplimiento de leyes sociales en Tarapacá y Antofagasta.

Del señor Jaramillo, a los señores Ministros del Interior, de Obras Públicas y de Salud, relativo a problemas de Chimbarongo (Colchagua) y necesidades de Pelequén (O'Higgins).

Del señor Sepúlveda, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, respecto de transporte de productos de Valdivia, Osorno y Llanquihue.

Del señor Tarud, a los señores Ministros que se indican:

De Educación Pública, sobre problemas que afectan a la Escuela Superior de Hombres N° 6, y al Liceo de Hombres, de Talca;

De Obras Públicas, acerca de las materias siguientes:

Cancelación de remuneraciones a obreros de la Dirección Provincial de Vialidad de Curicó; y

Camino de Nirivilo a Santa Rosa (Maule).

Del señor Teitelboim, a los siguientes señores Ministros:

Educación Pública, referente a liceo para San José de Maipo (Santiago);

De Justicia, respecto de inclusión de Curacaví en territorio jurisdiccional del Juzgado de Casablanca.

De Obras Públicas, acerca de los puntos que se señalan:

Problemas de vialidad y agua potable en San José de Maipo (Santiago);

Problema habitacional en comuna de La Granja (Santiago);

Camino de Los Capachos a Curacaví (Santiago); y

Agua potable en Curacaví (Santiago);

De Tierras y Colonización, sobre forestación en San José de Maipo; y

De Salud Pública, referente a policlínica en Población "22 de Julio", de La Granja (Santiago).

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios pedidos, de conformidad al Reglamento.

Acto seguido, usa de la palabra el señor González Madariaga, quien se refiere, en primer lugar, a la próxima reunión del Congreso Latinoamericano, en Lima, y, después, a diversos problemas que dificultan las comunicaciones marítimas, en Chiloé. Sobre esto último, solicita se oficie, en su nombre, al señor Contralor General de la República, transcribiéndole el texto de sus palabras.

En uso de una interrupción concedida por el señor González Madariaga, interviene también el señor Pablo, quien aborda determinadas declaraciones que emitió en las reuniones sobre integración del Parlamento Latinoamericano.

Se suspende nuevamente la sesión.

Reanudada, usa de la palabra el señor Rodríguez, quien comenta iniciativas acordadas recientemente por el Gobierno de Estados Unidos, para impedir posibles actuaciones de determinados países latinoamericanos.

A continuación, el señor Ahumada destaca diversos problemas que afectan a Asociaciones de Pensiones y a copropietarios de inmuebles adquiridos a institutos de previsión.

Seguidamente, Su Señoría hace mención a necesidades de las provincias de O'Higgins y Colchagua, y solicita se dirijan oficios, en su nombre, a los señores Ministros del Interior, Economía, Fomento y Reconstrucción; Agricultura; Trabajo y Previsión Social; Obras Públicas y Educación Pública, remitiéndoles, en sus partes atinentes, el texto de sus observaciones.

Por la vía de la interrupción, interviene también el señor Jaramillo.

En conformidad al Reglamento, el señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados.

Finalmente, los señores Senadores que se indican, formulan las siguientes indicaciones:

De los señores Barros y Pablo, para publicar "in extenso" las expresiones pronunciadas en esta sesión por el señor Rodríguez.

Del señor Noemi, para publicar "in extenso" las observaciones formuladas también en esta sesión por el señor Pablo; y

Del señor Barros para publicar en la misma forma el discurso del señor González Madariaga, acerca de Chiloé.

Con el asentimiento unánime de la Sala, así se acuerda.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 6ª, EN 15 DE JUNIO DE 1965.

Especial.

(De 20 a 22 horas).

Presidencia del señor Reyes (don Tomás).

Asisten los Senadores: señora doña Julieta Campusano, y señores Aguirre, Alessandri (don Fernando), Altamirano, Allende, Aylwin, Barros, Bossay, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Curti, Chadwick, Durán, Ferrando, Foncea, Fuentealba, García, Gómez, González Madariaga, Gormaz, Jaramillo, Juliet, Luengo, Noemi, Pablo, Palma, Prado y Teitelboim.

Concurren, además, los Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Demingo Santa María, y de Agricultura, don Hugo Trivelli.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

No hay aprobación de actas, ni cuenta.

ORDEN DEL DIA.

Fijación de precio al vino.

A este respecto, usan de la palabra los señores Jaramillo —quien concede una interrupción al señor Aylwin—; Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; Curti, González Madariaga, Aguirre y Ministro de Agricultura.

Con motivo de estar próximo a concluir el tiempo reglamentario de la presente sesión, el señor Presidente solicita el asentimiento unánime de los Comités para prorrogar el Orden del Día, hasta que el señor Ministro de Agricultura dé término a su intervención.

Así se acuerda.

Acto continuo, prosigue y concluye sus observaciones el señor Ministro antes nombrado.

Por último, se da cuenta de que los señores Senadores que se indican han formulado las siguientes indicaciones, que tácitamente se dan por aprobadas:

Del señor Jaramillo, a fin de que se oficie, en su nombre, al señor Contralor General de la República, solicitándole remita a esta Corporación los antecedentes que motivaron la devolución del decreto N° 341, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija precio al vino y lo declara artículo de primera necesidad;

Del mismo señor Senador, para publicar "in extenso" todos los discursos pronunciados en esta sesión; y

Del señor Allende, para facultar a la Mesa que cite oportunamente a una próxima sesión especial, para seguir discutiendo la materia objeto del presente debate.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS.

1

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO CULTURAL SUSCRITO ENTRE CHILE Y GRECIA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un proyecto de acuerdo, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Cultural suscrito entre los Gobiernos de Chile y del Reino de Grecia, con fecha 14 de marzo de 1963.

Según se establece en el Mensaje, el propósito que fundamentalmente animó al Gobierno para suscribir este instrumento fue el de estrechar vínculos con todas aquellas naciones a las que nos unen tanto los lazos de amistad, con los que generan una común vocación en el orden de la cultura. Dentro de este espíritu, el Convenio con Grecia no hace otra cosa

que institucionalizar vínculos que, por ser herederos y tributarios de una civilización que hunde sus raíces en Grecia, han permanecido latentes en múltiples manifestaciones de nuestra cultura.

El Acuerdo de nuestra referencia posee las condiciones de flexibilidad y el dinamismo necesarios para llevar a la práctica un efectivo intercambio cultural, evitando, de ese modo, el anquilosamiento que suele derivarse de un instrumento concebido con un exceso de detalles y normas reglamentarias.

Es por ello que las medidas que se consultan para facilitar las relaciones culturales entre los dos países abarquen una extensa gama de hechos históricos, culturales, artísticos, científicos, etc.

El artículo 1º del Convenio en informe contiene la enunciación de los principios fundamentales en que está basado, estipulando que las Altas Partes Contratantes se comprometen a desarrollar y a facilitar las relaciones culturales entre los dos países y con tal objeto adoptarán las medidas necesarias para ello, estimulando todas las actividades que puedan contribuir a alcanzar un mejor conocimiento de sus culturas respectivas, de su pasado histórico, de sus costumbres, así como de sus principales actividades intelectuales, artísticas y científicas.

El artículo 2º compromete a las Partes a prestar ayuda y facilitar, sobre una base de reciprocidad, los trabajos de los investigadores y hombres de ciencia así como fomentar el intercambio de publicaciones y libros y otros trabajos de carácter artístico, con el propósito de fortalecer el espíritu de colaboración y de amistad entre los dos países en todos los ámbitos de las manifestaciones del espíritu.

El artículo 3º propende a estimular las visitas y el intercambio de profesores, conferenciantes, artistas y estudiantes, consignándose el compromiso de cada una de las Partes de adoptar toda medida tendiente a favorecer este intercambio.

El artículo 4º se refiere a las facilidades que se darán a las personas mencionadas en la disposición anteriormente relatada para viajar de un país a otro cuando se trate de participar en Congresos, Concursos, Exposiciones Artísticas u otros eventos científicos o deportivos.

El artículo 5º dispone que las Altas Partes Contratantes se esforzarán en estimular el turismo con el fin de intensificar aun más las relaciones de amistad y de comprensión entre los dos países.

Según se dispone en el artículo 6º, cada Parte Contratante procurará la fundación, en sus respectivos territorios, de institutos o centros de colaboración encaminados a difundir los valores culturales e históricos para alcanzar, así, un más amplio conocimiento mutuo entre los dos países.

El funcionamiento de dichos institutos o centros quedará sometido a las disposiciones legales del país en donde se halle establecida su sede.

Por el artículo 7º se estipula que ambas Partes podrán concertar normas relativas a facilidades, dentro del marco de las disposiciones legales vigentes, con miras a la aplicación de este Convenio.

El artículo 8º trata de la ratificación, vigencia y denuncia de este instrumento internacional, normas que no difieren de las que son usuales en este tipo de convenciones.

La Comisión consideró conveniente para los intereses culturales del país el Convenio en estudio, tanto más, cuanto que se trata del primer acuerdo de esta naturaleza concertado entre Chile y el Reino de Grecia.

Por tal motivo, le prestó su aprobación unánime al proyecto de acuerdo, en los mismos términos en que viene concebido por la Honorable Cámara de Diputados.

En consecuencia, os recomienda adoptar similar resolución.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Juliet (Presidente), Fuentealba, González Madariaga, Sepúlveda y Teitelboim.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

2

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de recomendaros que enviéis al Archivo el proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que exige título universitario para desempeñar los cargos de Visitadoras Sociales en los organismos del sector público, debido a que con posterioridad a su envío al Senado se legisló en igual sentido.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los Honorables Senadores señores Jaramillo (Presidente accidental), Contreras don Carlos, García y Rodríguez.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

3

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que enviéis al Archivo, por haberse legislado ya en igual sentido, las siguientes Mociones:

1.—Del señor Izquierdo para compatibilizar la pensión de jubilación de los Congresales con las remuneraciones de pensiones docentes (Boletín N° 18.480).

2.—De los señores Aguirre y Durán para que las instituciones de previsión otorguen préstamos extraordinarios a los imponentes afectados por los sismos de 1960 (Boletín N° 18.824).

3.—Del señor Allende que incorpora a los choferes de taxis al régimen de Previsión de los Empleados Particulares, y

4.—De los señores Pablo y Tomic sobre consolidación de saldos de préstamos concedidos al personal de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los Honorables Senadores señores Jaramillo (Presidente accidental), Contreras don Carlos, García y Rodríguez.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN EL QUE PROPONE RECABAR EL ASENTIMIENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA ENVIAR AL ARCHIVO UN PROYECTO SOBRE PREVISION DE CHOFERES DE TAXIS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social acordó proponeros que recabéis el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados para enviar al Archivo el proyecto de ley de esa Corporación que incorpora a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, como imponentes de ella, a los conductores de taxis, debido a que recientemente se ha legislado sobre la materia dándole a dichas personas un sistema previsional.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1965.

Aprobado en sesión de esta fecha con asistencia de los Honorables Senadores señores Jaramillo (Presidente accidental), Contreras don Carlos, García y Rodríguez.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

5

MOCION DEL SEÑOR DURAN SOBRE FERIADO ESCOLAR.

Santiago, 23 de junio de 1965.

Honorable Senado:

En la actualidad existe una anarquía evidente en aquella parte de la enseñanza que se relaciona con el otorgamiento de feriados y la fijación de períodos de vacaciones.

Las fechas de vacaciones casi nunca coinciden, lo cual trae aparejados graves inconvenientes para las familias que tienen hijos en distintos colegios o universidades, por cuanto así se impide la reunión del grupo familiar en aquellas fechas en que sus miembros deberían estar juntos.

Esta situación compromete fundamentos muy genuinos de la convivencia familiar y es sabido que semejante relación debe mirarse como una de las bases sólidas de cualquier sistema de educación.

Por las razones expuestas, tengo el honor de proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—El Ministerio de Educación Pública fijará obligatoriamente, mediante decreto, previa consulta al Consejo de Rectores de las Universidades, los días de feriado escolar y las fechas de comienzo y fin de las vacaciones de invierno y verano para los alumnos de las Universidades y establecimientos de educación primaria, secundaria y especial, tanto particulares como públicos, del país.

Estas fechas deberán ser las mismas para todas las instituciones educacionales mencionadas en el inciso anterior.”

(Fdo.): *Julio Durán N.*